

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Diciembre de 1970

TOMO 261 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18461

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 2.030|970. — Se modifica una disposición del decreto 798|968 respecto al traslado y redistribución de funcionarios de la Administración Central.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1970.

Visto: el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, reglamentario de los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que por el inciso d) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, se procedió a delegar en los Ministros del ramo el traslado de funcionarios públicos en empleos civiles de la Administración Central;

II) Que es conveniente, por la similitud del caso y a los efectos de una mayor agilitación en los trámites, que ese régimen se extienda a los funcionarios a que se refieren las normas citadas en el Visto de esta resolución.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 160 y 168, inciso 24, de la Constitución de la República y a la resolución N.o 798|968, de 6 de junio de 1968;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Modifícase el inciso d) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Traslado de funcionarios públicos en empleos civiles de la Administración Central y redistribución de funcionarios públicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 441 y 442 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967".

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE. — General - CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — *JULIO* MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 2.027|970. — Se declara cesante a un Oficial 1.o del Comando General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de diciembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con las inasistencias al cumplimiento de sus tareas del Oficial 1.o del Comando General del Ejército don Augusto Gebelín.

Resultando 1.o) Que el funcionario de referencia faltó en forma reiterada al cumplimiento de sus funciones, lo que motivó que el Comando General del Ejército dispusiera la instrucción de un sumario administrativo, solicitando al Ministerio de Defensa Nacional, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones del mencionado empleado;

2.o) Que de las resultancias del referido sumario ha quedado debidamente probado que el Oficia 1.o Gebelín faltó sin causa justificada al ejercicio de sus tareas durante el período comprendido entre el 3 de junio de 1968 y el 12 de enero de 1970, empleando las horas que debía cumplir sus funciones en el Comando General del Ejército, en tareas particulares como productor independiente de seguros.

Considerando: 1.o) Que habiéndose dispuesto por telegrama colacionado de fecha 3 de agosto de 1970 la notificación del sumariado de las referidas actuaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 184 del decreto N.o 575 de 23 de noviembre de 1966, conminándole asimismo el reintegro al ejercicio de sus funciones, el interesado se notifica con fecha 10 de agosto de 1970, sin efectuar descargos, expresando que en esa fecha se reintegraba;

2.o) Que no obstante su manifestación de reintegro, el citado funcionario continúa faltando sin causa justificada, por lo que con fecha 18 de noviembre de 1970 se le emplaza a reanudar sus tareas en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Fs. 71) de lo que se notifica personalmente el mismo día no obstante lo cual y vencido el plazo otorgado sigue faltando, lo que configura su desinterés por el desempeño de la función pública de la que es titular;

3.o) Que recabado el asesoramiento de los señores Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, son acordes en expresar que el Oficial 1.o Augusto Gebelín ha configurado la situación de abandono del cargo prevista en el decreto N.o 241|69 de 20 de mayo de 1970.

Atento: a que en el presente caso se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925 y concordantes y decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono del cargo, al Oficial 1.o —Partida 85— (Grado 8, Código Ab), del Programa 3.02 "Ejército" Unidad Ejecutora —Comando General del Ejército— don Augusto Gebelín, sin que ello implique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudiere corresponderle.

2.o Publíquese y para la notificación del interesado, pase al Comando General del Ejército; cumplido, pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 2.028|970. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 1970.

Visto: que la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón (Dpto. de Paysandú) propone la integración de la Comisión Pro-Fomento de dicho Centro.

Considerando: que es necesario aprobar la constitución de dicha Comisión con las personas que se proponen;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase la integración de la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón (Dpto. de Paysandú), con las personas que se detallan a continuación: Presidente Héctor Eduardo Urruty; Vicepresidente Alfredo Perezutti; Secretario Félix Alberto Batista; Prosecretario Miguel Angel Guichón; Tesorero Otto Dehl Bauer; Protesorero Julio Germán Febrero; Vocales Gabino Azeves, Raymundo Amaral, Nery Bello, Dr. Alvaro Medina, Juan Carlos Lorenzi, Mirta Fender de Fernández, Nelson Mendiburu, Bartolomé Moncalvo, Bedé Mendieta.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 2.029|970. — Se designa una Visitadora Sanitarista de la División Higiene

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con el llamado a concurso para proveer varios cargos de Visitadoras Sanitaristas (Sección Enfermedades Transmisibles) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que el mencionado concurso se realizó en el mes de setiembre de 1969, siendo la señora María Esther Firpo de Vázquez ganadora de uno de los cargos;

Considerando: que dicha designación no fue realizada oportunamente en virtud de tener que cumplirse, previamente, imprescindibles trámites de rigor, que constan en el expediente respectivo.

Atento: a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora María Esther Firpo de Vázquez Credencial Cívica JBC 4.476 (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 72, F.o 36, L.o 26, de fecha 2 de marzo de 1962), para ocupar un cargo de Visitadora Sanitarista (Sección Enfermedades Transmisibles) de la División Higiene (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ac, Grado 7) (ex Item 10.60, Partida 161, N.o de orden 446), de acuerdo al resultado del concurso de méritos y pruebas realizado.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

5

Decreto 3.793. — Se fija el Presupuesto por Programa de la Intendencia Municipal de Artigas para 1970-1972.

A) Normas de ejecución presupuestal

Artículo 1.o Fíjase el presupuesto por programas del Municipio de Artigas para el período 1970|1972 en los siguientes montos totales anuales: $ 368:158.750.00 (trescientos sesenta y ocho millones, ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), para el año 1970; $ 371.012.134.00 (trescientos setenta y un millones, doce mil ciento treinta y cuatro pesos), para el año 1971; $ 404.465.780.00 (cuatrocientos cuatro millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta pesos), para el año 1972; correspondientes a los programas de funcionamiento, obras y transferencias, cuyo detalle y asignaciones presupuestales se detallan en el planillado adjunto.

Art. 2.o En los programas de obras 2.05 (obras de arquitecturas para oficinas municipales), 2.06 (ampliación y construcción de mercados), 2.07 (modernización y equipamiento del mercado municipal), 2.08 (obras de servicios higiénicos y baños públicos), y 2.10 (obras complementarias de urbanización), autorízase al Intendente Municipal a efectuar trasposiciones desde el rubro 5 a los

rubros 0, 1, 2, 3 y 6; si se optara por la realización de las obras por administración directa.

Dichas trasposiciones de rubros no podrán modificar el costo total de cada programa.

Art. 3.o Declárase que las asignaciones presupuestales para el año 1972 en los subprogramas de obras 2.04.01. (Hotel Municipal de Artigas), con $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos), 2.04.02. (Hotel Municipal de Bella Unión) con $ 7.000.000.00 (siete millones de pesos), y 2.06.02 (Construcción de Mercado de Bella Unión), con $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos), están condicionados al recibo de ese año de los fondos votados para dichas obras por la ley N.o 13.737 en artículo 255, incorporadas al Presupuesto Municipal de ingresos en el capítulo IV de Recursos. Si las partidas asignadas estuvieran disponibles en años anteriores las dotaciones presupuestales en dichos subprogramas se considerarán automáticamente transferidas a ese ejercicio.

Art. 4.o Declárase que el crédito contra el Ministerio de Economía y Finanzas por importes asignados al Municipio en ampliación del programa 20 (Fondo Nacional de Inversiones), ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 384 con la distribución sancionada por el decreto 156|968 de 23 de febrero de 1968 del Poder Ejecutivo, se considerarán automáticamente con recursos a percibir en el ejercicio en que las partidas correspondientes se encuentren efectivamente disponibles, y hasta el monto total de las mismas.

Los planes de obras correspondientes para la utilización de esas partidas, se considerarán incorporadas al Presupuesto Municipal como programa de obras en los mismos períodos e iguales importes.

Art. 5.o Del crédito a favor del Municipio por los conceptos expresados en el artículo anterior (Partida Anual de $ 31.920.000.00) (treinta y un millones novecientos veinte mil pesos), por los ejercicios vencidos 1968|1969, y a vencer 1970|1972, aféctase la suma pesos 6.000.000.00 (seis millones de pesos) por cada uno de los años 1970, 1971 y 1972, a la compra y financiación de las máquinas para vialidad que se describen en el programa 2.03.

Art. 6.o Fíjase a los funcionarios municipales los siguientes aumentos de retribuciones personales (sueldos y jornales), para cada uno de los años 1970, 1971 y 1972.

A) Para el año 1970, un 10 o|o (diez por ciento) de aumento sobre las retribuciones básicas vigentes en el año 1969;

B) Para el año 1971 un 16 o|o (dieciséis por ciento) de aumento sobre las retribuciones básicas de 1970;

C) Para el año 1972, el mismo aumento que a nivel de la Administración Central se sancione para los funcionarios públicos, y condicionados a la fijación por el Poder Ejecutivo Nacional de los recursos indispensables para cumplir con los mismos, y a su efectiva percepción. Si por aplicación de la cláusula precedente no hubiera lugar a aumento adicional para el año 1972, las retribuciones personales de ese año serán las mismas establecidas para el año 1971.

Art. 7.o Fíjanse los beneficios sociales periódicos para los años 1970, 1971 y 1972, en los siguientes importes:

A) En $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos) mensuales por cada beneficiario, a las asignaciones familiares;

B) En $ 7.000.00 (siete mil pesos) mensuales, la prima por Hogar Constituído.

Para determinar el equivalente diario de los beneficios, para el personal no presupuestado, se considerará que un mes equivale a veinticinco (25) jornales.

Art. 8.o Duplícase el importe mensual acordado al beneficio de asignaciones familiares, para aquellos funcionarios con hijos con diagnóstico de retardo mental que acrediten su inscripción en el registro creado por la ley N.o 13.711 de 29 de noviembre de 1968; y demás condiciones formales establecidas por dicha ley y su reglamentación.

El funcionario recibirá el beneficio sin límites de edad del beneficiario, hasta el momento en que desaparezcan las causas que motivaron este beneficio.

Los beneficiarios que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales, que impidan su incorporación a todo tipo de tareas remuneradas, también percibirán la asignación familiar duplicada.

Art. 9.o Inclúyese en el presupuesto de sueldos de la Intendencia Municipal a partir del 1.o de enero de 1971 y en carácter de regularización, a los funcionarios municipales, eventuales y|o jornaleros, que al 30 de junio de 1970 hayan completado cinco años (5 años), consecutivos completos al servicio del Municipio. Dicha regularización no excederá de 100 (cien) funcionarios. En caso que el número de funcionarios en la situación prevista en ese artículo excediera de cien (100) funcionarios, serán descartados los que computen menos antigüedad. El Intendente Municipal reglamentará la aplicación de ese artículo.

Art. 10. El ingreso de los funcionarios comprendidos en el artículo anterior se operará en el último grado del escalafón. Los funcionarios especializados que ingresen, sin embargo, podrán mantener su categoría si así se establece por resolución fundada en razones de mejor servicio y capacidad del funcionario. Dicha resolución deberá ser dictada por el Intendente Municipal, previo informe del Director del Departamento respectivo. Se requerirá igualmente que el funcionario se haya desempeñado en la función especializada como mínimo en los dos años anteriores al 30 de junio de 1970.

Art. 11. El ingreso al Presupuesto en la forma establecida en los artículos precedentes, requerirá en todos los casos la expresa solicitud del funcionario interesado.

Art. 12. El personal ingresado por aplicación de los artículos que anteceden, será incorporado a las planillas de "Relación del Personal Presupuestado" en cada programa, desde el 1.o de enero de 1971, en oportunidad de presentarse el próximo balance de ejecución presupuestal y proyecto de modificaciones presupuestales 1971|1972.

Art. 13. Regularízase la asignación presupuestal de los cargos presupuestales N.os 17 (Secretario Administrativo) y 18 (Subsecretario) cuyos sueldos mensuales básicos, a efectos de la equiparación a categorías jerárquicamente asimilables en el presupuesto vigente de la Junta Departamental, se fijan en $ 20.150.00 (veinte mil ciento cincuenta) y $ 19.500.00 (diecinueve mil quinientos) respectivamente, sobre los sueldos básicos así determinados se calcularán los aumento generales que acuerda el presente decreto.

B) Normas sobre beneficios sociales, licencias y retenciones

Artículo 14. El funcionario que tuviese derecho a solicitar el pago de un beneficio, deberá presentar su solicitud dentro de los sesenta días de la fecha en que se produjo el hecho que dio origen a su percepción.

Tratándose de beneficios de pagos periódicos, las reclamaciones solamente serán admitidas dentro de los sesenta días de la fecha en que se iniciaron los pagos de dichos beneficios a la repartición donde el funcionario trabajaba.

Transcurridos los plazos establecidos en el inciso 1.o, los beneficios se liquidarán a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

Art. 15. Los funcionarios que se encuentren en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, no tendrán derecho al cobro de los beneficios de Hogar Constituído y Asignaciones Familiares.

Art. 16. A los funcionarios presupuestados que registren en el mes más de cinco inasistencias que motiven otros tantos días de descuento a su sueldo, se le liquidarán los beneficios sociales de asignaciones familiares y hogar constituído por días de asistencia. El importe diario del beneficio a liquidar, se obtendrá en estos casos dividiendo su monto mensual sobre el número de días hábiles el mes.

Art. 17. Para obtener la licencia ordinaria, el funcionario municipal deberá tener una antigüedad mínima de un año en el servicio. Transcurrido el primer año, el funcionario presupuestado podrá hacer uso de su licencia ordinaria, dentro del año corriente.

Los funcionarios no presupuestados —jornaleros y eventuales— con más de un año de antigüedad podrán frac-

cionar su licencia ordinaria cumpliendo un primer período mínimo de no menos de diez días dentro del segundo semestre del año corriente, y el segundo período mínimo no menor de diez días dentro del primer semestre del año siguiente.

Art. 18. No percibirán el aguinaldo aquellos funcionarios que durante el año civil hubieran faltado más de veinte días sin justificación y aquellos que hubieran sido sancionados con más de quince días de suspensión. Tampoco percibirán el beneficio del décimotercer mes los funcionarios que hayan sido sumariados con resultancia de plena culpabilidad y pertinente sanción.

Art. 19. Declárase a título interpretativo que las retenciones sobre sueldos y jornales de sus funcionarios, que la Intendencia toma a su cargo por cualquier concepto en carácter de garantía, tendrán como límite máximo en cada mes o quincena el remanente líquido de los mismos a cobrar por el funcionario.

En consecuencia, de las remuneraciones líquidas a percibir se deducirán con prioridad y en su totalidad, las multas, devoluciones, adelantos y demás quitas o sanciones que pudieran corresponder.

C) Normas sobre recursos

Artículo 20. Modifícase la escala de la "Tasa por Servicios Municipales", desde el año 1971 inclusive, sustituyendo desde el 1.o de enero de 1971 al artículo 26 del decreto 3.638 de la Junta Departamental por el siguiente:

"Artículo 26. La "Tasa por Servicios Municipales" será del seis por mil (6 o|oo) sobre el valor imponible del inmueble, sujeto a las modificaciones siguientes según la ubicación del mismo:

3 o|oo (tres por mil) más si el inmueble está beneficiado por servicios de alumbrado y salubridad;
1 o|oo (uno por mil) más si el inmueble tiene frente a las calles iluminadas por el sistema de gas de mercurio.
En concepto de contribución por conservación y mejoras de Vialidad Urbana, se abonará la siguiente escala adicional por 10 metros (diez metros) o fracción de frente del inmueble:

3 o|oo (tres por mil) para frentes a calles hormigonadas;
2 o|oo (dos por mil) para frentes a calles con tratamiento bituminoso, dentro de las zonas A y B indicadas en el artículo nueve de este decreto;
1 o|oo (uno por mil) para frentes a calles con tratamiento bituminoso, dentro de la zona C indicada en el mismo artículo".

Art. 21. Sustitúyese la redacción del artículo 31 del decreto 3.638 por la siguiente:

"Artículo 31. (Actuaciones ante dependencias del Gobierno Municipal). Toda petición o exposición que se formule ante cualquier dependencia del Gobierno Departamental, deberá extenderse en fojas de papel timbrado que expedirá la Intendencia Municipal, cuyo valor será del 2 o|oo (dos por mil) del monto económico del asunto, para la primera foja; y valor uniforme de $ 20.00 (veinte pesos) por cada foja siguiente, la reposición se efectuará cuando lo disponga la Oficina que entiende en el asunto, y siempre antes de dictarse resolucióo.

El interesado deberá expresar al comienzo de la gestión el valor que atribuye al asunto. Sin perjuicio de ello, en cualquier etapa del trámite las dependencias municipales podrán efectuar estimación del monto real a los efectos fiscales, disponiendo la inmediata reposición del saldo por ajuste resultante.

Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria se iniciarán y sustanciarán en fojas de $ 20.00 (veinte pesos). Las propuestas de licitaciones públicas se extenderán en fojas de $ 50.00 (cincuenta pesos) el valor de la primera foja, determinado en la forma establecida en el inciso primero de este artículo, en ningún caso será inferior de $ 20.00 (veinte pesos)".

Art. 22. Sustitúyese la redacción del inciso F) parte primera del artículo 37 del decreto 3.638 por la siguiente:

"F) Sobre todos los pagos a acreedores comerciales del Municipio, tanto en operaciones a crédito como al contado, se pagarán estampillas municipales a la tasa del 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor íntegro.

El pago del tributo se documentará mediante las estampillas adheridas al comprobante correspondiente, debidamente inutilizadas.

La redacción que antecede tiene carácter aclaratorio, manteniendo la misma vigencia del texto original".

Art. 23. Fíjanse para el año 1970 el impuesto de Patente de Rodados en el 1,5 o|o (uno y medio por ciento) sobre el valor del vehículo según la tabla de aforos del Banco de Seguros del Estado, vigente al 1º de enero de 1970. Todas las tasas especiales establecidas en el decreto Nº 3.638 se mantienen vigentes, pero las referencias a la tasa general se entenderán aplicables a los valores imponibles y tasas indicadas en el inciso primero de este artículo, incluyéndose en tal criterio el artículo 131 del citado decreto (derecho por transferencias o cambio de titular). Para los años 1971 y siguientes, el monto de los impuestos de Rodados se seguirá determinando en un todo de conformidad en la redacción original del decreto Nº 3.638.

Art. 24. Modifícase la redacción del inciso segundo del artículo 144 del decreto Nº 3.638, en la siguiente forma:

"Vencido el plazo del pago del impuesto de patentes de rodados, o a la fecha en que debieron pagarse los demás impuestos o derechos establecidos en este capítulo, la multa será igual al 20 o|o (veinte por ciento) del impuesto que debió abonarse, sin perjuicio de los recargos por morosidad correspondientes".

Art. 25. Declárase a título interpretativo que todas las disposiciones de la sección VI del decreto 3.638 (Patentes de Rodados) y concordantes, son aplicables en los mismos términos efectos y vigencia, a los automóviles brasileños que circulan en el Departamento en régimen de admisión temporaria; y que igualmente los usuarios de dichos vehículos se consideran asimilados a los propietarios de vehículos empadronados en el país.

Art. 26. Sustitúyese el inciso final del artículo 188 del decreto Nº 3.638, por el siguiente:

"Si vencidos dichos plazos la deuda no hubiera sido saldada, o el deudor no hubiera obtenido convenio para la pronta regularización de la misma, los antecedentes serán enviados a la Dirección Jurídica o Fiscales Letrados Departamentales, según corresponda, para la continuación de los trámites en la vía judicial.

D) ADICIONAL.

Art. 27. Autorízase al Intendente Municipal a reforzar la dotación presupuestal del Programa de Obras 2.04 (Obras de arquitectura de interés turístico). en los años 1971 y 1972; con las partidas necesarias para atender los intereses y amortizaciones de un préstamo de hasta $ 10.000.000 (diez millones de pesos), a obtener de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

El refuerzo referido se efectuará a expensas del Rubro 2 del Programa de Obras 2.01 (Vialidad Rural).

La autorización referida en los incisos precedentes queda condicionada a la efectiva obtención del crédito indicado; y tendrá su monto máximo en la suma necesaria para el pago de los intereses y amortizaciones resultantes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Artigas, a los 27 días de noviembre de 1970.

JUAN CARLOS TRONCOSO, Presidente. — Luis Omar Ramis, Secretario.

Artigas, 27 de noviembre de 1970.

R. Nº 18.263.

Promúlgase el decreto Nº 3.793 de la Junta Departamental de Artigas, relativo a la ampliación Presupuestal para los años 1970-71-72 dejando sin efecto lo establecido en el artículo 27 de la parte dispositiva de la referida ampliación presupuestal.

Comuníquese, publíquese, insértese en el L. R. y pase a Dirección de Hacienda a sus efectos. — Escribano Hamilton C. Gonçalves, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General Municipal.

77 Granadas explosivas MK-3-A-2;

27 Granadas de práctica MK-21;

139 Granadas de gas irritante MK 25-A-2;

76 Espoletas de granadas de mano M-206-A-1;

80.227 Municiones 30;

1.100 Municiones 45 común;

1.474 Municiones 38 común;

162 Municiones calibre 12;

6 Bayonetas anti-motín con vainas, cal. 12;

29 Bayonetas Springfield;

74 Bayonetas M-5 para M-1 con vainas;

3 Pistoleras de cuero para Colt 45;

117 Porta-cargadores de M-1;

40 Correajes de M-1;

20 Cascos de fibra;

55 Palas;

15 Cascos de acero;

13 Maletines de tela;

46 Porta palas;

17 Brújulas;

16 Pinzas con sus portas;

200 Eslabones para cal. 30;

20 Cantimploras;

22 Cajas de cintas para munición;

2 Cajas de agua para ametr. 30;

2 Trípodes para ametr. 30;

14 Cintas de tela para ametr. 30;

1 Máquina de recargar proyectiles cal. 38;

2 Pares prismáticos de tiro;

1 Crisol eléctrico;

42 Máscaras anti-gases con portas;

50 Cierres Mauser cal. 7mm.;

137 Revólveres propiedad de Ute;

19.000 Tiros calibre 22.

7) A la nómina precedente hay que agregar todas las armas propiedad de coleccionistas, y cuya guarda había asumido el Estado por razones de seguridad, así como otras propiedad de las autoridades aduaneras.

8) Todo este arsenal está hoy en manos de los enemigos de la organización estatal. Saberlo es ya suficiente motivo de alarma; cuando además advertimos por qué cúmulo de neglicencias e irresponsabilidades llegaron a poder de aquellos, dicha alarma aumenta: ningún ciudadano puede estar tranquilo si la defensa de la seguridad pública está confiada a manos que exhiben tan monstruoso grado de ineficiencia.

9) No necesito repetir lo que pormenorizadamente analicé en mis audiciones radiales; baste la mera enumeración de los temas;

A) Las medidas de precaución corrientes en todo establecimiento militar, deben lógicamente acrecentarse cuando el país atraviesa una situación de conmoción interna, que el Poder Ejecutivo invoca para dictar Medidas Prontas de Seguridad.

B) Dicho deber de vigilancia aumenta también, como es natural, en función de la importancia que el objetivo pueda tener para el enemigo.

C) Parece una broma de mal gusto, impropia de la gravedad del tema, tener que decir que lo que las fuerzas armadas tienen que cuidar más son las propias armas.

10) Nada de esto se tuvo en cuenta; por el contrario, todo se organizó exactamente al revés:

A) Nada justifica que armas de esa calidad, y en tal número, no estuvieran depositadas en el lugar natural, División de Explosivos y Tiros, en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos. Por su calidad, no resultan aptas para fines de instrucción, y por su número, excedían en cinco veces, por lo menos, la dotación de la unidad donde estaban depositadas.

B) Tampoco puede explicarse racionalmente que se hubiera elegido ese lugar para resguardar las armas que, como las de los coleccionistas, había que limitarse a custodiar. ¿Para qué están los arsenales y los depósitos de armas y municiones?

C) El local del Centro de Instrucción de la Marina, viejo conventillo insuficientemente adaptado, es totalmente inadecuado para montar en él un dispositivo de seguridad. La esencia de toda guardia es la de ser escalonada, y de eficacia creciente. Cada obstáculo, al ser superado, pone automáticamente en alerta y en acción al que le sigue. En la sede del Centro de Instrucción de la Marina la diferencia entre estar afuera y estar adentro, consiste simplemente en atravesar un viejo portón que puede derribarse con sólo empujarlo.

D) El local impedía, pues, montar una guardia escalonada eficiente. Pero, aunque no hubiera sido así, la guardia no hubiera podido montarse por insuficiencia de la dotación, tanto en hombres como en oficiales. Resulta imposible pensar siquiera en montar un dispositivo de guardia permanente con menos de 12 oficiales: había 5.

E) La forma como se desarrollaron los hechos el 29 de mayo demostró que no puede hablarse de si la guardia era efectiva o no, escalonada o no. Lo que ocurrió es que, simplemente, no había guardia.

F) No la había, pero además no se habían impartido las órdenes para que la hubiera. Ello resulta de los hechos, ya que, como vimos, la propia dotación era insuficiente, pero además, de informaciones que cobraron estado público. Así, el diario "El Día" de 31 de mayo pasado, expresa en su página 11, col. 3ª: "Lo que llama realmente la atención en medios castrenses, es que los superiores de la unidad hubieran dispuesto mantener tan escasa guardia en ella, contraviniendo las más elementales reglas de seguridad usuales, máxime en vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad". Y agrega: "Una alta fuente militar comentaba, en la tarde de ayer, que en otras unidades de la Marina o del Ejército, las guardias son mucho mayores en cantidad de hombres, **y en supervisión directa de la superioridad**". (Los subrayados son míos).

G) De donde resulta que tampoco se supervisaba. Lo que, por otra parte, no requiere prueba, ya que si la supervisión existió, la responsabilidad del Comando resulta aún mayor, si es que esto es posible.

11) Pero el cuadro es aún peor. La mera descripción objetiva de los hechos demuestra que no existía (y lo prueba el simple hecho de que no funcionó) ningún dispositivo de alarma y asistencia mutua entre el Centro de Instrucción, la Prefectura General Marítima, las Divisiones de Destructores, Patrulla, de Servicios, la Inspección General del Ejército y el Ministerio de Defensa Nacional. Estos dispositivos existieron siempre en el país, en ocasión de aplicarse Medidas Prontas de Seguridad. ¿Por qué faltaron ahora, con una vigencia más prolongada de dichas medidas, y en una situación que prácticamente equivale al enfrentamiento armado?

12) Finalmente: ¿Por qué razón se adoptaron **ahora** esas medidas que faltaron cuando hubieran podido ser útiles? El Comando en Jefe de la Marina ha ordenado, como medida de prevención, vacunar a un muerto. Y al impartir las órdenes que antes no impartió, y establecer los dispositivos que antes no montó, comprueba, por su propio hecho, su gravísima e indiscutible responsabilidad por los hechos que venimos comentando.

13) Hasta aquí, hemos detallado las razones que determinaron nuestra reacción ante estos hechos inauditos: el riesgo que supone el poderoso armamento de que disponen las organizaciones sediciosas, acrecentado por el otro riesgo, aún mayor, de comprobar la absoluta incapacidad de los responsables de la defensa de la sociedad. Cabe agregar otro factor no menos importante: la necesidad de defender la Marina Nacional.

14) Pocas cosas son, para el Uruguay, más importantes que su Marina. En primer lugar, porque a la misión trascendente que incumbe a todas las fuerzas armadas: defensa de la integridad territorial y de la soberanía, custodia de la Constitución y de la ley, la Armada agrega una muy especial peculiaridad: ella vigila la frontera que se mueve, a veces la frontera que **nos** mueven, allí donde la defensa de la isla y del canal y de la riqueza que el agua encierra o lleva, depende de la presencia del pabellón uruguayo. No es posible imaginarle a nuestro país un destino **nacional** sin darle una Marina destinada a defender nuestros intereses concretos. A defenderlos allí donde están: en el río y en el trozo de océano que ahora es nuestro.

15) Pero además, la Marina es importante porque encierra una rica y hermosa tradición. Y porque no tienen muchas, los más obligados a cuidarlas son los pueblos nuevos. La Marina tiene tradiciones entroncadas con la historia misma del país, pero tiene, además otras muy valiosas que son específicas del arma. Y que comparte con hombres de todos los países y de todos los tiempos. Parte muy hermosa de estas tradiciones estaba constituida por aquello de que "los marinos se hunden con su barco". Yo recordé al Tribunal ejemplos muy próximos a nosotros, aún geográficamente: el almirante Cradok, enterrando sus condecoraciones en Las Malvinas antes del holocausto de Coronel; Hans Langsdorff, disponiendo primero la seguridad de su tripulación y suicidándose luego; el capitán de un mercante, el Monte Cervantes, hundiéndose con su nave en los canales fueguinos. Hoy, la tradición ha cambiado, pero menos de lo que se cree. Parece claro que un hombre sirve mejor a su país si sigue ofreciéndole la posibilidad de su esfuerzo, pero se mantiene en la Marina, quizás como herencia de aquello otro, un principio de responsabilidad objetiva. Los hombres del mar son esclavos de su misión, y de cada misión concreta, más allá de su responsabilidad personal directa.

16) El señor Luis Batlle Berres, Presidente de la República, viajó durante su mandato en un barco de la Armada, a entrevistarse con su colega argentino; llegó 30 minutos tarde, por desperfectos en las máquinas de dicho barco. Lo más probable es que la responsabilidad no fuera de nadie; que todo obedeciera simplemente a desgaste o envejecimiento del material. Pero los altos jerarcas de la Armada perdieron sus cargos, por el solo hecho de que la misión no había podido completarse exitosamente.

17) La tragedia del Banco Inglés dio ocasión a que se pusieran en juego responsabilidades de la misma naturaleza. Pero ahora, cuando la Armada sufre el mayor fracaso y experimenta la máxima humillación de su historia, aún esa tradición se pierde, y su Comando no se plantea, siquiera, el problema de su propia responsabilidad. Porque no se discutirá la magnitud de esta catástrofe, agravada por la forma en que se produjo. En el Uruguay, la historia no registra ningún episodio similar. Lo acaecido en febrero de 1868, cuando Fortunato y Eduardo Flores se apoderaron del Cabildo y del Fuerte, no es comparable, pues al fin de cuentas, los sublevados contaron en aquella oportunidad con un batallón entero, el "Libertad". En 1970, el sublevado era un marinero sólo. Provoca pánico pensar qué hubiera sucedido si los traidores hubieran sido más o hubieran ostentado una jerarquía mayor: si con un marinero traidor se llevaron el Parque completo, con un Guardia Marina hubieran aprehendido al gobierno entero.

18) A lo largo de la historia, a ningún ejército jamás le han hurtado las armas. Las derrotas obedecen a la más variada gama de factores; pero al hurto de las armas, nunca. Y en esta situación, ¿qué se hizo de aquella responsabilidad objetiva, que se puso siempre en juego aún para cosas de menor importancia? Ella hubiera bastado para apartar de sus cargos a los jerarcas involucrados. De lo expuesto surge, por otra parte, una responsabilidad muy directa y concreta, hecha de errores, omisiones, neglicencias, inobservancia de reglamentos militares y de elementalísimas normas de prudencia, de falta de supervisión y vigilancia, de ausencia de responsabilidad. Y sin embargo, se ordena un sumario que presupone —como es obvio— que no se plantea la eventual responsabilidad de quienes lo disponen. Y ello permite que la Armada Nacional aparezca como responsable directa de hechos que obedecen a culpas ajenas.

19) Y por otra parte, para el apartamiento del Comando de la Armada, hubieran bastado elementales principios de elegancia, esa elegancia espiritual siempre indispensable en los jefes. Porque hay dos deberes que no fueron cumplidos: Uno, frente a los subordinados. Todo servicio, para ser eficiente, requiere que los subordinados se sientan amparados por sus jerarcas. No se trata de amparar las culpas del inferior, pero sí de asumir la propia responsabilidad, sin perjuicio de sancionar aquellas. Cuando don Juan Rodríguez Correa, un gran uruguayo, renunció al Ministerio de Defensa Nacional porque aviones de nuestro país habían partido hacia el Paraguay antes de promulgarse la ley que lo autorizaba, no lo hizo porque pudiera atribuírsele culpa directa en el hecho, sino porque habían fallado resortes importantes de un servicio que estaba bajo su responsabilidad. Y al actuar así, aquel gran ciudadano, quizás sin advertirlo, interpretaba también una hermosa tradición de las fuerzas armadas que dirigía desde su Ministerio.

20) Y más importante aún, era el deber frente a la propia Armada. Ella debe ser exonerada de una responsabilidad que no tiene como arma, y debe evitársele una humillación que no merece. Y sin embargo cuando el Comando parte del supuesto de que no estuvo ni omiso ni imprudente ni negligente ni ciego ni ineficaz, y ordena un sumario para ver de quien es la culpa "en el arma", "entre los otros", está afirmando que la responsabilidad es de la Marina y de los marinos. Y en toda esta desdichada serie de sucesos, este es el único agravio que advierto se le infiere a la propia Armada.

21) En la extensa transcripción de las versiones taquigráficas de mis audiciones, el señor Comandante en Jefe de la Armada subraya aquellos giros que, a su juicio, revisten el carácter de agravios personales. Paso a examinar cada uno de ellos. En primer lugar, están una serie de frases de contenido o intención similar: "manos irres-

ponsables"; "póngase de una vez la responsabilidad de las cosas importantes en manos responsables"; "comando que la Marina no merece"; "ya debían haber renunciado el Ministro de Defensa Nacional y el Comandante en Jefe de la Armada"; "incapacidad", etc. A este respecto, debo manifestar que si afirmo que el señor Comandante en Jefe de la Armada no es serio, ni responsable, ni capaz, es simplemente porque creo que no es ninguna de las tres cosas. Y esta vez, desdichadamente, la prueba de ello está constituida por una auténtica tragedia nacional. como legislador, tengo el derecho y tengo el deber de juzgar la inteligencia, la dedicación, la competencia y la capacidad del señor Comandante en Jefe de la Armada. No debo agraviarlo, desde luego. Pero juzgar y medir son cosa mía, que debo hacer y hago con mi propia vara. Y no podrán hacérmela cambiar o torcer quienes consideran que se les agravia cada vez que no se les atribuyen los mismos méritos que se asignan.

22) El señor Comandante en Jefe se agravia también por una expresión pronunciada por mí en la audición propalada por Radio Sarandí el 16 de junio pasado, a las 20 y 35. En dicha audición, sostuve que uno de los motivos de atracción que exhiben los integrantes de organizaciones sediciosas ante un sector de la población, es su tan pregonada inteligencia o astucia. Y, seguidamente, agregué que no había que exagerar, sin embargo. Porque, al fin de cuentas, "no se requiere mucha astucia cuando ese enemigo es un tonto". Eso fue lo que dije. Y si lo dije y lo repito es porque es verdad. ¿Alguien puede dudar de la exactitud de la tesis general? ¿Acaso no es cierto e indiscutible que se requiere menos astucia si se enfrenta a tontos? Y la tarea de saber a quien le cae bien el sayo, corresponderá a quienes indaguen las responsabilidades, y a cada uno que se considere comprendido en la expresión. Que, por otra parte, simplemente expresa un juicio sobre las condiciones intelectuales, y no una valoración moral.

23) Finalmente, el señor Comandante en Jefe se agravia de las expresiones "negligencia criminal"; "una negligencia, por lo criminal, por lo inaudita que puede llegar a ser", reiteradas en varias audiciones. Y bien: "negligencia criminal" es la negligencia que sanciona en determinados casos la ley penal. Y está definida expresamente en el artículo 18 del Código Penal, que dice: "El hecho se considera... culpable, cuando con motivo de ejecutar un hecho, en sí mismo jurídicamente indiferente, se deriva un resultado que, pudiendo ser previsto, no lo fué, por imprudencia, impericia, negligencia o violación de leyes o reglamentos". Todo puede dudarse, menos que el señor Comandante en Jefe es responsable de "negligencia criminal". Para que ella se configure, basta que se de cualesquiera de las situaciones que el artículo indica. En el caso de la responsabilidad del señor Comandante en Jefe de la Armada en el robo de las armas, se dan, sin embargo, todas esas situaciones a la vez. Porque dicho robo debió ser previsto y no lo fue. Y el Comando actuó con imprudencia y con impericia y con negligencia. Y hasta un aspirante a reservista sabe que se violaron todas y cada una de las disposiciones de los manuales del arma. Y un Juez severo encontraría fácilmente configurada en su conducta el delito de omisión contumacial de los deberes del cargo. ¿Habrá caso, por la jerarquía de los valores comprometidos, en que esa severidad sea más indispensable? ¿Tendremos que aceptar como doctrina que se pone en peligro la existencia del Estado, y debe concluirse que "aquí no ha pasado nada" porque hay que evitar qué alguien, y precisamente el responsable, se sienta molestado?

24) No contesto la aventurada suposición de que yo habría agraviado a un jefe naval extranjero, por quien el señor Comandante en Jefe asume personería. Y no contesto, precisamente por respeto hacia dicho oficial, a quien el señor Comandante en Jefe agravia al deducir dicha personería, estando el interesado presente y no impedido.

25) Y agrega el señor Comandante en Jefe ¡cuando no!, que yo habría agraviado a la Armada Nacional. Yo lamento sinceramente que no haya advertido el hondo y auténtico homenaje que yo quise rendir y rendí a la Marina Uruguaya. Como lamento que no comprenda con qué intensidad la estoy defendiendo. Defendiéndola de quienes no asumen su propia responsabilidad y la descargan sobre el arma que integran.

Dije y reitero que, para que haya Uruguay, tendrá que haber una Marina fuerte y capaz de hacer respetar la costa, el río, la frontera y el mar. Una Marina que hoy, por una mentalidad que campea en los mandos y en el gobierno, no puede hacer eso que es su suprema misión, y se ve obligada a injertarse en una estrategia que será respetable, que aún será indispensable, pero que no es la nuestra. Yo no deseo una Marina que se constituya en un simple centinela avanzado de la defensa de un Atlántico que ni siquiera es el nuestro, porque es el Atlántico Norte. Y aún cuando sea eso, que sea también el arma destinada a defender los intereses nacionales concretos. Cosa que hoy no puede por los barcos que se le proporcionan, por la velocidad y el armamento y el calado de éstos, y que tampoco puede por los barcos que se le desguazan. Yo deseo una Marina que sienta permanentemente como un desafío a Martín García y a Timoteo Domínguez, imbuida de una altiva conciencia nacional. Y sé que lo mismo piensan los marinos de mi país. Y si sucediera que para alguno esto no es así, lo sentiría por él.

Me es muy grato, señor Presidente, expresar a Ud. y demás integrantes de ese Tribunal Especial de Honor, las seguridades de mi más alta estima.

Wilson Ferreira Aldunate.

8

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hay una moción de los señores senadores Beltrán, Pozzolo y Michelini para que, en el orden del día de la sesión de mañana, figure el proyecto ya informado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por unanimidad, por el cual se extiende al personal de la industria frigorífica del interior, el régimen de pago de cuotas de inscripción en entidades de asistencia médica.

Se va a votar.

9

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a votar esto, señor Presidente, y, con la anuencia del Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, pediría que hiciéramos la incorporación de otro tema. Se trata de un pequeño ajuste que han hecho en la Cámara de Diputados, por vía separada, a la ley de aportes de la Construcción.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo iba a plantear este tema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿El señor senador iba a plantearlo o a proponer que se discutiera?

SEÑOR CIGLIUTI. — He solicitado la palabra para proponer que se considere grave y urgente. No me opongo a que se vote la incorporación de los dos temas.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si se incorporan ambos temas en el orden del día de la sesión de mañana. En caso de que haya número luego de

finalizada la sesión de Asamblea General, se pueden considerar hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

10

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en el día de ayer asistí a la sesión a la cual fue citado el Senado para rendir homenaje a la memoria de don Eduardo Víctor Haedo y, en el cumplimiento de obligaciones impostergables, debí retirarme de Sala en momentos en que la sesión en sí, comenzaba.

Quiero dejar expresa constancia de nuestra adhesión a los homenajes tributados a esta importante figura que dedicó su vida a una lucha muy intensa y fervorosa por el Partido Nacional.

Por encima de las inmensas y abismales discrepancias que en el orden interno nos separaron de él, saludamos su acción denodada en favor de nuestro Partido y, asimismo, la expresión de actitudes progresistas que caracterizaron muchas de sus definiciones más importantes.

11

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Volvió de la Cámara de Representantes, modificado, el proyecto de ley por el cual se dispone el pago del sepelio del ex Ministro Washington Isola.

Solicito, señor Presidente, que se incluya en la sesión de hoy, previa declaración de grave y urgente, a fin de tratarlo al regreso de la Asamblea General. En caso de que la sesión no continúe pido que se coloque en primer término de la orden del día de mañana.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

12

—Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo había solicitado la palabra para una cuestión de orden interno, que es el asunto que se acaba de votar incorporándolo en la orden del día de la sesión de mañana, para el caso de que no pueda ser tratado al regreso de la Asamblea General. Tiene que ver con el complemento de la ley sobre modificación de aportes de la Industria de la Construcción.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Ese asunto, juntamente con el de la industria frigorífica del interior y con el que señaló el señor senador Vasconcellos son los tres primeros puntos de la orden del día de mañana, sin perjuicio de que, si continúa la sesión, al regreso de la Asamblea General, puedan tratarse en esa oportunidad.

13

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Quiero hacer una precisión con relación a las prioridades que el Senado ha votado para el día de mañana.

No voy a cuestionar la importancia de los temas incorporados; pero, creo que a esta altura vale la pena que el Senado diga si asigna o no importancia al asunto que figura en primer término de la orden del día. Parecería que incorporar tres temas para la sesión ordinaria de mañana, desplaza, tácitamente, al que figura en primer término.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Lo podemos tratar al regreso de la Asamblea General.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Es que el Senado lo va a aprobar en el día de hoy? Si es así yo me felicito. Si no ocurriera eso, yo, simplemente, con la mayor humildad, señalo que el proyecto sobre autopsias y transplantes es de excepcional importancia y está reclamado premiosamente por el cuerpo médico nacional.

Este tema ha sido largamente estudiado en la Cámara de Representantes y, por otra parte, a pesar de ser polémico, creo que debemos discutir sobre él sin dilatar por más tiempo su consideración.

Entiendo que, en manera alguna, procederíamos con seriedad desplazándolo de la orden del día, así como así.

Nada más.

14

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

(Es la hora 18 y 33 minutos.)

15

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Ha finalizado el cuarto intermedio.

Habiendo número para sesionar, se reinicia la sesión.

(Es la hora 19 y 3 minutos.)

—Tiene la palabra el señor senador Gil en regimen de hora previa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GIL. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — He solicitado esta pequeña interrupción al señor senador Gil, a fin de preguntar si la Mesa ha tomado alguna iniciativa de adhesión al pueblo de Pakistán por la terrible catástrofe que ha soportado recientemente.

El mundo entero está conmovido con lo que se llama el "Desastre del Siglo". Las cifras que ha dado la prensa son realmente pavorosas, ya que se habla de 700 mil a 800 mil muertos.

En consecuencia, señor Presidente, si el Cuerpo todavía no ha decidido expresar su solidaridad, solicitaría que la Mesa lo hiciera en nombre del Senado de la República.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa está en condiciones de informar que el titular de la misma, doctor Alberto E. Abdala, ya se ha hecho presente con un telegrama ante el Gobierno de Pakistán expresando sus condolencias y solidaridad.

16

Está en uso de la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Voy a tomar muy breves minutos al Senado para formular el siguiente planteamiento.

En 1967 se inauguró en la Pampla Argentina, cerca de Santa Rosa, un monumento al extinto Presidente Kennedy. Dicho monumento, que por su gran altura es visible a la distancia, y muy hermoso por cierto, es obra de Lincoln Presno, destacado artista uruguayo que, además, es funcionario de la Casa.

Por solicitud de los organizadores que hicieron realidad esa iniciativa, el Uruguay contribuyó con un lote de piedra granítica para servir de basamento o plataforma al Monumento de Kennedy. Ese lote de piedra fue donado por un ciudadano privado, el doctor Alberto Gallinal, pero de acuerdo con sus deseos, la donación fue hecha oficialmente por el Gobierno del Uruguay. Fue, en consecuencia, una donación de carácter oficial; por lo demás, fue inaugurado con una ceremonia en la que estuvieron presentes el Ministro de Relaciones Exteriores de la época, doctor Luisi, el Ministro de Industria y Comercio, señor Lacarte Muró, el Embajador uruguayo en la República Argentina señor Aureliano Aguirre, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto señor Costa Méndez. También concurrimos el doctor Gallinal el entonces senador Daniel Vaz y el que habla; el doctor Vaz y yo llevamos la representación de este Senado.

Como digo, señor Presidente, esto ocurrió a mediados de 1967. El lote de granito gris, conocido como granito campana, es bastante importante en volúmen y fue transportado a la República Argentina utilizando gratuitamente los servicios de Afe hasta el Puerto de Montevideo y luego, también en ese carácter fue llevada la piedra uruguaya hasta el Puerto de Buenos Aires. Han pasado tres años y por razones que ignoro —si mis informaciones son correctas— los bloques todavía se encuentran en el Puerto de Buenos Aires, sin que se sepa con certidumbre cuándo llegarán a la tierra pampeana.

En mi opinión, señor Presidente, ha llegado el momento de preguntar al Poder Ejecutivo qué gestiones se han realizado para que esta donación del Gobierno del Uruguay tenga el destino que le corresponda. No tengo ningún motivo para suponer que ha habido de parte de las autoridades argentinas un acto de mala voluntad, que colocaría a nuestro país en una situación incómoda; pero, más allá de las intenciones, lo cierto es que a esta altura, por lo menos, nos encontramos en una posición desairada.

Si el Senado está de acuerdo solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el Senado sepa qué destino tiene esa donación, ya que en forma muy feliz se conjugó un esfuerzo argentino con una contribución uruguaya para rendir homenaje a la memoria de un gran ciudadano norteamericano que fue Kennedy; y no nos resignamos a que esta iniciativa tan oportuna e idealista sea privada de la culminación que merece.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Gil al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — Voy a ser lo más breve posible a fin de no demorar la dilucidación de un tema de tanto interés como el de los transplantes de órganos y tejidos.

Deseo referirme solamente a un aspecto de la comercialización de los ovinos que considero está provocando serios perjuicios a los productores y consumidores sobre todo del departamento de Canelones, a raíz de las excesivas cargas impositivas que se debe pagar para la faena de ovinos, tanto para la exportación como para el abasto, en ese departamento.

El gobierno, ha tomado medidas para posibilitar la mayor colocación posible de las carnes ovinas, tanto sea en el exterior como en el abasto de nuestro país. Incluso, ha realizado un sacrificio fiscal otorgando ciertos beneficios para la colocación de esas carnes, gravando más la carne vacuna.

Sin embargo, frente a esas iniciativas, se levantan como una muralla las cargas impositivas, dispuestas por la Intendencia de Canelones. En efecto, este organismo ha establecido impuestos o tasas exhorbitantes a la faena de ovinos, lo que ha traído como consecuencia que los frigoríficos de ese departamento, que son muy importantes, no demuestren mayor interés en esta actividad, por la desventaja en que se encuentran frente a los frigoríficos de otros departamentos.

Rápidamente, y a fin de dar una impresión más clara de la situación vamos a dar algunas cifras, comparándolas con las del departamento de Montevideo. Mientras que en Canelones, la faena de un capón paga para la

exportación $ 110.00 y para el abasto $ 345.00, en Montevideo paga solamente un 3 % del precio de venta, es decir, que si un capón vale $ 1.200.00, paga $ 36.00 y, si vale $ 1.400.00 paga $ 42.00. Fíjese, señor Presidente, la tremenda diferencia que existe entre los $ 345.00 que se cargan para el abasto en Canelones y los $ 36.00 o $ 42.00 que se abonan en Montevideo. Lo mismo sucede con los corderos, y en la misma proporción.

Consideramos que no es necesario insistir más, señor Presidente, para demostrar la voracidad fiscal que está perjudicando tanto a los productores como a los consumidores de nuestro país; a los primeros, porque esa diferencia con lo que pagan los frigoríficos de Montevideo, provoca una retracción en la compra por parte de los frigoríficos instalados en Canelones; y a los segundos, puesto que la población de Canelones no cuenta casi, en esta época, con carne ovina barata para el consumo de los pobladores modestos del departamento.

En este asunto hay una cosa de fondo que son las potestades o las competencias que tiene la Intendencia de Canelones, o las otras del país, para fijar esa clase de impuestos.

Nosotros creemos que en el artículo 297 de la Constitución, en el cual se fijan los recursos municipales, no figura la comercialización no sólo de animales de abasto sino de ningún otro tipo. Los dirigentes rurales se han preocupado, y también lo ha hecho la prensa nacional, lo que consideramos justo y razonable, de este importante asunto, puesto que esas cargas impositivas excesivas dificultan, aún más, la colocación de una producción de tanta significación, como es la producción ovina, y el productor también se ve perjudicado, puesto que no recibe el precio justo que merece. No hay competencia.

Consideramos, por lo tanto, que ha llegado el momento de eliminar esa valla y de reducir al máximo las cargas impositivas para no seguir castigando más a consumidores y productores.

Solicitamos que nuestras palabras pasen a la Intendencia de Canelones, con la esperanza de que se revea esta situación y se corrija algo que es excesivo y que está originando tremendos trastornos.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Me extraña el planteamiento que se ha hecho porque, naturalmente, no corresponde a la jurisdicción del Senado, en cuanto las cuestiones que tienen relación con los Gobiernos Departamentales, su autonomía, está claramente delimitada. Se trata de una materia típicamente municipal que escapa a la órbita del Senado, sobre todo teniendo en cuenta que el establecimiento de impuestos al abasto es, claramente, una competencia de los Gobiernos Departamentales.

Precisamente, el señor senador se ha referido a los distintos impuestos que gravan el abasto en Canelones y en Montevideo, con lo que, claramente, establece que es una materia exclusivamente municipal.

No es la primera vez que se ha planteado en el Senado un problema relacionado con la actividad municipal, y no es la primera vez que yo digo que creo que el Senado no puede prestar atención a problemas que están fuera de su órbita, sobre todo en el caso del señor senador que tiene una bancada de ediles muy distinguidos en la Junta Departamental de Canelones donde podían y debían haber planteado este problema, porque esto ha sido, seguramente, el producto de una votación de esta Junta, por lo que debe haber tenido los votos suficientes para ser aprobado, porque no es de competencia exclusiva del Intendente.

Se trata de un asunto de importancia en el Departamento de Canelones, donde, en general, el abasto de carne ovina y bovina ha merecido la atención permanente del Intendente Municipal, señor Gervasio González, que ha estado en contacto permanente con las autoridades nacionales defendiendo la autonomía departamental y la obligación que como jerarca tiene, de defender el consumo de la población departamental que, indudablemente, ha sido afectada por los últimos sistemas de comercialización de la carne para abasto.

Está claro que es un problema de orden nacional, en cuanto esto tiene que ver con los impuestos que gravan a la comercialización de la carne para la exportación, que es algo completamente distinto. Pero debo significar, por consecuencia, mi extrañeza de que se haya planteado en este ámbito ese asunto.

Considero que, en su momento, sin duda alguna, será aclarado por las autoridades competentes del Municipio de Canelones, sobre todo, sabiendo, como lo sé, que han actuado con mucha preocupación y diligencia en la defensa de los intereses departamentales, especialmente del consumo y, también, en bien de la autonomía departamental.

Digo esto porque me abstendré de votar una moción que ha sido formulada en un ámbito extraño a la naturaleza con que está inspirado.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Los hechos son exactamente como lo plantea el señor senador Cigliuti. Pero también es exacto que la práctica del Senado ha sido liberal en el sentido de permitir que pasaran las palabras pronunciadas por los señores senadores, a las autoridades municipales, por intermedio, creo, del Ministerio del Interior. Por eso voy a votar, siguiendo la costumbre del Senado, aunque no dejo de apreciar las razones valederas que esgrime el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El problema es bastante complejo.

En primer lugar, para considerarlo, no se puede olvidar que el Parlamento, no hace mucho, votó una disposición por la cual se establece especialmente, que no está comprendida dentro de la jurisdicción municipal la aplicación de impuestos a las faenas bovinas u ovinas destinadas a la exportación. Esto ha traído una colisión de normas, con un resultado absurdo, y es que el destino de las reses puede averiguarse recién después de la faena y, por lo tanto, es absolutamente imposible saber si quien envió el ganado debe o no pagar el impuesto.

Yo no sé qué salida práctica puede tener el problema. Pero, sí, tengo la absoluta certidumbre de que cualquiera que ella sea, resultará altamente dañosa para los intereses de la producción y del país.

En segundo lugar, debo expresar mi extrañeza por lo que se nos dice en el sentido de que el Intendente de Canelones ha hecho una defensa muy tenaz de la competencia municipal y, además, de los intereses del consumo y del abasto.

Yo no entiendo muy bien cómo esta defensa puede ser eficaz cuando la posición del Intendente Municipal de Canelones se traduce en que vuelve caro lo que se destina que la gente coma, y barato lo que se destina a exportar. Su empeño está radicado en aplicar impues-

tos muy gravosos a la carne que comen los sectores más humildes de la población, que son los que se alimentan con carne ovina.

Entonces, si aplica su esfuerzo a defender los intereses de la población y del consumo, creo que ambos sectores le van a agradecer que cese en ello.

En tercer término, si bien jurídicamente el problema puede ser —y después se va a ver por qué digo puede ser— de competencia exclusivamente departamental, también es verdad que aquí nos movemos en un ámbito político y que políticamente es exacto lo que decía el señor senador Cigliuti.

Este impuesto exorbitante, además desorbitado, que tendrá como única consecuencia, a largo plazo, eliminar una fuente de trabajo del Departamento de Canelones, fue votado por los ediles integrantes del sector que representa el señor senador que ha hecho el planteamiento. Uno supone que tendrá que haber una coherencia política elemental y que, en consecuencia, este planteamiento será seguido por una iniciativa en la Junta Departamental de Canelones, a cargo de los integrantes del mismo sector político, para derogar el impuesto que aquí se denuncia.

Finalmente, digo que no estoy muy seguro de la competencia municipal en esta materia.

El problema es muy opinable y, en todo caso, ante el carácter dudoso del tema, la ley nacional, al determinar las fuentes municipales de recursos, podría solucionarlo sin agravio para la Constitución, y, por lo tanto, seríamos también competentes nosotros para, por vía legislativa, establecer una solución razonable para este problema.

Estas son las reflexiones que puede hacerse un hombre de la oposición; pero para quienes militan en el sector que apoya al gobierno, todo esto me resulta totalmente incomprensible, porque hoy, en el Uruguay —lo denuncio, no lo entiendo y no lo acepto, aunque otros sí lo hacen— por vía de Medidas Prontas de Seguridad, se modifica la Constitución, el Código Civil...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...el Código Penal, el Código de Instrucción Criminal y toda la legislación común. Se termina de alterar, por este medio, el régimen de las hipotecas.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por la vía de las Medidas Prontas de Seguridad, se ha modificado todo el régimen constitucional para la designación y destitución de los Directores de Entes Autónomos, la organización de los servicios estatales; se regulan, a pesar de una muy estricta prohibición constitucional, los derechos individuales y las garantías de los mismos, se violan —ya no digo violan, sino derogan— disposiciones constitucionales de garantía. Frente a todo esto, ¿qué es la competencia municipal? ¿Por qué esto es distinto a todo el resto de la organización jurídica del Estado?

Si yo integrara las huestes gubernativas le pediría al señor Pacheco Areco que derogara el impuesto, el Municipio de Canelones, al Intendente, a la Junta Departamental, al abasto, a todo lo que moleste en Canelones y fuera de ese Departamento.

SEÑOR CIGLIUTI. — Y al Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y al Senado, que dicho sea de paso, muchos se lo están pidiendo.

(Interrupciones.)

—No lo hago, precisamente, porque soy de los que creen en la vigencia de la Constitución, de la ley, y en la necesidad de defender los derechos individuales y garantías constitucionales. Pero eso es válido para que lo sostengamos nosotros; pero no alcanzo a entender por qué esta desesperada defensa de una disposición constitucional que, al lado de las otras, es —reconozcámoslo— de inferior jerarquía.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero es una disposición constitucional.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente; por eso yo las defiendo a todas, pero no entiendo que les brote el escrúpulo para la competencia municipal de Canelones a quienes, sin embargo, aceptan, de buen grado, la derogación, supresión y violación de todo el régimen jurídico que impera en el país.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo me refiero a las garantías constitucionales.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no le hablo al señor senador, por eso es que, desde hace largo rato, no estaba apuntando para su lado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero como el señor senador tiene el gusto de mirarme, yo, que siempre lo escucho con la atención que se merece, en esta oportunidad me permití poner este paréntesis en defensa de mi legítima sensibilidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La mirada quería indicar complicidad.

SEÑOR CIGLIUTI. — La parálisis de la complicidad, como decía Julio Herrera y Obes, es una de las peores formas de la responsabilidad; pero como también dijo un político recientemente fallecido, me parece que nuestros caminos tienen pecados comunes.

SEÑOR PENADES. — Lo que expresaba ese político era frente a una acusación que "podemos tratarnos de tú".

SEÑOR CIGLIUTI. — En eso nos podemos tratar de tú; no somos los únicos que tenemos pecados.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es por vanidad, señor senador, pero, en esta materia, preferiría que se me tratara de usted.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nos estamos tratando con cierta libertad; sin embargo, yo también tengo el derecho a hacerme respetar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador; además, usted sabe el respeto que nos merece.

SEÑOR CIGLIUTI. — En ese sentido, recorremos caminos comunes.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador Lenzi, para que sus palabras pasen al Ministerio del Interior y éste las envíe a la Intendencia del Departamento de Canelones.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:).
—15 en 17. **Afirmativa.**

Ha finalizado la hora previa.

18

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No quiero contrariar al señor senador Fá Robaina, porque comparto su deseo de pasar de inmediato a discutir el proyecto relativo a trasplantes de órganos; sin embargo, sería conveniente que en el día de hoy pudiéramos votar dos pequeños proyectos de un artículo que vienen con sanción de la Cámara de Representantes; uno de ellos, es el complemento a la ley de aportes sociales de la industria de la Construcción. Como prácticamente hay acuerdo, en diez minutos se podrían votar y, posteriormente, pasar a considerar el proyecto mencionado.

Por lo tanto, formulo moción para que se declaren graves y urgentes y se traten sobre tablas.

(Apoyados.)

19

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Había solicitado —y así se había votado— que se declarara grave y urgente el proyecto relativo a los gastos del sepelio del doctor Isola.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Ese proyecto ya figura en primer término de la orden del día de la sesión de mañana; sin embargo, lo podemos poner a continuación de los propuestos por el señor senador Rodríguez.

20

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a votar favorablemente las dos proposiciones formuladas; pero, a mi vez, voy a mocionar para que se coloque en primer término de la orden del día de la segunda sesión ordinaria del mes próximo, es decir, del miércoles 2 de diciembre, los asuntos que figuran en cuarto y quinto lugar en la orden del día de hoy: elección de miembros de la Comisión Permanente y elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Formulo esta moción desde ahora, para que ningún sector se pueda mostrar sorprendido en el momento de la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

21

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — El señor senador Ferreira Aldunate aludió sin mencionarlo, a un decreto que acaba de dictar el Poder Ejecutivo sobre reordenamiento del mercado monetario; invocando las potestades que le acuerda la Constitución para adoptar Medidas Prontas de Seguridad. Yo pensaba ocuparme de él. Pero a esta altura de la sesión no quiero provocar polémicas. Entiendo que las normas del decreto, modifican capítulos enteros del Código Civil; su adopción por lo tanto es de competencia legislativa; y ni ésta misma podría dictar algunas de las disposiciones, porque son inconstitucionales; están en pugna con principios consagrados por la Constitución. Es claro que el examen de éstas y las observaciones del señor senador Ferreira Aldunate, debe hacerlo la Asamblea General. Pero como la Comisión de Fomento integrada del Senado tiene a su estudio proyectos de ley que encaran el problema de la usura y del costo del dinero, (uno precisamente del exponente —algunas de cuyas soluciones están siendo adoptadas parcialmente por la ley o por el Poder Ejecutivo), formulo moción para que se remita a esa Comisión el decreto a que aludo, que pretende dar soluciones a esos temas para que tenga en cuenta los principios que él consagra, en el cumplimiento de su misión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 18. **Afirmativa.**

22

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez para que se declare grave y urgente el proyecto que hace referencia a los afiliados a la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

23

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo mis dudas acerca de alguna observación que formuló días pasados el señor senador Vasconcellos, a propósito del artículo 1º de la ley de trasplante de órganos.

He leído la discusión realizada en la Cámara de Representantes...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Me permite, señor senador?

El Senado, en estos momentos, está considerando el proyecto que hace referencia a los afiliados a la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

SEÑOR ECHEGOYEN. — También se citó —salvo que haya oído mal— o se indicó, que había dos proyectos, uno de los cuales era el referente a trasplante de órganos.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Ese es el proyecto que figura en primer término de la orden del día de hoy; pero, en estos momentos, fue desplazado por una votación del Senado para considerar otro proyecto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero el saldo que me quedó a mí, es que no sé dónde ubicar el proyecto sobre trasplante de órganos, y como no sabía donde colocarlo, planteaba el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Luego que se traten las preferencias solicitadas, se entrará a la discusión de la orden del día, y, en esos momentos, la Mesa le dará la palabra al señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé si puedo seguir o no.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — A la Mesa le parece que no.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si a la Mesa le parece que no, me inclino ante su voluntad. Ya tendré oportunidad de decir lo que corresponde, sobre este tema.

24

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se pasa a considerar el proyecto de ley —cuya urgencia acaba de decidirse— por el que se extiende al personal de la industria frigorífica afiliado a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, el régimen de pago de cuota de inscripción a entidades de asistencia médica.

Léase.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la lectura del proyecto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1719 de 1970)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Extiéndese al personal de la industria frigorífica afiliado a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, creada por la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966, el régimen de pago de las cuotas de suscripción a entidades de asistencia médica, en las condiciones que fija el artículo 3º de la Ley Nº 13.576, de 1º de noviembre de 1966.

Art. 2º — Los gastos necesarios para solventar el beneficio que se crea por la disposición precedente, serán atendidos con los recursos propios de la mencionada Caja.

Art. 3º — La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior controlará la efectiva prestación de la asistencia médica a que tienen derecho sus afiliados. A tales efectos, podrá convenir con el Ministerio de Salud Pública los medios de contralor pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1970.

Washington García Rijo
Vicepresidente

G. Collazo Moratorio
Secretario

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha estudiado la iniciativa venida con sanción de la Cámara de Representantes por la que se extiende al personal de la industria frigorífica del interior el régimen de pago de cuotas de suscripción a entidades de asistencia médica, en las condiciones que fija el artículo 3º de la Ley Nº 13.576, de 1º de noviembre de 1966.

Se trata de un proyecto que entraña una evidente justicia ya que se limita a uniformar el tratamiento en materia de asistencia médica a todo el gremio, extendiendo a los trabajadores del interior el régimen que rige para los dependienes de la Caja de Compensaciones de Montevideo.

La Comisión formuló consulta respecto del texto en cuestión a la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica del interior, a cuyo cargo estarían las prestaciones que establece el proyecto, recibiendo una contestación absolutamente favorable.

Por esas razones, más las que se podrán aportar en Sala si se lo considerara necesario, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 10 de noviembre de 1970.

Luis Bernardo Pozzolo, Miembro informante. **Washington Beltrán**, Miembro informante. **Carlos W. Cigliuti, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso**, Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Mociono para que se suprima la lectura de todo el articulado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

25

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

Hay un proyecto de ley —referido a la industria de la construcción— que consta de dos artículos solamente y a cuyo respecto hay acuerdo para tratarlo en régimen de urgencia.

Yo le pediría al señor senador que, antes de hacer su exposición, permitiera la aprobación de esta iniciativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo algún escrúpulo de conciencia en lo que tiene que ver, justamente, con el proyecto de ley relativo a trasplantes de órganos.

Yo lo he leído todo, y, después de ello —repitiendo una vieja anécdota de Abel Pinto— diría que no sé lo que hay que hacer.

Tengo el temor —sobre todo por la prisa que parece flotar en el ambiente, en cuanto a la rápida aprobación de esta iniciativa— de que las cosas no pudieran hacerse como es debido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

Tengo la impresión de que el señor senador —tal vez porque hablé demasiado rápido—, no me ha entendido.

El tema del trasplante de órganos, creo que va a motivar algún cambio de ideas. En cambio, el proyecto de ley a que me he referido —que viene con aprobación de la Cámara de Representantes— no va a provocar discusión, ya que tiene, solamente, dos artículos, y hay acuerdo en apoyarlo.

Yo le pediría al señor senador Echegoyen que comprendiera la importancia de sancionar esta iniciativa, rápidamente, ya que tiene verdadera trascendencia. Después, escucharíamos, con mucho gusto, la exposición del señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No me opongo, señor senador. Yo, simplemente, estaba haciendo un chiste liviano a lo que se expone, muchas veces, el argumento de largo o corto metraje. Parece que la circunstancia de que una iniciativa tenga un solo artículo o dos, es razón poderosa como para que sea tratado de inmediato.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No es así, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando hay un solo artículo, repito, la actitud casi obligada parece ser la de votar, de inmediato, el proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En un solo artículo, puede haber cosas muy explosivas, por supuesto.

26

SEÑOR ECHEGOYEN. — No me animo a tanto.

El señor Presidente, generosamente, me dio la palabra, y yo me sentí inclinado a usarla, porque siento, agudamente, un problema, desde hace muchos días, a propósito del trasplante de órganos, sobre todo después de haber oído alguna observación hecha por el señor senador Vasconcellos.

De ahí que encarar la posibilidad de que mañana se tratara este asunto, como si fuera algo ya totalmente digerido y como si el Cuerpo estuviera en condiciones de pronunciarse válidamente, me preocupa.

Tengo la impresión, —por lo menos me ocurre a mí— de que no está el punto en condiciones de ser votado, así como así.

He leído las interesantísimas disertaciones que se hicieron, en la oportunidad, en la Cámara de Representantes, entre ellas la del entonces señor diputado Fá Robaina y la de otros legisladores, a través de las cuales se vio que consideraban el asunto agotado en cuanto a la

información que pudiera obtenerse, estimando recurridas todas las minuciosidades que, en el orden de la legislación comparada, pudieran aducirse. Digo, señor Presidente, que, con legislación comparada o sin ella, subsisten serios problemas que yo no me atrevo a resolver con rapidez.

Estimo que nos encontramos ante un proyecto de ley pendiente, y a cuyo respecto hacen falta otras cosas más para votarlo; si procediéramos de otra manera, cometeríamos una ligereza, dicho sea esto con la consideración debida a los colegas.

Entiendo, señor Presidente, que la iniciativa no está en actitud de votarse. Creo —y termino— que faltan opiniones, que deben ser sumadas a la concurrencia de las muchas (naturalmente indicadas para ser oídas), que se han dado. Subsisten dudas complejas, y deben ser disipadas.

Doy por terminado este desahogo de conciencia.

27

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El señor senador Vasconcellos ha hecho moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto de ley, venido de la Cámara de Representantes, por el que se dispone que los gastos del sepelio del doctor Washington Isola, sean costeados por el Tesoro Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

Léase el proyecto de ley.

(Se lee:)

(Carp. 754 de 1968)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Cultura

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 14 de junio de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo cumple con el penoso deber de dar cuenta al Poder Legislativo del fallecimiento del doctor Washington Isola y someter a la consideración de ese ilustrado Cuerpo del siguiente proyecto de ley por el que se rinden los honores correspondientes a la elevada jerarquía del extinto.

El fallecimiento del doctor Washington Isola enluta, a un mismo tiempo, la ciencia y el civismo del país.

Consagrado, desde la más temprana edad a su actividad de médico-oftalmólogo, obtiene en esta especialidad médico-quirúrgica no sólo grandes lauros profesionales y universitarios, sino una relevante preeminencia continental, acreditada en Congresos y Simposios realizados en nuestra ciudad y en otras capitales del continente.

Accedió, por sus propios méritos científicos a la cátedra de su especialidad en la Facultad de Medicina de Montevideo, que ejerció demostrando en ella que su sabiduría no sólo se constreñía en los límites de su profesión, sino que, fiel a la clásica escuela de la medicina uruguaya abordaba parejamente los niveles humanísticos del saber.

Las inquietudes del distinguido facultativo, como tal, también se volcaron en el examen de la realidad social del país, y son numerosas sus iniciativas y trabajos que acreditan esta otra veta de su personalidad, entre las que se pueden destacar las que realizó en el ámbito vivo de la Agrupación Universitaria.

El doctor Isola, además, fue un ciudadano de clara y definida vocación democrática. En tal carácter, su militancia partidaria en el Partido Colorado y en el Batllismo, desde su más temprana juventud, marca jalones de abnegación e idealismo condignos con su generosa personalidad.

Durante el gobierno colorado de 1955-59, fue designado Ministro de Salud Pública, poniendo en el alto cargo de relieve las facetas más destacadas de su personalidad de investigador, humanista y gobernante, aplicando en la función los ideales más generosos y nobles de su partido político.

Más tarde ocupó un cargo en el Banco de Seguros del Estado, función en donde le sorprende la muerte. Y desde ese cargo, en donde la naturaleza de la función reclamaba la unión armónica de sus capacidades profesionales y los reclamos de su sensibilidad social, el doctor Isola sirvió con la más eficaz dignidad los supremos fines del Estado.

Investigador, hombre de ciencia, hombre de cultura en el más elevado sentido del término, a todo ello sumaba el extinto una fina sensibilidad para comprender y sentir, que le hicieron vibrar con todos los problemas sociales y políticos de nuestra sociedad y participar en sus luchas con elevado espíritu de desinterés y generosidad.

La muerte lo sorprende en pleno ejercicio de su actividad y en el pleno dominio de sus amplias capacidades anímicas y mentales. Deja un ejemplo de probidad, sabiduría y sencillez, que condice con su noble vocación de médico y maestro.

El Poder Ejecutivo cumple con su deber al solicitar de ese Alto Cuerpo la sanción de la Ley de Honores que acompaña este Mensaje.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

José Serrato. Antonio Francese. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tribútense a los restos del doctor Washington Isola, los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de junio de 1968.

JORGE PACHECO ARECO. José Serrato. Antonio Francese. César Charlone.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tribútense a los restos del doctor Washington Isola, los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de junio de 1968.

Alberto E. Abdala, Presidente. **José Pastor Salvañach,** Secretario.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los gastos del sepelio del doctor Washington Isola, serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **J. Collazo Moratorio,** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hago moción para que se suprima la lectura del articulado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini) — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

28

El señor senador Rodríguez ha hecho moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, el proyecto de ley, venido de la Cámara de Representantes, por el que se mantiene el actual régimen de distribución, por grupos de actividades, de las empresas y trabajadores de la industria de la construcción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

Léase el proyecto.

SEÑOR GRAUERT. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

(Carp. 1742 de 1970.)

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las empresas y personales beneficiados por las disposiciones instituidas en la ley de unificación de los aportes sociales en la industria de la construcción, mantendrán su actual régimen de distribución por Cajas de Asignaciones Familiares y Seguro de Enfermedad, como asimismo, la aplicación de los laudos y convenios colectivos, conforme a la actual clasificación por grupos de actividades, según la respectiva planilla de trabajo de cada empresa en la fecha de sanción de dicha ley, salvo su modificación posterior por convenio entre las partes.

Art. 2º — Toda persona física, individualmente considerada, que construya su vivienda propia o proceda a la refacción, reforma o demolición de la misma, sin que intervenga mano de obra remunerada, mediante lo que se tipifica como "auto-construcción" y que la jurisprudencia vigente denomina "trabajo benévolo", está comprendida en las disposiciones de los artículos 115 y 137 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, a los efectos de los aportes que determina la ley de unificación de aportes sociales en la industria de la construcción.

Declárase que la Comisión Honoraria para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, se encuentra comprendida en los artículos 115 y 137 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **Andrés M. Mata**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Mociono para que se suprima la lectura de todo el articulado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 21. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

29

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — La Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley por el que se otorga pensión graciable a viudas de ex-campeones olímpicos y mundiales de fútbol.

No sé si la iniciativa habrá llegado ya a este Cuerpo; pediría que, en caso de que así fuera —y siempre que el Senado lo considere oportuno— se la declarare grave y urgente, tratándola sobre tablas, en esta misma sesión, de ser posible.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Aún no ha llegado el proyecto de ley a que hace referencia el señor senador; pero se nos dice que llegará hoy.

Podría incluirse en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR CAPUTI. — Hago moción en ese sentido, entonces, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

30

Se entra a la orden del día.

Punto primero: "Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos".

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Creo que había una moción del señor senador Vasconcellos en el sentido de que este tema volviera a Comisión. ¿No es así, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiero decir, simplemente, señor Presidente, que, aunque sea una moción de orden que tiene que ser resuelta previamente, existe en el país una urgencia conocida y notoria para tener una legislación sobre este aspecto fundamental de la medicina moderna. Esto determina, en mi opinión, que el Senado encare su estudio de inmediato. El estudio de este proyecto ha demorado muchísimo en el ámbito parlamentario; indudablemente, se han recogido las más autorizadas opiniones de la Cátedra de Derecho Penal, de dirigentes de las distintas religiones, de médicos, especialmente de los de la Facultad de Medicina y del Hospital de Clínicas, se ha tamizado y discutido extensamente en la Cámara de Diputados, se han escuchado opiniones importantes en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, por lo que, el grado de evolución que la ciencia médica tiene, hace necesario que una legislación —ésta u otra parecida— autorice el trasplante de órganos y tejidos.

Hay personas que están esperando que esta legislación se apruebe para poder recibir el trasplante de córnea que le devuelva la vista. En el Hospital de Clínicas hay enfermos afectados, que no pueden recuperar su vista porque no existe un Banco de Córneas suficiente, como para poder ser utilizado con fines terapéuticos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: cuando este debate se interrumpió en su oportunidad, estábamos haciendo el análisis de los distintos aspectos del proyecto, para demostrar la conveniencia de que volviera a Comisión.

El planteo que se hace ahora, nos hace volver al punto inicial. La actitud de los que nos oponemos a las soluciones que se arbitran en este proyecto de ley, no significa que nos opongamos a que la legislación se modifique para facilitar la posibilidad de que se utilicen órganos a efectos del trasplante, sino que lo que entendemos inconveniente, es el régimen estructurado, en primer término, por lo que dice el mismo artículo 1º. En él se establece la obligación, para cualquier persona que sea internada en cualquier establecimiento asistencial, u hospitalario, de declarar si en el caso de muerte, autoriza a disponer de sus órganos, lo que a nuestro juicio, no es un tema médico, ni religioso sino de humanidad, que está por encima de todos los principios religiosos y científicos.

Hay, además, otras disposiciones, algunas de ellas con plazos tan breves, impuestos, naturalmente, por otras razones, que hacen que, automáticamente se pueda disponer de los órganos de cualquier persona que muera lejos de su domicilio en un accidente, por ejemplo, aún contra la voluntad de sus familiares.

Quiere decir que lo que no nos sirve es el procedimiento, no la finalidad. No puede decirse que no se pueda hacer otra cosa porque el Senado no aprueba determinado proyecto de ley, que fue lo que se estuvo diciendo, que el Parlamento no aprobaba ese proyecto de ley. Hay que modificar disposiciones en el Código Penal y buscar otros procedimientos, que los hay; pero ello no puede improvisarse en la Sala del Senado, sino que debe ir a Comisión.

Sosteniendo esa tesis, —o comenzando a hacerlo porque la Cámara quedó sin número cuando empezamos a hacer nuestra exposición— es que llegamos a la conclusión de que era conveniente que fuera nuevamente a Comisión, precisamente porque hay prisa y en el Senado, seguramente, no va a tener votos. No creo que los senadores, en su inmensa mayoría, estén dispuestos a facilitar con su voto, una autorización para que cuando llegue cualquier persona enferma a un sanatorio u hospital, en el momento más grave desde el punto de vista de su estado espiritual, lo primero que se le pregunte es: "Si usted se muere: ¿autoriza a que dispongamos de sus órganos?".

¡Vaya sentido de la medicina, que desde el punto de vista sicológico hay que tener, para preguntarle esto a una persona que vaya a internarse! Este es el problema. La base de todo el proyecto está estructurada sobre esto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Continúo, señor Presidente.

Coincidimos, con el señor senador Vasconcellos, en que existe la necesidad de aprobar un texto. Eso, en primer lugar. Segundo, que es urgente, porque el país está atrasado a este respecto.

Cualquiera sea la interpretación que pueda hacerse de los textos ahora vigentes, el trasplante no está autorizado sino que, al revés, se necesita una legislación que lo permita o autorice.

En otro lugar, cabe decir de qué manera se va a proceder para que se realice una autorización a efectos de disponer de órganos de una persona fallecida, para ser trasplantados a un enfermo.

El procedimiento que existe ahora en el país, es el de la prohibición. Tiene que haber consentimiento expreso para que pueda producirse la operación necesaria. Pero, ¿cuál es la legislación general en el mundo, en este momento? Es la contraria. Salvo prohibición expresa, se presume el consentimiento, disponiéndose, entonces, libremente del cadáver a efectos de organizar los trasplantes para salvar otras vidas.

A este respecto, en el momento actual, el progreso de la medicina —hay médicos presentes en Sala que lo pueden decir— es asombroso. La medicina ha llegado, incluso, a través del análisis de sangre, a poder establecer el tipo de los tejidos y, de ese modo, pasar a la compatibilidad de los tejidos que permita el trasplante, superando ya la inmunología natural, el rechazo espontáneo. Médicos recién llegados de Europa expresan que, en este aspecto, los progresos son casi milagrosos, porque existe una completa red organizada en los centros asistenciales de Europa, con base en París, donde se han realizado los adelantos más importantes, que determinan que se pueda decir que ya la medicina moderna, con este procedimiento, ha dado un paso adelante extraordinario.

En cambio, en el Uruguay, entre los dos procedimientos, la negativa absoluta o la presunción del consentimiento, estamos vacilando. Seguramente, todos estamos de acuerdo —yo, al menos, y lo mismo los técnicos que informaron a las Comisiones, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados— que el procedimiento debe ser el de la presunción de consentimiento, salvo prohibición expresa. En la Cámara de Diputados se discutió este procedimientos, rechazándose por excesivo y extremo, y sustituyéndoselo por este que está mencionado en el proyecto, que ahora vamos a analizar, como un tipo intermedio entre la negativa o la autorización absoluta, que son los dos extremos entre los que se debate la cuestión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Deseo hacer algunas brevísimas precisiones, dirigidas, sobre todo, a sentar cuál es el criterio con que voy a moverme en la discusión de este proyecto de ley.

Estudié muy cuidadosamente, en la medida de mis posibilidades, los antecedentes que obran en nuestro poder y el texto de la ley, y debo confesar que no me gustan las soluciones de esta. No creo que sea una ley técnicamente bien elaborada, y tengo serio temor en cuanto a las consecuencias que podría traer aparejadas la aplicación práctica de alguna de sus disposiciones.

No me gusta —lo digo claramente— el hecho de que las soluciones que aquí se contemplan no estén dirigidas a los fines terapéuticos, solamente.

Se usa, además, una expresión de una tremenda vastedad; se dice "usos de interés científico", dentro de los cuales están comprendidos los de diagnóstico "post-mortem", pero también todo lo que a cualquier imaginación se le pueda ocurrir.

Para poner ejemplos, el que los cadáveres vayan a la morgue de la Facultad de Medicina, a efectos didácticos, no está, evidentemente, en los fundamentos que normalmente se dan para esta iniciativa. Estimo que desde este punto de vista se peca por exceso.

Pesan sobre mí, también, las razones de humanidad que invoca el señor senador Vasconcellos. Me parece muy claro que se somete a un trauma síquico muy intenso, a aquel que se interna en un hospital, si se le formula esa pregunta, contraindicada no sólo por razones de carácter humanitario sino, aún, por las de índole terapéutica.

Puede incidir —y no dudo que incidirá— muy desfavorablemente en la propia salud de los internados, en infinidad de casos.

Finalmente, no me gusta —y es lo que me gusta menos de todo— el hecho de que en este proyecto sólo aparentemente se exige el consentimiento.

La redacción del penúltimo parágrafo del artículo 1º, permitirá prescindir de todo consentimiento, cada vez que se desee. Bastará el transcurso de las 3 horas y ni siquiera eso; quien establezca una hora anterior para el fallecimiento, cosa imposible de controlar después, podrá, por este medio, disponer de todos los órganos que quiera con o sin consentimiento, e inmediatamente después de producido el deceso.

Esto, señor Presidente, conduciría, naturalmente, a buscar soluciones que permitan contemplar los fines muy importantes que persigue este proyecto de ley, pero modificado su texto.

Sin embargo, debo confesar, muy lealmente, que esta no será la posición que asumiré. Me ha determinado a ello una visita que recibí hace pocos días del doctor Antonio Borrás, muy distinguido oculista de nuestro medio, persona por la que siento gran admiración y en la que deposito absoluta confianza. Dicho profesional me observó que el problema no está solamente en que mientras no sancionemos el proyecto de ley, tendremos dificultades para que algunos pacientes recuperen la vista, y cito este ejemplo porque el problema de la cirugía ocular es el fundamental aquí, ya que todo lo otro se refiere a campos donde los progresos científicos no son tan notorios y donde muchas veces las soluciones son discutibles. Estaría dispuesto, señor Presidente, a asumir el riesgo de que algun paciente demorara en recuperar la vista, si es el precio que tuviéramos que pagar por mejorar el texto legal. Pero este distinguido hombre de ciencia me señalaba que se corre simultáneamente otro riesgo mucho más grave, que es el de que puede determinarse la ceguera permanente. No se trata de postergar la recuperación de la vista. En algunos casos y fundamentalmente tratándose de lesiones traumáticas del ojo, la operación debe realizarse de inmediato. si no se hace así, a medida que el tiempo transcurre las posibilidades de éxito van disminuyendo aceleradamente.

SEÑOR LENZI. — Van aumentando las posibilidades de que también pierda la otra vista.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...y que aún pierda la visión en el otro ojo.

Esta es mi confesión. Yo, que he sido un senador que permanentemente he sostenido el régimen bicameral, y que no puedo resignarme a deponer las mejores soluciones, por razones de celeridad, en este caso estaría dispuesto a introducir modificaciones en el proyecto, si el riesgo fuera únicamente el de postergar la recuperación de un paciente. Pero no me atrevo, no tengo el valor que se requiriría para correr el otro riesgo, que es el de que por nuestra demora un solo enfermo —con uno sólo me bastaría— quedara definitivamente ciego.

Por esas razones, señor Presidente, voy a votar el proyecto tal como viene. Declaro que es un proyecto de ley que contiene soluciones que no me agradan y me permito, por ello, exhortar a los integrantes de la Comisión respectiva para que se pongan a trabajar de inmediato a los efectos de confeccionar un proyecto que solucione los defectos que, evidentemente, tiene éste que hoy estoy dispuesto a votar, repito, tal como viene.

31

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa va a poner a votación una moción del señor senador Passadore para que el asunto que figura en el numeral 10 de la orden del día sea incluído en la de la sesión del día de mañana en segundo término. Se trata de los informes en mayoría y en minoría de la Comisión de Instrucción Pública sobre maestros concursantes, profesores especiales en cursos nocturnos y primarios para adultos, funcionarios docentes en servicios auxiliares de Enseñanza Primaria. Se trata de un informe de los señores senadores Echegoyen, Reyes Daglio, Fá Robaina y Durán Rubio.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay tres leyes sobre ese asunto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Son las Leyes Nos. 13.730, 13.731 y 13.732.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Una de ellas es respecto a los maestros concursantes, y las otras dos —la señora senadora Roballo conoce mejor que yo este asunto— se refieren no a los maestros concursantes, sino a funcionarios (algunos serán maestros, en fin, pero ese no es el fondo del asunto) que estaban en el ejercicio de sus cargos, según las referencias que me han dado algunos interesados en las ante-Salas del Senado, y que las han perdido.

Si eso es verdad, señor Presidente, naturalmente, el asunto adquiere importancia principal, porque ha tenido consecuencias tan fatales como las de perder el cargo. Además, creo que se ha nombrado algún otro.

No puedo dar al Senado una reproducción total acerca de los términos de la conversación de estas desventuradas maestras, que, en el Ambulatorio, se encargaban de dispersar entre los señores senadores. Al respecto, me falta alguna precisión. De todos modos, la actitud era de desconsuelo ante quien ha perdido su cargo.

Decía, señor Presidente, que, si entrábamos en este asunto...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Lo que se pide, señor senador, es que este asunto se coloque en la orden del día de mañana.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La preocupación mía, señor Presidente, es que, por cualquier dificultad o falta de previsión, que no se haya especificado suficientemente, pudiera no comprenderse todo lo que sea indispensable. No sé si es esa ley sola, pero ¿la tercera también entra?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Las tres leyes, señor senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

32

Continúa en uso de la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FA ROBAINA. — Con respecto a las manifestaciones formuladas por el señor senador Ferreira Aldunate quiero decir, sin reservas, que tengo que aplaudir su actitud como legislador, porque se trata de un acto de grandeza en un tema que tiene una gran importancia. Haciendo la enumeración de las reservas y de las aprehensiones que motivan en su espíritu algunas de las disposiciones de este texto, ha puesto, por encima de ellas, consideraciones que son insuperables en cuanto a la urgencia en votar esta ley.

Con relación a las consideraciones hechas por el señor senador, quiero agregar, que, desde el punto de vista formal, como solución legislativa, si esta no fuera la mejor, —naturalmente que esto es ocioso, pero vale la pena decirlo— su puesta en marcha permitirá ver y calibrar hasta donde pueden ser defectuosas las fórmulas pergeñadas en este proyecto. Luego, naturalmente, habrá tiempo para que el Parlamento pueda ir enmendando este mismo proyecto de ley, si es que en realidad tiene deficiencias graves.

Por eso, señor Presidente, me felicito de la actitud asumida por el señor senador Ferreira Aldunate, porque en anteriores oportunidades ya había barruntado que estaba en la posición contraria, digamos, a la estructura del proyecto.

En la oportunidad en que me toque intervenir, trataré de aportar algunas otras consideraciones con el fin de llevarle a su espíritu una tranquilidad mayor en cuanto a que en este país, con respecto a esto, no se trata de una situación insólita que hemos inventado los que trabajamos en este asunto en la Cámara de Diputados, si no que lo han elaborado técnicos calificados...

33

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador.

Ha llegado al término la hora reglamentaria. Como no se ha votado ninguna prórroga, queda levantado el acto. La Mesa cumple estrictamente con el Reglamento.

(Así se hace a la hora 20 presidiendo el señor senador don **Zelmar Michelini** y estando presentes los señores senadores **Cigliuti, Fá Robaina, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Guadalupe, Lenzi, Martiné, Passadore, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Lunes 21 de Diciembre de 1970 — Núm. 18461

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada líneas de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les correspo-da, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 80.00
De más de u año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.800.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000,001.00 "	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR OLIVERA GUILLEN, (S|450|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24424 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ORREGO SANTANA o LUIS AMERICO ORREGO SANTANA, (S|98|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24459 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA BUCCINO de BANCHERO (S|446|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24227 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBALDINA ALMADA de PEES y de ESTEBAN PEES (S|448|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24226 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RABUÑAL de LOUREIRO, (S 438|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24097 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NAVARRO, (S 466|951), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24099 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ (S|336|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23832 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO o ROSENDO EUGENIO PICOS BEDOYA (S-410|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23627 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO JUAN SUGLIANO (S-408|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23626 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SORRENTINO o SORRENTINO DELUCA (S-406|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23729 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL DA RIVA o DA RIVA, (Ficha E.2.938|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24563 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLALDE ECHEVERRIGARAY (Ficha E|2296|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24462 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MAS o MAS, (Ficha E|2526|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24461 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PAPA BARROS o PAPA DE ACUÑA, (Ficha E. 2.648|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24331 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA BAYOLO de ALBANELL (Ficha E|2.190|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24266 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JAKUBOWICZ, (Ficha E 2.882|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24136 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PETRILLONES o PETRILIONIS o PETRILIONIS PRAKAPAITE, (Ficha E 2.702|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24138 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEFFA, (Ficha E. 2650|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24051 Dic.11-c.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TEODORA GONZALEZ de GALLI, (Ficha E 2.980|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23946 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO DIEGO VIDORRETA, (Ficha E 3.044|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23947 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CESPEDES (Ficha E|938|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23801 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVO TABO (Ficha E.2.600|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23692 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUNDLER o GENDLER WALD de HONIG (Ficha E-392|60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21931 Nov.18-v.dic.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO A. o ALFREDO ANTONIO PADE o PADE LEMA o LEMAS o LIMA, (458|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 24444 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA SOLANO SUAREZ de GIACRI o GRIACRI, (Ficha 528|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24322 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES ROQUES de BOSIO, (Ficha 560|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24321 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANKUNAS de ZARKOS o ANTONIA o ANTONINA MANKUNAS o MARKUNUS IACENE o JOCHIS de ZARKOS o ZARCKUS o ZARSKUS o ZARTSKAS, (Ficha 562|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24320 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ COUSO, (Ficha 524|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24081 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAPRIO de MASTRANGELO (Ficha 246|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24229 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SFORZA o SFORZZA o FORZA o FORSSA de PASCALE o PASCAL o PASCUALE y MIGUEL PASCALE o PASCAL o PASCUALE (Ficha 538|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24256 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ de NUÑEZ, (Ficha 512|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23997 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONES CHAVES, (Ficha 504|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23996 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN FRANCISCO TRAVERSO o TRAVERSO TRAVERSO (F. 464|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23855 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO FERNANDEZ MOSQUERA. (Ficha 544|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23854 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ o DIAZ VARELA. (Ficha 508|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23853 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HEYMANN KAUFMANN (Ficha 473|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23852 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINAH HELENA MOREIRA de SEGUI (Ficha 548|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23644 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EPIFANIO CHOCHO. (474|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23645 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN OLIVERO, (S. 438|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24562 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA PONTOLILLO de ARCARI, (S 178|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24564 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA BRITO ZAVALLA de LAVARELLO, (S 430|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24439 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PALADINO, (S|390), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24250 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SOLLA de ESPERON (S|444|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24249 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES USHER MIRAZO y de CARLOS USHER RIGAU (S|493|59), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24248 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN TARLERA XAMENA, (36|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24270 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARECO de POPELKA (S|456|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24269 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO EUGENIO PEREIRA y NATALIA BERACOCHEA de PEREIRA, (S 418|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24095 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN CORSIGNANI (S. 414|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23948 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA PORRA GARCIA o AGUEDA PORRA de SOSA. (S 370|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acutario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23850 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LABORDE POMIES, (S 304|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23880 Dc.10-v dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO LIMAN KARLIN, (S 306|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23879 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO DE LOS SANTOS (S 334|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23950 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO LUIS BENITO o LUIS DE BERNARDI, (S 380|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Acutario.
1) $ 900.00 10|pub. 23949 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO LEONARDO PUCURULL ISLAS (S|410|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23818 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BRUNO COCCOLO ERGUIZ (S|428|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23816 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PUGLIESE LAZARO (S|382|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23804 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA OTERO de PICOLLO (S|422|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23803 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA BARRO o BARROS BLANCO, (S 336|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23197 Dic.1.o-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MENDIONDO FERNANDEZ (S|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21300 Nv.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24565 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MARIA MENDIZABAL ABELENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24567 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DEVIRIAN o DEBIRIAN CRASIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24422 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA RAPETTI de BUTTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24344 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA VARELA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24234 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIUDICCE o GIUDICE SCARPITTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24137 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA JUSTA HELGUERA de VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24139 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LAMELA MERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24141 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO EDUARDO LEIBE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24142 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA ZABALA de SGHIRLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 20|pub. 19292 Oct.14-v.oct.27 Dic.14_v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIPE MARTINEZ PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. —
1) $900.00 10|pub. 24025 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23884 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AGUIRRE BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23883 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BRUCHOU ELGART o ELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23882 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELLA CIBILS HILL de ADAMI CASARAVILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23881 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RENE o RENEE SANTOS GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23890 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA PERDOMO de CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23893 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO GONZALEZ MOROY, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23815 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JULIO VARLOTTA MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23688 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MURACA de GUALTIERI o JUANA PERRI MURACA de GUALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 23356 Dic.4_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MARIA VENTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24591 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBE SIMON o SIMON MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24592 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GUILLERMO FERNANDEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24593 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 24432 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS EDUARDO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24433 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA FERNANDEZ de RODAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 24513 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUJAN, (S 520|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre, 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24333 Dc.16-v.dc.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDINO VIERAS PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24335 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24336 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ (S|472|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24230 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALTER VALLS FRONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24231 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN FREDERICK KITCHEN MARSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24116 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WEISMANN o WEISMANN MANOUFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24118 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PASTORE o PASTORE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24120 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FLORENTINA PARODI o PARODI FIRPO de YANNONE (S 482|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23885 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANCEBO de VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23909 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAIO de BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23910 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23907 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARCA de SCILINGNO o SCILINGUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23905 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL PERALTA (S-434|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23624 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MARTELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23625 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE DORNFELD WIRTH de SOPEL, (A 568|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24577 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA ACUÑA de TABOADA, (A 540|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24578 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUSTISTA MOROSI GUZZETTI, (A 556|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24579 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE RAMON JACINTO GATTO BIANCULLI, (A|502|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24447 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VALENTIN CAMACHO y de EVANGELINA DISNARDA CAMACHO PEÑA (A|522|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24254 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RACHIOPPI o RECHOPPE RUGGIERO o ROGGIERO, (A 504|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24084 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HILARIO GESTO, (A|544|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24243 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA PAULOS de POS o POZ y de MANUEL POS o POZ (A|294|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 24255 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BENIA de MENDEZ (A|356|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24247 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FRAU BREA, (A|562|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24245 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RICARDO o RICARDO GREGORIO FACCIO (A|552|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24244 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA o GERTRUD JOHANNA MAGDALENE SCHNEIDER de MARKUS (A 496|70), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24080 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PEREZ, (A 472|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24083 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASAS o JUAN MARIA CASAS RODRIGUEZ, (A|464|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1,200.00 10|pub. 23999 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBINO CURUTCHET AGUIRRE (A 436|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23857 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATELITA ERBELIA o ELBE-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de

LIA MAGGI BUENSEÑOR o BONSEÑOR o BONSIGNORE (A|500|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23819 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORMESINDA u HORMESINDA ADELINA o ADELINA UBACH GRAMPERA o GRANFERA de UBACH (A-798|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23284 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA BERNER de OLIVESKY o LYDIA BEKNER, (A|506|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 23530 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NIETO ROJO (A|270|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22752 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AQUILINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (A|430|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21659 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EIGA FINKELSTEIN de UNTERBERGER, (F 724|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24384 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JUSTO CURBELO o EUGENIO JUSTO CURBELO GUTIERREZ o JUSTO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24345 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MAURO BUSCH o BUSCH BUERO (F. 702|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24272 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE JOSE CANAVE y de MARIA ANA HERNADEZ de CANAVE (F. 580|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24292 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PALMER de BIANCHI (F. 696|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24288 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOISES WOLFSON, (|672|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24053 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MENDY BORDA de RICHERO, (F| 684|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24052 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA VILA de CRESPO (F-688-70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23728 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MIGUEL SICA RUSSOMANNO, (A 308|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24569 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO DO MATO (A|348|70), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24225 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDWIG ARTHUR o LUIS ARTURO ROSETEBLEE, (A 300|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Al sólo efecto de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 24134 Dic.14-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ VISCA, (A 376|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24145 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ALVAREZ (A 368|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23952 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR COLLAZO BUA de DURSI (A|148|70); citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23817 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VEDOVELLI (A|330|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23821 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATUTINA RODRIGUEZ LOPEZ de MERA (A. 352|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23696 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BION de ST. GALLEN (A|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22226 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRANDLA LAUFER de BLITZER (A|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 21668 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLO TORRES NEGREIRA o TORRES NEGREIRA LALINDE, (S| 367|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24425 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ALVAREZ de MARCOS, (S 361|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24329 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ALONSO (S|73|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24228 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA PIAZZA de PESOA o ADELINA PIAZZA TEMPERANZA de PESOA, (S 329|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24098 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA IDA MARIA ANTONIA o PAULA IDA o IDA PAULA PIAGGIO ARINI, (S 195|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24123 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CALIXTO SUAREZ CURBELO o RICARDO SUAREZ (S 311|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 20 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23862 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TEODORO FELIX BREMER o THEODOR FELIX WALTER BREMER o

WALTER BREMER, (S 349|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23866 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MINVIELLE o MINVIELLE DIAZ de MO LAREN (8|331|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22428 Nv.23-v.dc.31.
Fb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DE MARCO GUERRIERO, (Ficha E 3023|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24460 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BASANO FORMAGGIA o FORMALLA (Ficha E 2.875|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24332 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CUPERTINO DE LOS SANTOS o CUPERTINO DE LOS SANTOS, (Ficha E 2.935|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24330 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO PEREZ PELAEZ (Ficha E|3021|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24268 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO APARICIO LAMAS MORALES, (Ficha E|2|861|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24267 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BARDO, (Ficha E|2341|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21049 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERISOLA GIACOSA o JOSE CERIZOLA GIACOSA; (Ficha E|153|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24050 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ZEIF o ZAIF o ZAIFF de MOSKOVICZ o MOSCOVICZ (Ficha E|2|715|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23802 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SCHÄFFER STROMAYER (Ficha E-1.851|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23693 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARTURO de FOUILLER y de FELIX OCTAVIO FOUILLER, (L.o 61, F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23196 Dic.1.o-v.dic.31.—
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA ANNA o BERTA ANA HAMMETTNER de WARMBOLD o BERTA HAMETTNER PAPKE de WARMBOLD citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22589 Nv.27-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ROMERO BEAZLEY, (Ficha 495|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24575 Dic.18-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VISCARDI de CARBONE (Ficha 485|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24253 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ISIDORA CAPPELLETTI CHIFFONE o CHIFFONI de MARTIN (467|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24252 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BARREBE de RONCAREGGI (Ficha 483|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24251 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DESIDERIO PEREYRA SANTOS, (Ficha 441|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24082 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICTOR ANTONIO CAIVANO o ANTONIO CAIVANO (Ficha 475|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23856 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o MARIA NIEVES o MARIA de las NIEVES ORTEGA de GARCIA (Ficha 489|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23649 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA o CABRERA REYES (Ficha 433|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23648 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNIE KING o KING STEVENS de WILLIAMS, (Ficha 429|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 23529 Dic.4-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALER von ROMER o von ROMER BALSAMIEVO o WALZAMINOFF o BANZAMINOV o WALTER von ROMER BALSAMIEVO (Ficha 277|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23052 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOPEL o COPEL REZNICOVICH o RESNICOVICH, (Ficha 431|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22575 Nov.24-v.dic.31
Feb.1.-o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANRESA de LLADO (Ficha 377|1970), citándose a los que comparezcan dentro de noventa días herederos acreedores y demás interesados, para a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21965 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASENCION GARCIA MIRA de CONTRERAS o CONTRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24571 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LEVISKA ALEKNA, (S 321|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24382 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RISMAN, (S 297|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24383 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA ROCCO (253|70), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24271 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VARELA MALVAREZ, (S 259|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24096 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO LORENZO JAUREGUY, (S 339|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23851 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO EDUARDO o EDUARDO MAXIMINO o MAXIMO EDUARDO VILA, (S 417|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $. 900.00 10|pub. 23951 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RIVEIRO o RIBEIRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24233 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROQUE EDUARDO CASAVALLE o CASABALLE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24428 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA BARREIRO de NOVELLE o VALENTINA BARREIRO BOUZON de NOVELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24338 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PETRAUSKAS o PETRAUSCKAS GUDZINSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24235 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO BULFILDO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23871 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINO PAULINO CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23872 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FABIANO o FABIAN o FLABIAN GONZALEZ MORAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23805 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CERDAN y de PEDRO CERDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Luis Mira Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23009 Nv.27-v.dc.31. F.1.o-v.fb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VENTURA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24590 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MARTINEZ (S|485|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24426 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX BAYSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24334 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEPOLI SCARPATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24232 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MACEIRAS o MACEIRAS GONZALEZ de ZAS, (S|477|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, ctuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24260 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR KABAKIAN UYUNIAN o UYUNIAN de SOBADJIAN, (S 415|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24115 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO GARCIA, (S 409|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24119 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMERICO ABREU o ABREU LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23906 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEBAN RESCIE o RESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23908 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILS JUAN o NICOLAS JUAN IOLSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22726 Nv.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIANO VICTORINO TECHERA, (A 439|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24576 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA o GENEROSA MARINA EIRIS VAZQUEZ de FUENTES (A|421|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10pub. 24508 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BURGUEZ (A 537|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24246 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ROSANO de ROLDAN, (A 457|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24323 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZEJENA BIBERSZTEIN GONIAEZKA de GOLDFARB o SZEJENA BIBERSZTEIN de GOLDFARB, (A 523|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23859 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AÑON de BERRUTTI o DIONICIA o DIONISIA AÑON SANCHEZ de BERRUTTI (A|551|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24000 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELTRAN CURUTCHET (A|211|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22177 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL AMBROSIO AGUIRRE VIDAL o ISMAEL AGUIRRE VIDAL (F. 693|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24309 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANAJILDO ALMEDA, (F. 737|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24167 Dic. 14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA MINIÑO BRITOS de ESPALA o SPALA, (F 739|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23861 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA JUAN de CANTO (F. 661|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23789 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CASSARINO (765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23694 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO EMILIANO FLEITAS, (A 233|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24568 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MARIANA ARROQUI de BLANCO, (A 385|66). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|ppub. 24463 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA ZULMA RAMOS de OSORIO (A 483|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24464 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VERA de PEREZ (A 399|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24465 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MIRANDA BREA, (A 615|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24386 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREIRA o PEREYRA, (A 533|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24387 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO FRISCH SIMPSON, (A 397|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24144 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA PIRIZ de NUÑEZ (A|425|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23820 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA IGLESIAS de PEREZ (A. 471|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23695 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: RECIOY de VIÑALES, MARIA ISABEL. "Sucesión", (Ficha A 347|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO RECIOY, para que concurra a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de designársele representante legal a todos los efectos y fijándosele el término de treinta días para hacer la manifestación pertinente, (artículo 1.070 del C.C.). — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 22677 Nv.25-v.div.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 1.o de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24197 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO MACHADO FARIAS o IMIDIO MACHADO FARIAS y de doña MARIA ALDINA FREITAS de MACHADO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24196 Dc.15-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA PERCOVICH de CLAVIJO (Ficha Civil N.o S|37|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24210 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOIDI TOJAS o TOJA de SCAGNI (Ficha Civil N.o S|36|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24211 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN PEREZ de DIAZ (Ficha Civil N.o S|33|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24212 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO RODRIGUEZ (Ficha Civil número S|34|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24213 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MELO BALLESTER (Ficha Civil N.o S|33|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24214 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CERVIERI CASANOVA (F. C. 630.70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23676 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BEITON de PEREZ (Ficha Civil N.o S|29|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23673 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JOSEFA o FILOMENA CASTRO DARDANO de DAMIANO. Ficha Civil número S|35|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23977 Dic.11-vdic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SANTOS, (Ficha Civil número S|24|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23978 Dc.11-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALEANO. (Ficha Civil N.o S|28|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23979 Dc.11-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON ERLICHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23980 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCAGLIA BILBAO (Ficha Civil N.o 477|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23677 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OLIVERI (L.o 46, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23675 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AYALA SANCHEZ (Ficha Civil número 552|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23674 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARENA PEREZ (Ficha Civil N.o S|30|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23672 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO SANCHEZ, (F. V. N.o 383|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24380 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23975 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RAIMUNDO o RAIMUNDO MAROTTI o MAROTTA o MAROTTI GILARDONI (Ficha V N.o 313|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22031 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ COLASSO, (Ficha 427, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24527 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO ALVEZ, (Ficha 404, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24528 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX IRIARTE, (Ficha 467, letra V, 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24326 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CONSTANCIO AFONZO o ALFONSO CARDOZO, (Ficha 452, Letra V| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 1.o de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24204 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RAMONA DELGADO de GONZALEZ, (Ficha 393, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24205 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACUÑA TEJERA (Ficha 428, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24206 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO GATTI, (Ficha 425, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24207 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BOTTA PEREZ, (Ficha 448, Letra V| 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24208 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NORMANDA TERZAGHI de NEME, (Ficha 413, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23736 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CHURI de BURGUEÑO, (Ficha 407, Letra V|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23737 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO RODRIGUEZ y TEODORA ARBELO (Ficha-400|letra V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23616 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARBARINO (Ficha 434|letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23615 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVARO BASILIO RODRIGUEZ, (F.a 458|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24369 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISASA SILVA ANDRADE o ISASA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24370 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISBERTA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24371 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LARREGUI CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24198 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID PEREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24241 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BALDICIA ALVEZ CUELLO de PAZ o BALDISIA ALVES CUELLO o BALDICIA ALVES CUELLO y VICTOR GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23914 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAVALLEJA MATIAS CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1970. — Mauro V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23867 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMADO HILARIO TARRECH y JUANA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23913 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO BELCHIOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23912 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO CORALIO MUNGAY DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23911 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DA ROSA o VIRGILIO RODRIGUEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 3 de diciembre de 1970. — J. M. Betancor Colacio Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 23831 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24356 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA CABRAL de BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24174 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PASTORA CARRO de MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REINA FUENTES de MENDOZA o FUENTES GUERRERO de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CESTONA de BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 26 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23733 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARMAND UGON BOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 26 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23734 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUCCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 26 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23735 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ELVIRA SCHMID o ELVIRA SCHMIDT de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de noviembre de 1970. — Mario A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23784 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MOYANO. (Ficha 452 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24036 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ROBERTO SUAREZ, (Ficha 453 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10 pub. 24035 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ELVIRA MENDOZA de BAZTARRICA (Ficha 478 C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23873 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZA o LEONCIA TOMASA AVILA de COCCARO. (Ficha 476 C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23874 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ANGEL NOVARO SAVIGNONE y ROSA SAVIGNONE de NOVARO. (Ficha libro 1 F.o 199) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23877 Dc.10-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PASSARINI TRENTI. (Ficha 477 C|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23875 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MENDEZ PINO (Ficha C número 366|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24070 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMAVILIA o AMABILIA SIERRA ODRIOZOLA de THOVE. (Ficha C N.o 297|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24175 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA MEDINA. (Ficha C N.o 275|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24176 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BEROIS BARZABAL, (Ficha C N.o 271|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24177 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO LEAL GONZALEZ (Ficha C N.o 199|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24178 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO PERDOMO PEREZ. (Ficha C. N.o 334|7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24042 Dic.11|v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EMILIO ZIEGLER, (Ficha C. N.o 367|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24043 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA REISCH de BERGER, (Ficha C. 312|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24044 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HUMBERTO VALVERDE RODRIGUEZ (Ficha C N.o 364|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23864 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA MARGARITA RAMIREZ CUELLO de OLIVERA LEZAMA (Ficha C N.o 371|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23865 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PAREDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24117 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SANCHEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23963 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 23964 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO DIEGO GARCIA PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23965 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RENE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23966 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FLORENCIA ETCHECHURY de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 24 de agosto de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23967 Dic.11_v.dic.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA YELOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $, 900.00 10|pub. 24611 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA CESAR de GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctro Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24029 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIDELINO SOSA y MARIA IRMA RICCETTO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24030 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 d noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24031 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10pub. 24032 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JUPITER GONZALEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24033 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 24034 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECENCIA TORRES de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23707 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SERAPIA BARBOSA o SERAPIA IRMA BARBOSA o IRMA SERAPIA BARBOSA de FACHELI o SERAPIA IRMA BARBOSA de FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23708 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO de LEON o BERNARDO de LEON ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23709 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PANUNCIO o JOSE MARIA PANUNZIO o JUSE MARIA PANUNZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23710 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA ACOSTA LONGUIRA de IRIBARNE o EMETERIA ACOSTA de IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23711 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabe la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ de CABRERA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23739 Dic.9_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS MOREIRA ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23740 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EULOGIO JIMENEZ o GIMENEZ JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 13 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23741 Dic.9_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE BRITO o BRITOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23742 Dic.9_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23748 Dic.9_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCIA CLAVIJO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado octubre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23749 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUTARO MATEO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23743 Dic.9_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HINGINO o HIGINIO MERCEDES DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23744 Dic.9_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABE JESUS ALDACOUR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23745 Dic.9_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANGEL CHOCCA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23746 Dic.9_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YADWIGA LUBIAK POKROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22898 Nov.27-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEWY LEVY o LEVI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22209 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22208 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELIPA MENESES PEREIRA de RO-

JAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23747 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CONCEPCION LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 26 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23750 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GUEDES, (L.o 26, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24431 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID GARRE, (L.o 26, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $900.00 10|pub. 24430 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO SORIA, (L.o 26, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24429 Dic.17v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTALICIA GULARTE de ESCAÑUELA, (L.o 26, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10pub. 24428 Dic.17v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA JESUS de CORTI, (L.o 26, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 23968 Dic.11-v.dic. 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON DEVOTTO o DEBOTTO GRENO, (L.o 26, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 23969 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GERFAUO de VANNI, o VANNIS, (L.o 17, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de diciembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 21427 Dic. 17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PASCUAL ZUCCHETTI, (L.o 17, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23970 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TETTAMANZI o CARLOS MARIA TETTAMENSI LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30 pub. 22115 Nov.19-dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VILLAVISENCIO o VILLAVICENCIO o GENARO TEODORO VILLAVICENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, noviembre 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (D.21|7|34). 20|pub. 34485 Dc.16-v.dc.30.
Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRIENTOS de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24287 Dc.15-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO AMORIN BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 3 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24538 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AURELIO EBBERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23886 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23887 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PAULINA AYALA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23888 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO de BRUM o TELMO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23942 Dc.10-v.dc.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO VALAMVANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 21279 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MAUTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24581 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERREIRA DA SILVA o BERNARDINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24582 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASTRO PANIZZA y MARIA ELENA FAGUNDEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 7 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24583 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA FERREIRA de DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24087 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ERNESTO MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24088 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDARES CUELLO o CUELHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23940 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CANDIDO CONTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23941 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BLANCA GOMEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23532 Dic.4-v.dic 18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la

sucesión de VISITACION ISABEL o ISABEL MACHIN CABRERA de ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24530 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA VIERA de GALLESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24531 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA LARZABAL de IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24532 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAIMUNDA o MARIA RAYMUNDA GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24533 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANUNCIACION SANCHEZ de ROMERO o CLARA o CLARA ANUNCIACION SANCHEZ CAMEJO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24534 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ANDREA PASTORINO de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24535 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTOLINI FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24536 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24537 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO BRUNI LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23988 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL PLA PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23989 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO AGUILERA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23990 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALLESTERO o PEDRO BALLESTEROS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23991 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23992 Dic.11v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA RAMONA JOSEFINA BIRRIEL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23993 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ANGEL SAINZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24517 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALADIN LAZARO DA ROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 7 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24615 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO POSSE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 10 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24616 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA ROSA ZEFFERINO REPETTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24617 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO ALFREDO o ALFREDO REDUCINDO GADEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 2 de diciembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24618 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA SARSAL AUZQUI de RIVERO o ANGELICA SARSAL AUZQUI o ANGELA SARZAL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 25 de noviembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 24619 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ANITO EISAGA o ALFREDO ANITO EIZAGA MODERNELL o EIZAGA MODERNELL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 26 de noviembre de 1970. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 24620 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA MARGARITA MORENO de VIGNALE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24063 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES VERNENGO BATTRO de LAVISTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23869 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO FIORELLI o FIORELLI BESOZZI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 25 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23870 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO GABARROT ORTIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23839 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CANDIDO LOPEZ PEREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23840 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE PIO BIONDA, conocido por Alfred Bionda., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir susderechos ante este Juzgado. — Cardona, octubre 27 de 1970. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $1.200.00 10|pub. 24437 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO LARRAYOZ ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23793 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABEL HECTOR COITINHO COITINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23794 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDELMIRA ROMERO de GULARTE, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término legal ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 23928 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA IBARRA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24199 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTEVANA o GREGORIA ESTEBANA o GREGORIA E. CABRERA de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres 1.o de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24200 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SELIM JORGE o JORGE MANZUR DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24201 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESPINOSA de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24202 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MODESTO CASTERIANO o CASTERIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24203 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD IBARRA de MACHADO o MAMERTA NATIVIDAD IBARRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24009 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 24004 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembe de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 24005 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ELIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 24006 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MEDINA y PAULA MAURA GOICOCHEA o PAULA GOICOCHEA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $1.200.00 10|pub. 24007 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDEZ ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 24008 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ MARTINEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ de PAEZ o LUISA MERCEDES SANCHEZ de PAEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ de SOSA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $1.200.00 10|pub. 24010 Dic.11-v.dic.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BARRIO TOMAS GOMEZ

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1935, se comunica a los señores Daniel Rostan, José Enrique Dall'Oglio, Alfredo Doroteo Alzogaray, Rogelio Aranda, Mauricio Gutiérrez, Santiago V. Dall'Oglio, Miguel Solano Alvarez, Pablo M. Carmona, Vicente M. Díaz, Guillermo E. Díaz, Juan F. Fernández, Juan Montes de Oca y José P. Weschug y/o sucesores la caducidad de las promesas de venta de los siguiente solares, ubicados en el Barrio Tomás Gómez, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón 1130, plano del Agrimensor Rodrigo Davison, de junio 17 de 1940, inscripto N.o 40, a saber:

Solares 1, 2, 3, 4 y 18, manzana "J".
Solares 2, 4, 8, y 13 de la manzana "H".
Solares 7 y 8, manzana "W".
Solar 10, manzana "I".
Solares 8, 15 y 16, manzana "S".
Solares 3, 4 y 6, manzana "K".

Transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes adquirentes o sus sucesores.

2) $9.450.00 15|pub. 24622 Dic.18-v.en.12.

Conforme al Art. 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a Luis Enrique Parodi Sachetti, promitente comprador del Solar 2 de la manzana 149 de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 17201, mayor área, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.

2) $3.150.00 15|pub. 24601 Dic.18-v.en.12.

LOS MEDANOS DE SAN FAFAEL S. A.

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares a plazo en "Los Médanos de San Rafael" (primera sección de Maldonado), padrón 3494 m|a, s|plano agrimensor Juan A. González Usienghi, inscripto en Catastro con el N.o 1.753 el 2 de enero de 1959, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se crean con derecho que luego de 15 días última publicación s|ley N.o 9.099, habran caducado sus derechos respectivos:

Ana María Díaz de Castiglioni y Conrado Horacio Castiglioni, solar 19B manzana 8, padrón m|a. 3515, inscripto en el Registro de Promesas de E. I. a plazo con el N.o 884 al folio 1921 del libro 101.

Juan Shaffer Kapferman, solar 6A manzana 16, padrón m|a 3487, inscripto en el citado Registro con el N.o 2928 al folio 6272 del libro 102. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — "Los Médanos de San Rafael S. A.".

2) $8.400.00 15|pub. 24523 Dic.18-v.en.12.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL RANCHERO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de Estancias y Cabañas El Ranchero S. A. empresa registrada en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 45.485 para la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 14 de enero de 1971, a la hora 16, en el local de Avda. Agraciada 1688, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de miembros del Directorio por el período 1970|75; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sin computar los feriados (artículo 26).

3) $ 5.600.00 10|pub. 24295 Dic.15-v.dic.29.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S. A. Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1970 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Zabala 1542, piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 7.200.00 10|pub. 24263 Dic.15-v.dic.29.

CEPASA

Se convoca a los accionistas de Cepasa —Central de Producciones Agropecuarias S. A.— a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en su sede social en el Mercado Modelo, el día 21 de diciembre de 1970, a la hora 8, para considerar como punto único:

Reforma de estatutos.

Se previene a los accionistas que: A) de no alcanzar el quórum reglamentario, en virtud del artículo 25 del estatuto, se realiza la asamblea 30 minutos después con cualquier asistencia; B) deben registrar las acciones o certificados supletorios a más tardar el día 20 de diciembre. — El Directorio.

3) $2.000.00 5|pub. 24396 Dic.16-v.dic.22.

EDITORIAL SARANDI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de diciembe, a las 19 y 30 horas, en la sede de la sociedad calle 18 de Julio N.o 151; Para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico, correspondientes al decimocuarto ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de setiembre de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 3.o) Elección de titulares y suplentes para miembros del Directorio, de acuerdo a la nueva reforma de estatutos, si estuviere en vigencia la Reforma de Estatutos, o por la actual, en su defecto; 4.o) Elección del Síndico y de suplentes del mismo:

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean ni miembro del Directorio, ni empleados de la Sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.

La lista de elegibles para titulares está de manifiesto en la gerencia de la Sociedad, donde podrá ser examinada por los interesados.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna Institución Bancaria (Decreto, de fecha 16 de julio de 1943). Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea. — Salto, diciembre de 1970.

3) $2.240.00 2|pub. 24586 Dic.18-v.dic.21.

TABLACURVI S. A.

De cuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 dediciembre de 1970, a la hora 19.30, en el local de la Avenida Luis Batlle Berres N.o 6926, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio y Síndico; 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970; 3.o) Confirmación del señor Franco Méliga, como miembro del Directorio; 4.o) Nombramiento del señor Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 12 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos en alguna institución bancaria. — El Directorio.

3) $1,680.00 3|pub. 24516 Dic.18-v.dic.22.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria. 15|1.o|1964.
15.641. — Ramón Mira. 6|2|1964.
15.673. — Ester O. de Weissel. 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha. 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finugieo 3|6|1964.
15.715. — Salvador López. 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández. 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova. 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez. 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo. 6|4|1964.
15.744. — Claudia N. de Ojeda. 7|4|1964.
15.751. — María N. Muníz. 14|4|1964.
15.753. — Elías Mende. 16|4|1964.
15.775. — Danila R. de Valiente. 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva. 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira. 5|5|1964.
15.788. — Vicente González. 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez. 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert. 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez. 23|5|1964.
15.803. — María Vargas. 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero. 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández. 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García. 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo. 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes 6|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio. 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes. 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo. 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López. 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo. 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano. 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti. 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado. 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez. 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón. 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra. 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto. 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez. 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera. 4|7|1964.
15.874. — Namcí Mendieta. 9|7|64.
15.899. — José G. Squión. 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena. 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata. 27|7|64.
15.904. — Leonor Z. de Rodríguez 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea. 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido. 2|8|64.
15.923. — María C. de Gaidón 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz. 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo. 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes. 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde. 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santucí. 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi. 3|9|64.
16.966. — Lorenzo A. Pérez. 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira. 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo. 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina. 7|9|64.
15.975. — Juana C. de Borso. 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino. 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez. 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz. 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha. 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas. 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela. 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella. 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata. 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera. 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera. 8|10|64.
16.027. — Juan Parra. 13|10|64.
16.026. — Nicolás Irigoiti. 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez. 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo. 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez. 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz. 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau. 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera. 15|12|64.
16.117. — Conrado Menchaca. 23|12|64.
16.118. — Miguel Belón. 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana. 30|12|64. — Las Piedras, setiembre de 1970.

4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO STORACE ARROSA y ANA MARTYNIUK, (V|172|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 23629 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO ROBERTO DE ANGELIS Y MARIA TERESA FERREYRA (V|55|966) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23431 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o.v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILDEFONSO MARIA RODRIGUEZ TECHERA y NORMA IRIS CISIGLIANO o CIRIGLIANO VAZQUEZ, (V 346|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22995 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX HOMERO PEREZ DENIS y ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA (V|324|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22439 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TULIO SERAFINI MATER y PROSPERINA HERMINIA AYALA MONTERO, (D 2626|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400 20|pub. 24325 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI y RAFAELA BERNARDINA AVILA CARRASCO de XAVIER, (Ficha C 758|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24273 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FREDDY CORREA y MARIA DELIA DIAZ, (Ficha B|2536|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 23698 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RIO y HONELIDA CASAS, (Ficha D 2.462|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23307 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO SARAVIA (hijo) y AURORA EMA GARRIDO (D|460|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) 2.400.00 20|pub. 24572 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y separación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO SORMANO y MARIA DEL CARMEN BASTRERI, (D 394|1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23579 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO AGUSTIN SCARONE y JUANA ANA CECILIA SILVA (D|428|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22327 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN CANTONNET BLANCH y ELSA NELLA DEGIORGIS (D|486|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22070 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROSPERO GABRIEL CIRILO DAVELOOSE y ROSA ELIZABETH VANDROOGENBROECK, (Ficha 280|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $2,400.00 20|pub. 23228 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA JUSTINA ITUARTE y JUSTO ECHEVERRIA, (Ficha 228|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23028 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VARSI y RUBEN RAMOS MONTAÑEZ, (Ficha 178|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23036 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha noviembre 18 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges POMPEYO RAGNI HERNANDEZ y MARJORIE SILVA PIRIZ, citándose todos los interesados para ue comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24236 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha 15 de mayo 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CONRADO PEREYRA ARNAYS y ALBA SEOANE ANTON, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de diciembre 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23916 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MONTEANO NICOLINI y DELIA BABA PISSANI (por auto de 19|10|70) (Ficha B|916|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 2.400.00 20pub. 23093 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 22 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges KRIKOR NALBANDJIAN DANIELIAN y FLORA AZADIAN HADIDIAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el rt. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23155 Nv.30-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO HAREAU y GRACIELA BLANCA BONOMI. (Ficha 1238|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 24337 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

9DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO OMAR MARICHAL y MARIA EUGENIA HERNANDEZ de MARICHAL (F. C|688|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22499 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MACHICOTE y MARIA LIA JUANA CETRULO ROCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 24324 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ECHAVALETE LEAL y ZULEMA BERAZATEGUI, (A|318|70), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23288 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL FERREIRA y ANGELICA DIAZ, (A|230|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23252 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DEBITONTO y CONCEPCION DILERBA, (A 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22757 Nv.26-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA REGUEIRA MARTINEZ y ORESTES EDGARDO GOMEZ NICHE (Ficha E 454), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23800 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUFRACIA ZAPATER MOAS y JUAN NELSON CUSTODIO. (Ficha E|424); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23308 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HECTOR MOLLA CAMACHO y SONIA LAVINIA PIA LARRAÑAGA RESTAHINOCH, (Ficha E 466), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22763 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CALBO y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA (Ficha 42|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22452 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CARRERAS FERNANDEZ y SIXTA MARGARITA TELLO SORIA (Ficha E|384), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23699 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARLOS ALTHALLER y MARGARITA BLANCA ALEMAN, (Ficha E, 402|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) L 2.400.00 20|pub. 24152 Dc.14-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONOFF y MARIA CELIA ROMERO. (Ficha E|408|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23454 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARNOLDO BIA y AURELIA SEMPERENA, (Ficha E 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22923 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO MARTINEZ TELIZ y OLGA VIOLETA ROSA LAMARQUE, (Ficha E 464|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22773 Nv.26-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBER QUIROGA y ANGELA JORDA, (V 227|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24434 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE ALBERTI y MARIA QUINTANA, (V|417|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23628 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SONIA DIAZ COSTA y PEDRO RODRIGUEZ DIAZ, (V|263|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23498 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN PRANDO y NIEVES MARMO, (V 297|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22989 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL JULIO MINOLI y RENEE BERENGUER, (V 253|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23037 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ELALLOUF, LUNA c| MARIO ASALLAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-277|970). se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 30|pub. 21626 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TUDNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL SAQUIERES GARRIDO y ELBA JUSTA DE SOUZA LOPEZ, (Ficha D|2379), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24587 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GARDERES y RENEE MARIA SCALA. (Ficha L.64, F. 191), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24388 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDISON COSSI y LORELEY VENDITTO de COSSI, (Ficha C 2.683|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24026 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BARSUMIAN KEUROGLIAN contra JUAN SUNGURLIAN, (Ficha C|2409|70). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23697 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ESPERANZA BANKS BENITEZ e IGNACIA MARIA ELISA ABREU ETCHEPARE. (D 539|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24466 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO LOMBARDI CAMARANO y MARIA CELIA MARGARITA MARIN DURAN. (D 399|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23822 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MENDEL THALER RUBIN y EDITH IVONNE FERNANDEZ. (D 517|1970). y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23580 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ABALDE y MARIA NELLY MIRAMONTES. (Ficha 277|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 23903 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO MARTINEZ VIDAL y MARIA ESTHER BARCELONA JUAREZ, (Ficha 449|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23027 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS CRESPI GALLI y SUSANA MARIA BOCAGE PLATERO (Ficha 689|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22742 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS BAZZANO MIGLIARINI y OFELIA DE LEON FERNANDEZ (Ficha 383|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22740 Nv.25-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha agosto 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BRENDA CARLEILLAC VIÑOLY y JUAN ANDRES MUÑOZ ANZA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24420 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber por auto de fecha noviembre 11|1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RODRIGUEZ D'AGUSTINO y ANA MARIA PEREZ IGLESIAS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23917 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que por decreto de fecha diciembre 26 de 1969 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO CASALAS y CLARA BREGONIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23154 Nv.30-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULEMA RITORNI y JOSE PEDRO BRUNO MILAN (Ficha C, 743|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24124 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PARIS VILA e INES MAGALI ARES. (Ficha C 491|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23600 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALFREDO ANTOLA y DALIA FEMENIA, (Ficha F. 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24151 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE EMILIA REYNO y ALFONSO TORRADO, (Ficha E|395), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23700 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS TEODORO SACARELO y MARIA SOLEDAD DIAZ (Ficha E|431), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23482 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANZI y DORA GENOVEVA SANTOS, (Ficha B 367), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22996 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GORENIK y LUCY ESTHER ARCONDO (Ficha E-449), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22171 Nov.24-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGINO FACAL y LILA ESTHER MOREIRA, (ficha E 421), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22441 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ABRAHAN AMCHITE ABUT y JUANITA CALAFAT PONDEILEK. (Ficha E. 633|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 24143 Dic.14-v.dic.31. Fb.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIANA MARIA GUADALUPE GALLO y ANTONIO ALBERTO ARNELLI LUCINI, (Ficha E 305 965), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 24159 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VILMA MARTINEZ contra FRANCISCO HERMIDA (E. 195|969), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $3.000.00 20|pub. 24093 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO OROSMAN DELORENZO y MYRIAM MARTA BACCINO, (Ficha E|411|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 23650 Dic.7-v.dic.31. Fef.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDIE VICTOR CANABEZ y RENEE MARIA BERTHET, (Ficha E 621|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monetvideo, 12 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22939 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don WALTER ECHEVERRY y doña OLGA SENDHY ROMITTI, (Ficha 546|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 6 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22887 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por JOSEFA ACOSTA DE PITEIRA y JOAQUIN ALCIDES PITEIRA, (F. 206|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 3 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $2.400.00 20|pub. 24548 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos TERESA NELLY BRAVO y JUAN JOSE LUGANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22704 Nv.25-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMFRA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO TEOFILO MARQUEZ e ISABEL RENEE GONZALEZ, (405|V|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 23 de 1970. — María E. de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 23617 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN CASTIÑEIRAS LEDO y MARIA ELIZABETH RIVALTA RUGGERI, (V 422|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22349 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos WALTER JOSE BRUSA NIETO y NELLY JEANNETTE SOSA LOPEZ, "Disl. y liq. de la sociedad conyugal" (427|970), se hace saber que en fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Walter José Brusa Nieto y Nelly Jeannette Sosa López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 23322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN SUAREZ GONZALEZ y DANERIS ACOSTA PEREIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|970), se hace saber que en fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Juan Suárez González y Daneris Acosta Pereira; citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 23321 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de octubre último, N.o 5.485, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIRILO ANSELMO SILVA GONZALEZ y ELIDA TROCHE SUAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22750 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARBEY GISELLE KARLEN DELGADO y MARIA CRISTINA PARODI AZANZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22505 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos UBER DEL MAR ARECO y LIDIA SOLEDAD MORIN de ARECO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 300|70), se hace saber al público, que con fecha 28 de mayo ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uber Del Mar Areco y Lidia Soledad Morin de Areco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 23586 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN NESTOR CEDRES y EDITH RAQUEL GARAY de CEDRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 212|70) se hace saber al pblico que con fecha 21 de abril ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Néstor Cedres y Edith Raquel Garay de Cedres, y que se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 23260 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados ESNELDO WILLIAM VALENTIN SOSA c|. BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ, "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (C|297|70), se hace saber al público que en fecha 27 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Esneldo William Valentín Sosa y Blanca Margarita Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 12 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $ 3.600.00 20|pub. 22590 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Certifico: Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del tenor siguiente:

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA RIPA ELIER VENUS con SELVA MARY MOZZO CUADRADO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 543|970), se hace saber que por resolución de fecha 4 de setiembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elier Venus García Ripa y Selva Mary Mozzo Cuadrado, y se han mandado citar a todos los interesados que para dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

5) $ 3.600.00 20|pub. 23490 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por los esposos SILVESTRE MARIA CABRERA UMPIERREZ y LILI RENE CABRERA PARADA (F. 1.172|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pu.b 23751 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 22 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RUBEN J. SILVERA y NELIA CUADRADO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22897 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELDAD CELESTE CORT de GOMEZ contra FERNANDO ANGEL GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 476, número 571), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal existente entre los esposos Belda Celeste Cort y Fernando Angel Gómez, citándose, y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22368 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SILVIA ELINA BAVA de BELVISI contra WALTER MARIA BELVISI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 550, N.o 895), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Elina Bava y Walter María Pelvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22367 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos EDISON BORIS TACAIN LOMBARDI y ANA MARIA GRANZELLA OHOLEGUY, (L.o 17, F.o 279), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 23974 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges RODOLFO JUAN GUTIERREZ ZORRILLA BONILLA y TERESITA MARGOT ITURBIDE (L.o 17, F.o 312), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
5) $2.400.00 20|pu. 23375 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANTONIO ROMERO y ALMEDORINA RENE BOUCQ, (libro 22 folio 233), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22723 Nv.25-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN MALY y MARIA ROSA PONS de MALY, (Ficha C N.o 486|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23571 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SANTA AMELIA da FONSECA RODRIGUEZ, y ADAN WASHINGTON GARCIA SILVA, (Ficha 330|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto pr el Art. 7. de la ley N.o 10.783. — Rocha, 1.o de junio de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.800.00 20|pub. 24439 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos TRINDADE (RENE) con VARESE (JOSE BERNARDINO), "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A, Fa. 573|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cony. existente entre Rene Trindade y José Bernardino Varese, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 10 setiembre de 1946). — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23943 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges CARLOS CARMONA y EMILIA GENOVEVA PIRIZ (L.o 22, F.o 282), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto noviembre 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23944 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE PEDRO FERNANDEZ y SYLMA RAQUEL GALLUZZO (L.o 22, F.o 313), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23954 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb. 5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución 7.713, de 21 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA SCHEIDEGGER con RAMON MORANTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 23330 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 14 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BARRETO y NELIDA MONZON, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 23441 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución del 11 de marzo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAMON FERNANDEZ y NILZA SAMORA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 23440 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER MIERES y NIRA ESTELLA MIER, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 22993 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MOSEGUI LUIS ALBERTO con CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 562, año 1970), se cita, llama y emplaza a doña Claudina Simona Rodríguez por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22994 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, de fecha 1.o de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre FRANCISCO EDREIRA y BLANCA MARIA SILVERA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 24013 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO MODESTO COR y ALTAMIRA SILVERA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 24012 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

6-Disoluciones de Sociedades

NIVI SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del 14 de setiembre ppdo, de la asamblea general extraordinaria, de accionistas de la sociedad Nivi Sociedad Anónima, se aprobó la disolución anticipada de la misma y la adjudicación de su activo a sus accionistas.

Acreedores presentarse a Rambla Roosevelt 422. U. T. E. 8.29.14 - 8.25.41.
6) $2.400.00 10|pub. 23666 Dic.7-v.dic.21.

RAMBLA HORIZONTAL S. A.
(En liquidación)

A los efectos del artículo 492, del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad. Rambla Horizontal S. A., Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. — Montevideo, noviembre 18 de 1970.
6) $1.600.00 10|pub. 23641 Dic.7-v.dic.21.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A., en liquidación por clausura, llama a acreedores y accionistas.

Presentarse en 18 de Julio 1296, piso 1, apartamento 1 — Montevideo.
6) $1.400.00 20|pub. 23333 Dic.2-v.dic.31.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Monnet, Alma contra RICARDO ALDO BONNET. "Divorcio Unilateral" (D|236|970), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aldo Bonnet, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23630 Dic.11-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a FELIPE CONDE (Ficha D|278|70), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda María Olivera. — Montevideo noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 21920 Nov.26-v.dic.31. Feb.21-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER (Ficha D|212|970), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Susana Esther Corral contra ANGEL OMAR GRECO PURIFICATTI. "Divorcio por causal", (D 206|70), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Angel Omar Greco Purificatti, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23030 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos María del Carmen Sastre con BENITO ANTONIO PADRON. "Divorcio" (D. 265|68), y María del Carmen Sastre contra BENITO ANTONIO PADRON, "Auxiliatoria" (C. 187|70), se cita, llama y emplaza a Benito Antonio Padrón por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1970 — José T. Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33152 Nv.19-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos, Korthals, Hans, contra RODRIGUEZ, GLORIA NOEMI. "Divorcio" (D 62|69), se cita, llama y emplaza a Gloria Noemí Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 21213 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Saviotti, Carmen Nidia contra CARLOS DIONISIO VILAR. — "Divorcio causal" (D|141|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Dionisio Vilar para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.600 00 30|pub. 21203 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados Bringas, María Angélica c. AREVALO CARLOS VICENTE. "Divorcio por sola voluntad" (393|68), se cita, llama y emplaza a Carlos Arévalo a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio del apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugai, Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 23455 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Ruiz, Justo Angel contra ELSA ESTHER SISURQUI. "Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a Elsa Esther Sisurqui, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23035 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López María Esther con PATIÑO, ROBERTO NELSON "Divorcio" s|v. (Ficha E|287|970), se cita llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al señor ERILDES COUTO que se decretó la conversión en divorcio de la separación de cuerpos existente entre el mismo y Alida Fany García Rodríguez. — Melo, octubre 30 de 1970. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $ 1.200.00 10|pub. 23915 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Horacio Miller contra CELESTE AIDA PEREZ de MILLER. "Divorcio por causal". (Ficha C 406|970), se cita, llama y emplaza a Celeste Aida Pérez de Miller, para que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, octubre 15 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21691 Nv.16-v.dic.29.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HUGO GONZALEZ VIANA, N.o 8.001, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34501 Dc.17-v.dc.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Suitex S. A.. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de diciembre 17 de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22137 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en autos: "Textil Uruguaya S. A. y otros. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de 17 de diciembre de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Juana Soto Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22136 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Bantex S. A.". Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22224 Nv.20-v.dc.31. Feb.1.ov.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: Baña, Angel contra RIOS, JUAN C. "Contrabando" (Ficha 2.626|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan C. Ríos, para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo 12 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 10|pub. 34461 Dc.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: Fisco contra ENTIN, JAIME MIGUEL y otros. "Contrabando" (Ficha 1.908|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Jaime Miguel Entín para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo 11 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 10|pub. 34463 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: Califano, Antonio y otro contra PONCE CARLOS ALBERTO. "Contrabando" (Ficha 388 965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Alberto Ponce, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — En fe de ello, expido el presente, que signo sello y firmo en Montevideo a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Montevideo, setiembre seis de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 10|pub. 34462 Dic.14-v.dic.28.

9-Expropiaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto N.o 1.058, del Ministerio de Obras Públicas se han designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas los inmuebles siguientes:

Padrón 62.092. — Prop. ANARO S. A. — Sup. aproximada: 149.344 metros cuadrados.
Padrón 179.850. — Prop. SURMEX S. A. Sup. aproximada 48.548 metros cuadrados.
Padrón 49.889. — MALAGA S. A. — Sup. aproximada 45.528 metros cuadrados.
Padrón 175.100 — Prop. MALAGA S. A. Sup. aproximada 915 metros cuadrados.
Padrón 38.984 — Prop. DENSA S. A. Sup. aproximada 67.671 metros cuadrados.
Padrones 46.181|87. — Prop. DYLMAR S. A. Sup. aproximada 540.351 metros cuadrados.
Padrón 46.194. Prop. DYLMAR S. A. superficie aproximada 31.748 metros cuadrados.
Padrón 409.609. — Prop. Oscar Lanata. Sup. aproximada 5.024 metros cuadrados.
Padrón 65.945. — Prop. Oscar Lanata. Sup. aproximada 3.738 metros cuadrados.
Padrón 65.946, Prop. María A. Lanata, Sup. aproximada 14.270 metros cuadrados.
Padrón 40.160. — Prop. COVINE, superficie aproximada 7.388 metros cuadrados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para hacer las observaciones oportunas, referentes a la designación, mensura y tasación respectivas.

La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Viviendas (primer piso de Casa de Gobierno), donde podrán concurrir los interesados de 16 a 19 horas.
9) (C.C.) 8|pub. 34436 Dc.11-v.dc.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 1.o de setiembre de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el bien rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrones 681 y 701, compuesto de una superficie aproximada de 6.367 hectáreas 4.395 metros cuadrados, (seis mil trescientas sesenta y siete hectáreas cuatro mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados), de propiedad de la Universidad de la República, (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 34456 Dc.14-v.dc.23.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 13 de octubre de 1970 (Acta N.o 2.794 resolución N.o 48), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 5 de noviembre de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 7.781, con una superficie aproximada de 725 hectáreas 3.350 metros cuadrados (setecientos veinticinco hectáreas, tres mil trescientos cincuenta metros cuadrados), de propiedad de la Universidad de la República (Facultad de Medicina). Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 días en la Sección Jurídica del Instituto, (Cerrito 488) Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 34424 Dc.11-v.dc.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROBERTO CLEVER UZAL BORGES. "Incapacidad" (F|190|70), se hace saber que por resolución N.o 6137, de fecha 22 de octubre ppdo. se declaró en estado de incapacidad mental a

Roberto Clever Uzal Borges, y se designó curador a su hermano Juan José Uzal Borges. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $1.200.00 10|pub. 23703 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUANA JANAS. "Incapacidad", (F. B. 301|969), que por resolución de fecha 25 de febrero de 1970, se declaró en estado de incapacidad, a doña Juana Janas, designándose curador de la misma, a su hijo legítimo Eduardo Podolak según resolución de fecha agosto 31 de 1970. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 23823 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROSA FERIA. "Incapacidad". (F 1.025|69), se hace saber que por resolución N.o 5.770, de fecha 21 de octubre p.pdo., se declaró a Rosa Feria en estado de incapacidad mental y se designó curador propietario al señor José Alberto Morales. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 24122 Dc.14-v.dc.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dr. Milton H. Cairoli, dictada en autos: VELAZQUEZ ERRECART, VICTOR DENIS. "Incapacidad". (L.o 1, F.o 368), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 2.994 de fecha 18 de setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a don Víctor Denis Velázquez Errecart, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana legítima doña Digna Emérita Velázquez de Garat, con domicilio constituído en la Escribanía Garat de esta ciudad. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio C. Abelenda, Actuario.
10) $ 1.500.00 10|pub. 24179 Dc.14-v.dc.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: FAGUNDEZ de DA ROSA (OBDULIA). "Incapacidad". (L.a A F.a 50|70), con fecha 8 de setiembre de 1970 se declaró en estado de incapacidad a Obdulia o Adulia Fagúndez de Da Rosa, designándose curador de la misma al doctor José Félix Zanotta, a quien se le discernió el cargo. — Salto, 27 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
10) $ 1.200.00 10|pub. 24089 Dc.14-v.dc.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: MARIA CLARA BANEGA, constituyendo domicilio en Narvaja N.o 1393, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la declaración de Martha Palermo y Natividad Malgor, quienes informarán sobre mi vida y costumbres — María Clara Banega. — Carlos Nelson Filosi. — Presentado el veintidós de setiembre de mil novecientos setenta. — C. Lanata". — Montevideo 29 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $1.500.00 10|pub. 24385 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó *el siguiente* escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno MARIA GRACIELA LEIS BESTUTTI, constituyendo domicilio en Colorado 2323, al Señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Radis y Whitman Croce quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Leis". — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
11) $1.200.00 10|pub. 24343 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: GRACIELA PORTA LOIS. (V|351|970), constituyendo domicilio en Porongos 3312 al señor Juez digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de Lilián Judith Alemañy Ríos y Juan Carlos Martínez, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Graciela Porta Lois. — Dora Lindenbaum de Glejberman Escribana". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 24342 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: NILSA UMPIERREZ de NEBRIL: (V|385|970), constituyendo domicilio en Juan Arteaga 3983 al Señor Juez digo que optando a los títulos de procuradora y escribana ofrezco información testimonial de Lilián Judith Alemañy Ríos y María Teresa Bó Varela, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Nilsa Umpiérrez de Nebril. — Luis H. Buroni, Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 24341 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JUAN EUGENIO BLENGIO MASSOLO (V|409|970), constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Jorge Domingo Cal Molina y de Walter Aneiros Reboredo sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan Eugenio Blengio. — José Righetti Zanotta Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23654 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: WALTER ENRIQUE ANEIROS REBOREDO (V|411|970), constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Jorge Domingo Cal Molina y de Juan Eugenio Blengio Massolo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Walter E. Aneiros. — José Righetti Zanotta, Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23652 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JORGE DOMINGO CAL MOLINA (V|407|970), constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Walter Enrique Aneiros y de Juan Eugenio Blengio, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Jorge Domingo Cal Molina. — José Righetti Zanotta, Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23653 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: CESAR AROZTEGUI (V|327|970), constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1531 Ap. 901 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco información testimonial de Roberto Carballo Lázaro y Freddy Ballero, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — César Aroztegui. — Luciano Macedo, Abogado". — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23651 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. GUSTAVO FERRES, constituyendo domicilio en Cerrito 507, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de los señores James Whitelaw y Antonio Morel, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $1.200.00 10|pub. 24524 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. HERMES LINNEO SOSA, constituye domicilio en Rincón 723, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Miriam Alvarez y Juan De Mello, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Hermes Linneo Sosa. — Luba Brisgal. Abogada". — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24467 Dic.17-dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: LIBIA SERRON APARICIO, domiciliada en Gaboto 1174 al Señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, solicito se interrogue a las señoritas Margot Velati y Raquel Mariela Giosa, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Libia Serrón Aparicio. — Wilmar Olivera, Abogado". — Montevideo, diciembre 1o de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500 10|pub. 24340 Dic.16.-v.dic.30. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, LUISA CARVE ANTUÑA, domiciliada en Buschental 3405, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se recabe la información de Alberto Piñeyro y Mabel Borghetti, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Luisa Carve. — Jorge Carve Gurméndez, Abogado". — Montevideo, agosto 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24160 Dc.14-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ROBERTO MARIO TIMBAL KOHN, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1481, segundo piso, Esc. 17, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Ruben Piorelli, domiciliado en Lima 1531, y Osvaldo Medina, domiciliado en Dulcinea 2949, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto M. Timbal. — Jorge H. Vázquez Iribarne, Abogado". — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24133 Dc.14-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — CARLOS EDUARDO RAFFO SUAREZ, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 21, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Jesús W. Viñoles y Adela Pereira de Vidal, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — C. E. Raffo Suárez. — Luis Alberto Viera, Abogado". — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23799 Dic.9-v.dic.22.

12-Licitaciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Licitación N.o 1
Llámase a licitación pública para la compra de escritorios metálicos y sillas metálicas, según pliego de condiciones que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, (Plaza Independencia 776).

Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1970, a las 15 horas. — La Dirección de Administración.
12) (C.C.) 9|pub. 34475 Dic.15-v.dic.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 34|70
Hierro fundido viejo (De plaza)
Fecha de apertura: 14 de enero de 1971.
Hora: 10.00.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095 primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34403 Dic.9-v.dic.22.

LICITACION N.o 18|70
Explosivos gelatinados
Se comunica que la fecha de apertura para la licitación del rubro, ha sido prorrogada hasta el día 22 de diciembre de 1970, a la hora 10.00.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34401 Dic.9-v.dic.22.

LICITACION N.o 33|70
Lapacho en vigas o rollizos
Fecha de apertura: 14 de enero de 1971.
Hora: 11.00.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34402 Dic.9-v.dic.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.630
Adquisiciones: De Escobillones.
Apertura: 7 de enero de 1971, hora 10.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 14 de enero de 1971 a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 34488 Dc.17-v.dc.21.

LICITACION PUBLICA N.o 1.632
Adquisición de repuestos para las locomotoras D.E.1—D.E.2.
Apertura: 22 de enero de 1971, hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 29 de enero de 1971 a la hora 9.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 34489 Dc.17-v.dc.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 907
Primer Llamado
Llámase a licitación pública, para la adquisición de máquinas de calcular de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 366.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina, el día 27 de enero de 1971, a la hora 9 y 30.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34514 Dic.18-v.dic.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.162

Apertura: 4 de enero de 1971, hora 9.
Adquisición de: Centro de Radio de Comunicaciones del B. P. S., Adecuación de Local en el sexto piso.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, diciembre 11 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34483 Dc.16-v.dc.30.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.319
Apertura: 30|12|70, a la hora 9.30.
Adquisición de Parasoles sobre fachada Dante del Edificio Sede Ejecución Instalación.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34438 Dc.11-v.dc.24.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.325
Apertura: 29 diciembre 1970, a la hora 9.
Adquisición de: 8.500 (ocho mil quinientas) Carpetas C|Elástico de 35½x25.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 34419 Dc.10-v.dc.23.

Licitación Pública N.o 1.322
Apertura: 28 de diciembre 1970, a la hora 9.
Adquisición de: 7.000 (siete mil) Cajas de Papel Carbónico de 100 hojas c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 34420 Dc.10-v.dc.23.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE P. SOCIAL (SECTOR INDUSTRIA-COMERCIO)
Licitación Pública N.o 29.585
Apertura: 22 de diciembre 1970, hora 9.
Adquisición: Cartulina Blanca de 1.a. 334.000 (trescientas treinta y cuatro mil hojas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851 donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 diciembre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34372 Dic.7-v.dic.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 50|7
Se llama a licitación pública para la adquisición de 50 uniformes de verano para el personal de Conserjería y Transporte de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará en dicha Sección, el día lunes 4 de enero de 1971 a las 15 horas.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día lunes 11 de enero de 1971 a la misma hora con cualquier número de ofertantes. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34476 Dc.16-v.dc.18.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones
Lic. pública N.o 307. — Material escolar.
Aperturas: primer y segundo llamado: 14|1|71, horas 10 y 10.30.
Lic. pública N.o 308. — Cubiertas.
Aperturas: primer y segundo llamado: 14|1|71, horas 8.30 y 9 horas.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso.
12) (C.C.) 2|pub. 34502 Dc.17-v.dc.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION RESTRINGIDA N.o 1|971
Primer Llamado
Llámase a licitación Restringida N.o 1|971, por venta de sobrantes de comidas y residuos, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de 8 a 12 horas, antes del día 29 de diciembre de 1970, cuya apertura se efectuará el día 29 de diciembre, a las 10 horas, en este Instituto, Avenida Uruguay N.o 878. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Sector Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34513 Dic.18-v.dic.24.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA
Llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de quince días, a contar de la fecha, para la provisión de carne, pan, galleta y comestibles en general, para el consumo de los presos alojados en la Cárcel Departamental y artículos de oficina con destino a Jefatura y dependencias durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971.
Los pliegos de condiciones y fórmula de redacción a que deberán ajustarse las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Jefatura, todos losd las hábiles en el horario normal de oficina.
Las propuestas correspondientes serán abiertas el día 30 de diciembre próximo a la hora 8 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, diciembre 14 de 1970. — Coronel Ricardo Cecilio Gallardo, Jefe de Policía de Colonia.
12) C.C. 3|pub. 34507 Dic.18-v.dic.22.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
SEGUNDO LLAMADO
De acuerdo a lo dispuesto en el decreto gubernativo de fecha 30 de enero de 1924, llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio económico 1971, de artículos para la manutención de los presos existentes en la Cárcel local, que se expresará en el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura, todos los días hábiles y en horas de oficina.
Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en sobres cerrados y lacrados en la referida oficina, antes del día 31 de diciembre de 1970, a las 10 horas, las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa a los intereses del Estado o rechazar todas. — Francisco S. Dona, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 9|pub. 34506 Dic.18-v.dic.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Licitación Pública N.o 36
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, para la compra de: 2 (dos) mimeógrafos Eléctricos para corriente de 220 V. 50 ciclos.
Apertura de propuestas: día 14 de enero de 1971, a la hora 10, en el local de la Proveeduría Central, calle Piedras N.o 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 de lunes a viernes.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán los mismos cualquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34482 Dic.16-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 43|970
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinado a la obra de Recargo de la Ruta 60 Tramo Minas-Pan de Azúcar de K.17 a K.31.7".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 7 de enero de 1971 a las 10 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 11 de enero de 1971 a las 10 y 30 horas.
Previo del Pliego de Condiciones $ 1.000.00. — Montevideo 2 de diciembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34369 Dic.7-v.dic.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 5 de enero de 1970.
Hora 8. — Lic. 130, Oxígeno, primer llamado, periódica, plaza.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 131. — Huevos, primer llamado, periódica, plaza.
Aclaración:
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 5 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose apertura del segundo llamado la misma fecha y a la siguiente fecha:

Hora 8 y 15. Lic. N.o 130.
Hora 8 y 45, Lic. N.o 131.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital, los días jueves y viernes, de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso). — Montevideo, 15 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 2|pub. 34509 Dic.18_v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer y único llamado

Artículos: Transporte diario de leche a las Unidades del Ejército de Guarnición en Capital hasta el 31 de diciembre de 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34421 Dc.11-v.dc.24.

Licitación pública N.o 11
Primer y único llamado
Se procede a llamar a licitación pública a fin de efectuar la contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas, solicitado por la Escuela Militar, durante el ejercicio 1971.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 10.30 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34422 Dc.11_v.dc.24.

Licitación pública N.o 12
Primer y único llamado
Llámase a licitación pública a fin de contratar los servicios de transporte automotor de personal, encomiendas y flete para cualquier punto de la República durante el Ej. 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 11 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34423 Dc.11-v.dc.24.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
N.o 6.518. — Equipos acondicionadores de aire individuales para invierno y verano para las Salas y Telex de la Central Telefónica Centro.
Apertura: 23 de diciembre de 1970, hora 11.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
N.o 6.533. — Motor marino para embarcación; Diesel, de potencia entre 50 a 70 HP, a 600 rpm.
Apertura: 22 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, (planta baja) en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34400 Dic.9-v.dic.22.

USINA HIDROELECTRICA PALMAR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, convoca a licitación pública N.o 6.338 pliego de condiciones N.o 3.520, para el aprovechamiento hidroeléctrico de "Palmar", en el Río Negro.
Los recaudos que integran el pliego de condiciones (memoria descriptiva, planos, etc.), pueden ser retirados en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 los días hábiles.
La pieza N.o 3 de dicho pliego (condiciones administrativas y legales), se entregará oportunamente.
Apertura de ofertas: 11 de mayo de 1971, hora 15.
Precio de venta del pliego: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos). — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 34471 Dc.15-v.dc.29.

13–Llamados a Acreedores

Llamamos acreedores al 5|11|70 de Pont de Gard S. A. con comercio en 8 de Octubre 2702 denominado "Casa Mera". — Por Pont de Gard S. A. ANTONIO PIÑEIRO PUIME.
13) $ 2.800.00 20|pub. 22490 Nv.24-v.dc.22.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de diciembre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ROBERTO LORAN, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y GLORIA IZASKUN BUTRON 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a Sección

ALVARO GERARDO ROVIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuareim 1436 Ap. 5 e IRUPE CARMEN BUZZETTI, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1436 Ap. 5.

3.a Sección K

NELSON DELMAR ACUÑA, 36 años, soltero marino, oriental, domiciliado Colón 1521 y CLARA ROSA GAMBELLI, 34 años, soltera argentina, domiciliada Colón 1521.

4.a Sección

DANIEL SZNAJDERMAN, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Convención 1330 y ANA MARIA FRANCISCA ORREGO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1330.

6.a Sección

RODOLFO VICENTE GUELFI, 26 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Duvimioso Terra 1677 Ap. 3 y GRAZIELLA TISCORNIA CAVO, 24 años, soltera profesorado, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1677 Ap. 3.
WALTER DANIEL ANGERIZ MOURE, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 1186 y MYRIAM DEL CASTILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joaquín Requena 1186.
ORESTES PEDUTO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1636 y MARUXA GONDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1636.

7.a Sección

CARLOS ALFREDO MARENCO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1690 y DELIA SUSANA MARA, 21 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Luis P. Lenguas 1464.

8.a Sección

OSCAR JULIO VIERA SANTOS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1838 Apto. 2 y SONIA ESTHER MARTINEZ GUILLEN, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1838 Ap. 2.

10.a Sección

GUALBERTO FROILAN MELGAR, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4188 y JULIA CRISTINA NALERIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4188.
HECTOR ANTONIO BENITEZ, 24 años, soltero ,empleado, oriental, domiciliado Siracusa ra, empleada, oriental, domiciliada Av. Bolt 2131 y ZULEMA de CUADRO, 27 años, soltera via 2236.
WASHINGTON RUDECINDO GRAÑA, 25 años soltero, chofer, oriental domiciliado Iguá 4706 y MARIA TERESA RUFINA ECHEVARRIA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 4983.

11.a Sección

CARLOS MIGUEL LATEULADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2815 y MIRTHA GLADYS DORADO 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marcos Sastre 2815.

12.a Sección

ANTONIO CHANES, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. Berthelot 1412 y MYRIAM GLADYS AVELLINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2372.

13.a Sección

LUIS MUNIZ, 31 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Barcelona 1740 y SARA CONCEPCION RODRIGUEZ, 17 años, soltera, española, domiciliada Barcelona 1740.
OSCAR SANTESTEBAN 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Bogotá 3725 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1995.

14.a Sección

JUAN ANDRES GONZALEZ 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3316 y TERESA BEATRIZ SALVADOR, 27 años, divorciada, oriental domiciliada Tomás Villalba 3316.
VICTOR HUGO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3736 y MARTA ESTER RESIMBEBE, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3736.
ROBERT NESTOR CURBELO 20 años, soltero, empleado oriental y MARTA NILDA ALCAIDE, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Uruguayana 3643 bis.

18.a Sección

JESUS MARIA ZANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. B. Cavia 2923 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2923.

19.a Sección

WALTER GUINOVART, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado 8 de Octubre 3342 y PRIMAVERA GARBARINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3342.
JORGE OMAR CANCELA, 20 años soltero, profesional, oriental, domiciliado Propios 2457 y MARIA CECILIA VILA, 20 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 2622.

20.a Sección

JORGE NESTOR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 514 y WILMAN TERESITA CORREA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 514.

21.a Sección

JUAN CONRADO RODRIGUEZ, 80 años, viudo, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 80 y AMERICA FERNANDEZ, 48 años, divorciada oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 80.

22.a Sección

VICENTE GAETA, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Roberto Kock 3716 y LIDYA MARGARITA MELLOGNO, 25 años soltera, modista, oriental, domiciliada J. Acosta 3736.
MARTIN BENGLIAN, 40 años, soltero zapatero, oriental, domiciliado G. Muñoz 4068 y MERCEDES CASTELLANOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4038.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4225 y CELIA BEATRIZ GARCIA, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4225.

24.a Sección

JUAN RICARDO RIERA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Magariños

Cervantes 2192 bis y LIA EMILIA FILLOLA, 24 años, soltera empleada, brasileña, domiciliada Echevrriarza 3299 Ap. 3.
MARIO PEDRO GIGLIOTTI, 38 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1195 y ANA NIRIA SCHIAVONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1581.
14) $ 130.00 3|pub. v.dic.22.

Montevideo, diciembre 17 de 1970

3.a Sección

ISMAEL ALBERTO IRURETA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sarandí 177 y MARIA ESTHER MORENO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 177.

4.a Sección

PASTOR SENA COLMAN, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 867 y MARIA ESTHER ALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 867.

5.a Sección

HUGO LUIS GARAY, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Br. España 2567 y SUSANAN EDIT ANA BERTOLOTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2567.

6.a Sección

JUAN RAMIRO FERRETJANS BARRIOS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1110, Apto. 4 e HILDA DOLORES SERVETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jackson 1110, Apto. 4.

8.a Sección

JULIO CESAR ROBAINA LECALDARE, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Zapicán 2484 y ESTHER BENTANCOUR GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2484.
RUBENS ACOSTA TORT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta C. y Riquet 1389 e IRENE LILIAN FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enriqueta C. y Riquet 1389.
FAUSTINO ESTEBAN ARELLANO CARABALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1287 y ROMANA ELIZABEHT ARISPE MESSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1257.
JOSE LUIS BAILLO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán N.o 2510 y OLGA CRISTINA ENCISO BOSCH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán N.o 2510.

9.a Sección

HUGO DELPRATTO, 24 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Pantanoso 28 A y SELVA BUENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 28 A.

10.a Sección

ENRIQUE DONATO CUENCA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado J. M. Charry 5893 y GLADYS LUCIA AROCHA, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. M. Charry 5893.
RICARDO FELIPE MALZONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5886 y AMALIA CRISTINA SIRITO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Etna 5886.

11.a Sección

LUIS GERVASIO ARTIGAS LEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.a N.o 4919 y LERINA NOGUERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a número 4919.
ANTONIO FERAHIAN OGLI, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3354 y GRECIA HERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3354.
MARIO EDISON GARCIA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3290 y ELIDA TERESA MASSAGUEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3290.
MIGUEL CARRABS, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ceilar 3144 y JOSEFINA NICASTRO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Ceilar 3144.

12.a Sección

ALDO EDE RECANZONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 3213 y LORELEY MATILDE BEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1715.

13.a Sección

PEDRO HEBERT FERNANDO BOTTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena (costado este) 2447 y ALMA ZULMA FERMIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6589.
RAFAEL ANTONIO AMABILE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4259 y ROSA DOMINGA BRUCHOU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4259.
FREDY ROGELIO MOROSINI, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 2627 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Frigonal s|n.
JUAN CARLOS ALVAREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chile 3831 y NELLY IRIS BERTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3812.
JESUS LUIS SANTOS, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Grecia 3774 y MIRTHA CINIA BAUDIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1786.

14.a Sección

PIERO VICENTE SERIGNESE, 51 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Gil 815. y LUCIA ROSSI DISCENZA, 38 años, viuda, obrera, italiana, domiciliada Gil 815.

15.a Sección

JUAN ANTONIO CORTAZZO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cavia 2720 y TERESA VIGORITO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavia 2720.
ABRAHAM NUMEROSKY, 55 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Rambla Wilson 845 y LONIA LISOPRAWSKA, 47 años, divorciada, polaca, domiciliada Rambla Wilson 845.

16.a Sección

JOAQUIN GARCIA, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Corrales 3420, Apto. 3 y MARIA del CARMEN PIÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3420.
ESMIR GUISADO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garay 2706 y MARGOT NELLY JARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara 3563 bis, Apto. 1.
RUBEN FERNANDO GENTA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4775 y ALICIA MAIBEE ROBERTO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 3187.

17.a Sección

HUGO GUILLERMO LINARES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4257, Apto. 3 y ANA MARIA CARABAJAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4257, Apto. 3.

18.a Sección

ALBERTO FRANCISCO SURJAN TROLO, 39 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Avda. Brasil 2704 y MARTA NOGUEIRA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2704.
RICARDO ENRIQUE TELLECHEA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 2926, Apto. 2 y ALEJANDRA de la SIERRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 2926, Apto. 2
RAFAEL MEROÑO, 24 años, soltero, vendedor, español, domiciliado Bto. Mitre 2659 y VIVIANA ALEIRA VERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2659.
HARRY EULOGIO PIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1292 y DINORAH AIDA ESPASANDIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1292.

19.a Sección

ULIO PEREZ INZUA, 42 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1982, Apto. 3 y LUCIA del CARMEN MAGLIOCCA, 31 años, soltera, taller de costura, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1982, Apto. 3.
WALTER EDUARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2057, Apto. 8 y GLADYS MARCELA SILVA 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garibaldi 2057, Apto. 8.
WALTER FERNANDEZ CORTEZANO, 25 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2122, B, Apto. 1 y NELLY OMAR FERNANDEZ PIEDRABUENA, 30 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Pedernal 2122, B, Apto. 2.
JULIO CESAR GARCIA, 26 años, soltero, emplaedo, oriental, domiciliado Caraguatay 2010 y MARIA ELENA DIAZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2010.

20.a Sección

JORGE HECTOR BENDERSKY, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Benito Riquet 517 y MARIA ISABEL PORTO, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Benito Riquet 517.

21.a Sección

CARLOS RODOLFO MARCO, 25 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4511 y ALICIA MARIA SALAS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4511.

22.a Sección

MAGIN POSE, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Suñes Capdeville 4215 y MERCEDES OFELIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suñes Capdeville N.o 4015.
JUAN CARLOS LUIS PREZA, 21 años, soltero, plástico, oriental, domiciliado Santa Ana 3934, bis, Apto. 2 y MARIA del CARMEN BARRANQUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 4043.

23.a Sección

JUAN OCARIZ, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Propios 1826 y GLORIA ALICIA MUZANTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 1826.
SANTOS FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Luisi 1909 y NIRMA LORELEY TEJEDOR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Luisi 1909.
LEONEL CARLOS MARCHESE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3538, bis y SOLANGE ARACELI ORICCHIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3538, bis.

24.a Sección

RAFAEL JULIAN BECERRA, 23 años, soltero, alférez, oriental, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4460 y LILIANA NEMETH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2908.
LUIS URBANO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Regules 3640 y ANA MARIA ECHEZARRETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1581.
14) $ 130.00 3|pub. v.dc.21.

---

16 - Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO BELCREDI PERLINI, iniciando acción de prescripción treintenaria, (F. A. N.o 852, año 1970), sobre el siguiente bien inmueble: Un solar situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.051, que según plano del Agr. Odyseo Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.967 en 1969, tiene una superficie de 383 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados, lindando: 6 metros 6 centímetros de frente al Sureste, al Cno. Gral. Hornos, distando su punto medio 106 metros 27 centímetros de la esquina con la calle Esmeraldas; 41 metros 25 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 42.050; 41 metros 65 centímetros al Sureste con el padrón N.o 42.087; y 12 metros 52 centímetros con los padrones números 42.053 y 42.052.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a Pedro Molinari y Magdalena o Margarita Molinari de Zerboni, o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 42.050, 42.087, 42.053 y 42.052, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 11.700 30|pub. 24435 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "JUAN KRYSYNA". Prescripción. (F. 54|969), dispuso el emplazamiento, por el término de noventa días, de Luis Di Diego; publicación complementaria de la realizada en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del 2 de abril al 14 de mayo de 1970, respectivamente. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
16) $ 2.700 30|pub. 22956 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO SCAVARELLI, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: propiedad inmueble ubicada en la calle Francisco Lavandeira Nº 3281, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 82.244, con una superficie de 320 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, y en especial a los linderos, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
16) $ 5.400 30|pub. 22138 Nov.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: STEINBERG, ABEL y Otra. "Prescripción adquisitiva" (C|2231|70). se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que a título singular o universal se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo señores sucesores de don José Otero; Manuel Mercedes, Horacio Otero Bello; Tercila Girolmini Otero, María Olga Vecino de Otero, Olga Remedios y Enrique Otero Vecino; señor Salomón Fish y señor Josek Cajtak; a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima), empadronado con el N.o 18.070, con frente a la calle Benito Chain, señalado el edificio con el N.o 1916 con una superficie de 95 metros 3542 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Julio César Horta, de junio de 1967, se delinda así: 6 mts. 16 centímetros al norte de frente a la citada calle Benito Chain; al sur 6 metros 11 centímetros con padrón 18.085; 15 metros 53 centímetros al este con padrón N.o 18.071 e igual medida al oeste con padrón número 18.069.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $10.800.00 30|pub. 22445 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: SOSA OLIVERA, FRANCISCO. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 2.245|70). se cita, llama y emplaza a los causahabientes y sucesores a cualquier título de D. Francisco Basso y Da. Matilde Isólica de D. de Lorenzo o Lorenzo Gerardo Peccotiello, de D. Antonio Peccotiello y D. Miguel de Paolo, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre la fracción de terreno que se describirá a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien es el siguiente:

Un solar de terreno, sito en la Novena Sección Jud. de Montevideo, zona no rural, empadronado con el N.o 45.963, que según plano del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, de setiembre de 1969, tiene una superficie de 2.456 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 32 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle Galileo 1670 entre la de Itaugua y camino Antonio Rubio, distante su punto medio 99 metros 84 centímetros de la esquina formada con esta última; 75 metros al Noreste lindando con el padrón 45.962; 32 metros 75 centímetros, al Sureste lindando con parte del padrón 104.188; y 75 metros al Suroeste, lindando con padrón 146.316.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
16) $ 11.700.00 30|pub. 23829 Dc.11-v.dc.31. Feb.21-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO, MARIA GREGORIA y ELBIO LUIS CORBETTO, iniciando acción de prescripción treintenaria (F. A. Nº 385, bis año 1968) sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante. Posteriormente, al fallecimiento de don Alberto Corbetto, los herederos que pasaron a ser coparte en los autos iniciados, cedieron la totalidad de los derechos hereditarios, que pudieran corresponderles en la sucesión del citado causante, a los otros dos comparecientes. Bien objeto de la acción: Inmueble sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.092, el que según plano del agrimensor Mario Gigliotti, de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro en el mismo mes y año, con el Nº 44.402, tiene una superficie de 398 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al norte, a la calle Belveder, distando el punto medio de su frente, 69 metros 60 centímetros a la esquina con la Avenida Carlos María Ramírez por 38 metros 65 centímetros de fondo, lindando al este, con el padrón número 40.094, propiedad de don Luis Bordini, al oeste, con el padrón Nº 40.093 propiedad de la sucesión de Ramón Carlos; y al fondo, al sur, con igual medida que en el frente, lindando con el padrón Nº 40.105, propiedad de la sucesión de Juan Ignacio Tabachi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente al señor Luis Bordini, o a sus sucesores a cualquier título de don Ramón Carlos y de don Juan Ignacio Tabachi, fallecidos, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 15.300 30|pub. 22005 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se prsntó PASCUALA BORRELLI de PEREYRA, solicitando acción de "prescripción treintenaria" del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 028314, sito en la actual Vigésimacuarta Seccción de Montevideo, calle Provincias Vascongadas N.o 1521, con una superficie de 210 metros 56 decímetros, 64 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Provincias Vascongadas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $6.300.00 30|pub. 23493 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA GONZALEZ VARELA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial del Dep. de Montevideo, empadronado con el N.o 76.401 y que según plano del Agr. A. Enrique Alvarez de abril de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.375, el 9 de abril de 1969, tiene una superficie de 307 Ms. 1.999 Cems.c., con 10 Mts. 73 Cems. de frente al Noreste a la calle Santiago Sierra, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3441, entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble, especialmente a don Feliciano González o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 22744 Nov.25-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados RAMON GARCIA ARIGON. "Prescripción". (Ficha 6|1.151|69). se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se individualiza a continuación, ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 143.197 (Carpeta Catastral 1.653) con una superficie de 149 M.c. 16 Dm. c. según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.809 el 1.o de diciembre de 1969, que se deslinda: 8 M. 60 al S. con frente a la calle Tomás Gómez con frente de entrada señalada con el N.o 3.607; 17 M. 27 Ct. al E. lindando con el padrón N.o 27.034; 17 M. 42 Ct. al O. por donde limita con el padrón N.o 27.035 y 8 M. 60 Cts. al fondo lindando con el padrón N.o 27.036. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 11.700.00 30|pub. 23309 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca c|. SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Prescripción adquisitiva" (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "F" e "I" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones, compuesto el solar "F" de una superficie de 385 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá: al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda; al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 22283 Dic.2.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos CLUB SOLIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 537|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 586, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Federico G. Amonte de julio de 1955, inscripto el 29 del mismo mes y año con el N.o 8.920, en la Dirección Gral. de Catastro, compuesto de 916 metros 50 decímetros de superficie y que mide 21 metros 34 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez entre Lavalleja y Rivera distando su punto medio 32 metros 53 centímetros de la intersección con ésta última, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Este con los padrones 587 y 588 al Sur con la fracción "A" del mismo plano y al Oeste con los padrones 593 y 585. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 22832 Nv.26-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos EVARISTO PINTOS y YANDIRA AZAMBUYA. "Prescripción Adquisitiva" (179|970), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan derecho en el inmueble empadronado con el N.o 3804, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Arpi", con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de mil doscientos sesenta metros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos por el tér-

mino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $5.400.00 30|pub. 23868 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos FIAMENE, UGARTE, "Acción de Prescripción adquisitiva", (F. C. N.o 442|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de don Martín Barayolo, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble. Una fracción de campo, ubicada en la primera sección judicial de este Dpto., paraje denominado Piedra de los Indios, y que según plano del Ag. Wáshington Prandi Agustoni, de agosto de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 5 de julio de 1959 con el N.o 2.251, que se adjunta tiene un área de 1 há. 5427 metros, encontrándose empadronado en mayor área con el N.o 2.402; y que linda: por el Norte con padrón 2.403 de Damián N. Daghero y Suc. Vicente Torres; por el Este con Suc. Vicente Torres y padrón 2.406 de Emma Domeniguini de Fernández; por el Sur con el Padrón 2.405 de María Francisca Villar de García y Soc. Unión Granjeros de Colonia, en padrón N.o 8.928, y por el Oeste con la ruta N.o 21 de Colonia a Carmelo. — Colonia, noviembre 25 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 24062 Dc.14-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictado en autos LANZAC MAXIMO, "Prescripción treintenaria" (447-C-70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a los herederos de Estanislao Miller con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad —Carmelo— (sexta sección Judicial Colonia): Manzana N.o 69, empadronada con el N.o 684, con una superficie aproximada de 1.009 mts. cuadrados, lindando al Oeste con calle Dr. M. Mortalena; al Este con Suc. Robustiano Guerrero; al Norte con Margarita C. de Novaro y al Sur con Ramón Guerra. En estos autos se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 16 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34311 Dic.1.o-v. dic. 31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO MERLI iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en Colonia Arrúe, zona rural de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 4502, con una superficie de 5 hás. 1781 metros en un tramo de 343 metros 80 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Carmelo, noviembre 5 de 1970. — Ricardo Gariboti, Actuario.
16) $ 5.400 30|pub. 22041 Nov.19 v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, doctora Otilia C. Prat de Collazzi, dictada en autos "MORANTE, ENRIQUE". Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la zona de Huertos de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1.500 metros, empadronada con el número 1494. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Rosario, setiembre 25 de 1970. — Doctora Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 4.500 30|pub. 22865 Nov.27.-v.dic.31.
Feb.19-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: HIRSIGER ERRECARTE, IRMA. "Prescripción" (Ficha C N.o 286|970) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, (Primera Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 110, que según títulos, tiene una superficie de 275 metros, y según plano del Agr. Bismark Perera, de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de agosto de 1969, con el número 5856, tiene una superficie de 262 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Sur con frente a calle 25 de agosto; al Este con padrón N.o 111; al Norte con padrón 108 y al Oeste con el padrón N.o 109. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 22506 Nv.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: Francisco Roberto Rodríguez contra los sucesores de VISITACION LEMOS, "Prescripción treintañal" (C.505|70), se cita, se llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el número 2502, sito en la manzana número 304, con una superficie de mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados que se deslinda: por el Norte frente de 42 metros a calle Fray Generoso Pérez; por el Este, 42 metros 30 con padrón N.o 2507 de Domingo Faira; por el Sur 42 metros 70 con padrón 2503 de Dorila Chaparro; y por el Oeste frente de 43 metros a calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 22 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23262 Dc.1.o-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: PROSPER, CARLOS ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (F. C. N.o 8|14|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.078, con un área de 1.184 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 21516 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "SOSA, MARIA ESTHER". — Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 795|970) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno Padrón Nº 381 ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento, de una superficie de 949 metros dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500 30|pub. 22835 Nov.27.-v.dic.31.
Feb.19-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: GIAMBRUNO, CYRO. "Prescripción treintenaria" (L.o 7, F.o 26, N.o 96), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, padrón N.o 41, con un área de 762 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a tal fin. — Fray Marcos, noviembre 9 de 1970. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 21587 Nov.13-v dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, en autos: AIRALDI VICENTE NARCISO. "Prescripción treintenaria" (L.o 5, F.o 129, N.o 59) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón N.o 90 de la manzana N.o 42 de esta Sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23788 Dc.9-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, en autos: CALO GOYTIÑO, MARIA ELENA. "Prescripción treintenaria" (L.o 5, F.o 129, N.o 58) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón número 88 de la manzana N.o 42 de esta Sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23787 Dc.9-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "LOPEZ CABO, JUAN PEDRO". Prescripción treintenaria. (Ficha Nº 977 70), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título y especialmente a los herederos y/o sucesores de Abelina García, se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el Nº 670 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 133, con una superficie de 389 metros de terreno, poseyendo 22 metros edificados y linda; 32 metros 40 centímetros al sur sobre calle Claudio Williman; 24 metros al oeste sobre padrón 869 y al norte con parte de padrón 2588 en 40 metros 50 centímetros, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 22867 Nov.27.-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELICIANA ZORAIDA GARCIA DE PEREIRA". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 17, Folio 308) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble padrón 2753, ubicado en la manzana 406, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 756 metros 4404 centímetros según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 3195 el 3 de octubre de 1966 y que se deslinda así: Norte, 12 metros 15 centímetros lindando con propiedad de Francisco Torrelli; Oeste, una recta de 59 metros 12 centímetros lindando con propiedad de Alejandro Echart; Sur, 15 metros 44 centímetros con la calle N.o 16 Sur, Río Negro; Este, una recta que corre en dirección Sur-Noroeste de 59 metros 25 centímetros sobre la calle Nº 17, Carlos Albo. — Paysandú, noviembre 18 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 9.000 30|pub. 22920 Nov.27.-v.dic.31.
Feb.19-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A|162|1970) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Lunarejo" 3.a sección judicial de Rivera señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Zoé Tarocco inscripto en Catastro con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, según el cual tiene superficie de 158 Hás. 9.675 Mts. cuadrados lindando al Sur y Oeste con José Bozzolo; al Norte con Instituto Nacional de Colonización y al Este con fracción B del mismo plano. Forma parte del padrón N.o 5.746.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto especialmente a los sucesores de Euclides Villa; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23293 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIANA RIVERA de RICARDO (Ficha A 200|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:
Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2680, con una superficie de 39 Hás. 5283 metros cuadrados, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 1970, con el N.o 759, linda: al norte 678 metros 60 centímetros con antiguo camino a Vichadero; al sur 630 metros 50 centímetros, con Euclides Ricardo; al este 575 metros 90 centímetros con Italo Pereira y Eulalia Techera y al oeste 647 metros 80 centímetros con sucesión Benicio Mederos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa. Actuaria.
16) $9.000.00 30|pub. 22473 Nov.23-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: CARBAJAL MONZON (ROMAN). "Prescripción treintenaria". (L.a A F.a 513|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la 2.a sección judicial de esta ciudad de Salto, manzana municipal N.o 155 y Catastral N.o 171, empadronada con el N.o 2.501, señalada con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división practicada por el Agrimensor Jorge R. Lanza inscripto con el N.o 3.736 el 18 de noviembre de 1970 en la Oficina Deptal. de Catastro local, los que se deslindan así: Lote N.o 1, compuesto de 632 Mts. 860 Cms. cuadrados linda: Norte: Padrón 2.511; Este, fracción N.o 2 que se describirá; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con padrones 14.999, 15.006 y 15.762; y la fracción N.o 2 se compone de 624 Mts. 1.152 Cms. cuadrados, lindando: Norte: Padrón N.o 2.506; Este: Padrones N.os 2.502, 2.503, 2.504 y 2.505; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con la fracción N.o 1 antes descripto, para que comparezcan a deducir bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado. — Salto 1.o de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 24584 Dic.18-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos SUAREZ DE SCAPARONI (LIBANIA). "Prescripción treintenaria" (La. A. Fa. 507|70), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 1.315 manzana catastral N.o 94, 2.a Sección Judicial de este departamento, que según planilla para el pago de la Contribución Inmobiliaria consta de una superficie de 1.267 metros cuadrados y que deslinda así: 27 metros 488 milímetros de frente al Norte a calle 8 de Octubre y 36 metros 38 milímetros de fondo al Sur por donde linda con José Puppo lindando por el Este con Manuel Fernández y por el Oeste con el que fue don Juan Queirolo, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 24090 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: URTASUN de TENCA (ANASTASIA) "Prescripción treintenaria". (L.a A F.a 464|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un inmueble sito en la 1.a sección judicial del Depto. de Salto, empadronado con el N.o 5.854, de 1.355 M2 40 y con el siguiente deslinde: Por el Norte con Luis A. Rodríguez y otro, Padrón 5.864; José Luis Cesarino padrón 7.734; y María Cazañas de Pérez, padrón 5.863. Por el Sur, calle Rivera por el Este Fernando Antía, padrón N.o 5.855 y por el Oeste Anastasia Urtasún de Tenca, padrón 5.853. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: Dividido en 2 fracciones: Fracción 1: Frente sobre calle Rivera; 9 M. 20. Al Norte: 9.40 largo (de Sur a Norte) por Este y Oeste: 61 M. 75. Norte: 9 M. 40. Superficie: 574 M2. 27. Fracción 2: Frente sobre calle Rivera: 12 M. 70. Norte: 12 M. 60 largo (Este y Oeste): 61 M. 75. Superficie: 781 M2 13, Manzana Catastral número 460, señalada con el N.o 2.169 de la calle Rivera, plano del Agr. Walter Margall, inscripto con el N.o 43 en el Registro correspondiente de la Dirección de Planificación y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.650, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 11.700.00 30|pub. 22725 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DE LEON, (JOSE MARIA). "Prescripción". (L.o 17, F.o 450), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón N.o 3.623, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, (Huerto N.o 132) con un área de 391 metros 25, lindando al Oeste en 12 metros 55 con la calle San Salvador, (antes Agricultura), por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los linderos señores Victorio González, Angel Barreto, Zacarías Ramírez Castro. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
16) $ 6.300.00 30|pub. 23994 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MOLINA, (MAXIMO). "Prescripción". (A N.o 1.189|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a la fracción de campo ubicada en la Sexta Sección de San José, padrón N.o 9.222, con un área de 13 Hás. 2.240, que linda al S. con Miguel Molina; al N. con María Molina; al E. con el Arroyo Valdés y al O. con Marcelina M. de Perdomo, Máximo Molina y Suc. de Teresa M. de Martín, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho de manera especial a los mencionados linderos para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.300.00 30|pub. 23995 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CABRERA CABRERA (MARIA ELIRA) y OTRO. "Prescripción" (A N.o 1.202|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de campo, ubicada en la 6 a sección judicial de San José, padrón N.o 202 con un área de 2 Hás. 3.225 M. 45 Dc., lindando al N.E. 91 M. 85, frente a calle Vecinal; al E. 262 M. 50 con Ener Rodríguez de Marrero; al S.O., en 85 M. 60 con la ya nombrada y al O. en 261 M. 30 con calle Vecinal, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del bien a cualquier título, especialmente a la expresada lindera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José noviembre 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 23329 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexto Sección del Departamento de San José, y en autos: EUGENIO DE LEON. "Prescripción" (N.o 154. L.o 5.o F.o 83), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien que se especificará, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que los represente.
Descripción del bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 75, con un área de 317 metros 10 decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 34 metros 60 centímetros con el Padrón N.o 76 y segregación de los padrones 76 y 63 al Este en 10 metros 72 centímetros con el Padrón N.o 64; al Sur con el Padrón N.o 74 en 34 metros 68 centímetros y al Oeste con la calle 25 de Agosto en 10 metros 72 centímetros. — Libertad, febrero 6 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
16) $3.100.00 30|pub. 21151 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: JOSE BRAGA OLIVERA. "Prescripción treintenaria. (Ficha N.o 512, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1970 se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho de propiedad o posesión de los inmuebles que se detallarán bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: a) Padrón número 4.220 con frente de 13 metros al Norte a calle Fregeiro de esta ciudad; b) Padrón N.o 4.219 con frente a calle Fregeiro de esta ciudad al Norte en 11 Mts. 95 Ctms.; y c) Padrón N.o 4.498 con frente al Oeste de 10 Mts. 95 Ctms. a calle Sarandí. Estos inmuebles tienen superficies de 565 Mts. 65 Ctms. 499 Mts. 79 Ctms. y 485 Mts. respectivamente, y todos ubicados en la 1.a sección judicial de Soriano zona urbana de Mercedes. — Mercedes, octubre 7 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 7.200.00 30|pub. 21870 Nov.18_v.dic.31.

En autos: SAUL ARGAÑARAZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 487 año 1970), se hace saber que se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Terreno ubicado en la manzana 319 de esta ciudad empadronado con N.o 4.083 con superficie de 458 metros 2 con 13 metros 95 con la calle Buenos Aires por el lado Este; 33 metros por el Norte; 13,95 por el Oeste y Mts. 33 por el lado Sur. — Mercedes, octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
16) $ 6.300.00 30|pub. 21869 Nov.18_v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS A. PELUFFO, solicitando acción de "Prescripción treintenaria adquisitiva" del inmueble que se detalla a continuación:
Una fracción de campo ubicado en esta Sección paraje Villa Passano, empadronado en mayor área con el N.o 3.879, compuesto de una superficie de 6 Hás. 0198 m. c. según plano del Agrimensor Juan A. Bemia, inscripto con el N.o 3.422, el 29|VII|1970 en la Oficina Departamental de Catastro y que linda: al Norte, una línea de m. 184.20, sobre ruta 19 y mts. 229.45 con Almidro Becerra; al Este, m. 155 con Miguel Dellepiane Mesa; al Sur, m. 495.70, con Suc. Angel Becerra, y al Oeste m. 119.80 con calle pública de 17 m.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Dellepiane Messa, Angel Becerra, Almidoro Becerra y en su caso, a los herederos de estas personas, al título que fuere, y, en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a tal inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olimar Grande, 23 de octubre de 1970. — Enrique Lacurda, Juez de Paz
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33104 Nv.17-v.dic.30

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL ALJANATI y MARIO BENEDETTO, solicitan la inscripción de las obras de la Colección Nuestra Tierra: "Geografía de la Vida N.o 40"; "Los Transportes N.o 41"; y "Fronteras y límites N.o 42" de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 24495 Dic.17-v.dic.31.

DANIEL ALJANATI, JARVIS MARIO BENEDETTO y WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de las obras de la colección "Los Departamentos: "Flores, N.o 2"; "Rivera, N.o 3"; "Treinta y Tres, N.o 4"; "Lavalleja, N.o 5"; "Florida, N.o 6", de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 24496 Dic.17-v.dic.31.

RAMON VALDES COSTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Derecho Tributario", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.)
17) $ 800.00 10|pub. 24346 Dc.16-v.dc.30.

JOSE LUIS DURAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Salto Grande", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 24314 Dc.15-v.dc.29.

JOSE RIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Bazartemas", (Misceláneas), de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 23841 Dc.9-v.dc.22.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA MARINI, (V|576|970), pues donde figura el apellido paterno como "Marino" debe decir: "Marini". — Se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34344 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de FELIPE MINOTI BADICI o RADICE y ANGELA LANZOT, (V 248|970), pues donde figura la contrayente como "Angela", debe decir "Vicenta"; y b) Las de nacimiento de AURELIO ALBERTO, OSCAR, ESTHER y PEDRO RADICE LANZOT, pues donde figura el nombre de la madre como "Angela", debe decir "Vicenta". — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23153 Nv.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de JUAN ADAMO GIARDINI, (V 396|970), donde dice: "Giardine", debe decir: "Giardini". — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 24339 Dc.16-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de GUILLERMO ADALBERTO LOPEZ y LINA LOPEZ, donde dice: "Formoso" debe decir "López"; Nacimiento de ROSA VIRGINIA LOPEZ y Matrimonio de ROSA VIRGINIA LOPEZ y PEDRO LOPEZ; Nacimiento de PEDRO ADALBERTO LOPEZ y CLAUDIA PATRICIA LOPEZ (hijos de Rosa Virginia López); Nacimiento de MARIA LINA LOPEZ y Matrimonio de MARIA LINA LOPEZ y GUILLERMO ELOY LATALLADA; Nacimiento y Defunción de MARIA del ROSARIO LATALLADA; Nacimiento de SILVIA ANGELICA y LAURA DINORATH LATALLADA; y Nacimiento de NOEMI CECILIA LOPEZ; en todas éstas, donde Guillermo Adalberto Lopez figura con apellido paterno "Formoso" debe decir "López". Obtuxo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34329 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado INDA AWOL GIERSZTANSKI y HERS LEIB STEIN SLOMOVICH, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio", en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente, figura como 6 de junio de 1928, debe decir: "6 de junio de 1926", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 23485 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de DEONILDA FANNY, estableciéndose que donde dice "sexo femenino que es hija natural" debe decir: "sexo masculino hijo natural y Pedro Rogelio": Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34451 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de DEMETRIO BERGARA e HIGINIA CENTURION, pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como "Martiniano Bergara", debe decir "Demetrio Bergara"; y b) De nacimiento de DELIA EUFEMIA BERGARA CENTURION, donde el padre de la inscripta figura como "Martiniano Bergara" debe decir "Demetrio Bergara". Tramita auxiliatoria. — Montevideo diciembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34510 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA del CARMEN FRAGA de COSTAS (Ficha D|230|70) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Feliciano Costas, en el sentido que donde la contrayente figura con el nombre de "Carmen", debe decir "María del Carmen", y como fecha del nacimiento de la misma figura "1908", debe decir "1909" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24085 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO SCHWARZ (Ficha D|164|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Schuvarz" debe decir "Schwarz", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 23860 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO JORGE BIATTURI y CRISTINA MARGARITA GARCIA de BIATTURI, (Ficha D 280|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Federico Javier Biatturi García en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido paterno como: "Biattreri", debe decir: "Biatturi", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23759 Dc.9-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JESUS FACAL y doña MARIA EMA CHAPARRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Jesús por figurar en ella como hijo de "Jesús Facal". Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 34313 Dc.1.o-v.dic.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ESCOBAL MARIA ESTHER, "Rectificación de partida", (F. 563|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Escobal, pues donde la inscripta figura como hija de "Sara Vicayaso" debe decir "hija de Sara María Wallace". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34306 Dc.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO PEREZ VIERA, (V 367|970), pues donde figura el apellido materno como "Pérez", debe decir "Viera". — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23149 Nv.30-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V277|70) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ROSSANA IVONE VENOSA SILVA, donde dice: "Venossa" debe decir: "Venosa". — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34339 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de GUSTAVO VILLAR ALVAREZ (VI 275|970), donde dice que el inscripto es hijo legítimo de "Julio Angel" debe decir "Julio Ariel". — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23656 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO FERENCZ REDLICH, estableciéndose que en donde en la misma dice "hija legítima de Ferenc Maor", debe decir: "hijo legítimo de Mor Ferencz". — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 23480 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA GRACIELA FONTANA PANZIRONI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Panseroni, debe decir: Panzironi; y en donde el abuelo por vía materna figura como Victorio Panseroni, debe decir: Vittorio Panzironi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34275 Dic.2.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA SCETKOVSKY, estableciéndose que donde dice "María del Carmen Melda" debe decir "María del Carmen Melda Sánchez". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23061 Nv.30-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de CARLOS SMODIS y CAROLINA RITUPER, donde los contrayentes figuran como "Carlos Smodich, hijo de José Smodich y Fanny Covachec, nacido el 15 de noviembre de 1904 y Catalina Ritoper, nacida el 24 de octubre de 1906" debe decir "Carlos Smodis, hijo de José Smodis y de Fani Kovacec, nacido el 15 de noviembre de 1905 y Carolina Rituper nacida el 18 de agosto de 1906"; y b) De nacimiento de MARIA CAROLINA SMODIS RITUPER de BARICH, donde la inscripta figura como "hija de Carlos Smodis y de Carolina Ripor", debe decir "hija de Carlos Smodis y de Carolina Rituper". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34511 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) de nacimiento de OSVALDO AMARO, donde su madre figura como: "Magdalena Camargo", debe decir: "Magdalena Amaro"; y b) de nacimiento de GLORIA LIBERTAD AMARO, donde su madre figura como: "Magdalena Camarga", debe decir: "Magdalena Amaro", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Tramita auxiliatoria. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34473 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ESTEBAN NAPOLILLO y MARIA CAVALIERE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Vicente, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como: "Vigenzzo", debe decir: "Vicente", por así corresponder. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta. — Montevideo, diciembre 10 de 1970.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24237 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO CESAR CAÑELLAS GONZALEZ, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio" con ROSA DINA GONZALEZ y de nacimiento de su hijo Fernando Alfredo, pués en ambas, donde su apellido paterno y el de su padre, figuran como "Caniellas", debe decir: "Cañellas". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34349 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FELDSZTAJN STEINBAUM ENRIQUE SAMI. "Rectificación de partida", (F 685|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Sami Feldsztajn Steinbaum, pues donde el apellido de la madre figura como: "Stein", debe decir: "Steinbaum". — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23835 Dc.9-v.dc30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALO ENRIQUE JUANICO GUMILA. "Rectificación de partida", (Ficha D|315|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gonzalo Enrique Juanicó Gumila y Gloria Benítez, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Gonzalo Enrique Joanicó Gumila" debe decir "Gonzalo Enrique Juanicó Gumila", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34373 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CLARA VIRGEN ALFONZO de ANDRADA (FC|769|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice "Lorenza" debe decir "Clara Virgen". — Canelones, 17 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23678 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VICTORIA PERCOVICH de MOLINARI (Ficha Civil N.o 587|70), solicitando la rectificación de la partida de defunción de CLEMENTE MOLINARI en el sentido donde dice "Demetrio Molinares" debe decir "Clemente Molinari". — Canelones, noviembre 23 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23679 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña VICENTA CARMEN CASTILLO, (Ficha Civil N.o 655|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice, "Castillos" debe decir "Castillo". — Canelones, 18 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24020 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO GRECCO y LYDIA CLAUDIA PERDOMO, solicitando las rectificaciones de la partida de nacimiento de su menor hijo Pedro Mario, de la siguiente forma; donde dice: "y de su esposa Lydia Claudia Cabrera", debe decir: "y de su esposa Lydia Claudia Perdomo", y la de nacimiento del compareciente de la siguiente forma: donde dice: "Greco", debe decir: "Grecco".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, diciembre 3 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24379 Dc.16-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de FAUSTINO GUEVARA y MARIA TECHERA, que en su lugar debe decir "Fausto Eduardo Ramírez y María Techera"; Nacimientos de MARIA GREGORIA, FAUSTINO FELIX, WLADIR y CECILIO GUEVARA, donde el nombre del padre figura como "Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez". — Las Piedras, noviembre 12 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 22699 Dic.19-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BENJAZMIN PADRON S|V|1970, donde dice "Juan Carlos Padrón, nacido en la Sexta Sección Jud. de Durazno el 8 de diciembre de 1907", debe decir: "Benjazmín Padrón, nacido en la Novena Sección Judicial de Durazno el 8 de diciembre de 1901". — Pando, noviembre 8 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24209 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARIA VIVIAN ETHEL RODRIGUEZ DORGIA, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido materno como "Borgia", en lugar de "Dorgia", que es el verdadero. — Colonia, mayo 22 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23272 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGELICA BEATRIZ y PEDRO ATILIO GHIRONI GONZALEZ (Ficha 248 C|70), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en los siguientes términos: donde dice: "Ghironi González" debe decir: "Ghironi Lecuna", debiendo figurar además como hijos legítimos de Bernardino Ghironi y de Eva Angélica Lecuna González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 19 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34310 Dc.1.o-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ISABEL DOROTEA ROMAN. "Rectificación de partida". (O.398|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Dorotea Roman, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Isabel Dorotea Roman de Russo magno" debe decir: "Isabel Dorotea Roman", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 17 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23261 Dc.1.o-v.dc.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ERNESTO ALEZANDRE PELUSSO, solicitando la "rectificación de partida de su nacimiento", en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alessandre" debe decir: "hijo de Juan Alexandre" y en el sentido que donde dice: "nieto de Domingo Alessandro" debe decir: "nieto de Domingo Alexandre" que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 23432 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DEL PUERTO DE VILLAR ADEMAR. "Rectificación de partida" (Ficha 481|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ademar del Puerto de Villar, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y dos, al folio veintiséis vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la octava sección de Maldonado, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta. — Minas, noviembre 26 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34512 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARCELINA FERNANDEZ de ACOSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimación en el sentido de que donde en las mismas dice: "Marcelino", debe decir "Marcelina", donde dice "masculino" debe decir "femenino" donde dice: "hijo", debe decir "hija", donde dice "hijo legitimado" debe decir "hija legitimada". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, noviembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34446 Dic.14-v.dic.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña EMILIA DA ROSA de OLIVERA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Emiliana", debe decir: "Emilia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 1? de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23537 Dic.4-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MIRNA MABEL CLERICI MERIGO. "Rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber que compareció ante este Juzgado, doña Ilda Leonor Merigo de Clérici, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Mabel Clérici Merigo, en el sentido de que donde dice: "comparece Héctor Clérice", debe decir: "comparece Héctor Clérici", y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Juan P. Clérice", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Juan P. Clérici", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34399 Dc.9-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LINO ROBAYNA. "Rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento" de sus hijas: "María Valentina y Elizabeth Margarita", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto de la misma dice: "Ermito Robaina", debe decir: "Lino Robayna", y en las partidas de nacimiento de sus hijas María Valentina y Elizabeth Margarita, donde en el texto de las mismas dice: "Mermiton Robaina", debe decir: "Lino Robayna", por ser los verdaderos. — El interesado está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|655) 15|pub. 34338 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ZULMAR ALVEZ RUIZ. "Rectificación de sus partidas" de matrimonio y de nacimiento, y nacimiento de su hija María Esther", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Zulmar Alvez con Celina Castillo, donde dice: "comparece Zulmar Centre", debe decir: "Zulmar Alvez Ruiz", donde dice: "hijo de Zulmar Centre", debe decir: hijo de "Victorio Alvez" y donde dice: que Zulmar Centre es nacido el 28 de febrero de 1931, debe decir: "que es nacido el 28 de febrero de 1930". Partida de nacimiento de María Esther Centre, donde dice hija legítima de "Zulmar Centre y de Celina Castillo", debe decir "hija legítima" de "Zulmar Alvez Ruiz y de Celina Castillo", y donde dice que es nieta por línea paterna de se ignoran, debe decir: que es nieta por línea paterna" de "Victorio Alvez y Honorina Ruiz y por línea materna de "Pablo Castillo". Partida de nacimiento de Zulmar Alvez Ruiz, donde dice: que "es hijo natural reconocido", debe decir: que es hijo "legítimo", por ser los verdaderos. — Se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 10 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34337 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ROSAS, hija de CARMELO ROSAS, nacida en la Cuarta Sección de este Departamento, el día 13 de junio de 1942, en el sentido de que donde dice "Yolando" el nombre verdadero es "Yolanda", y donde figura como "del sexo masculino", debe figurar como "del

sexo femenino", por ser el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 34431 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Aduana de Segundo Turno, en autos: GUERRERO MARIO ANTONIO y otros. Art. 283, ley N.o 13.318, (1.073|65), el 30 de diciembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

140 cajones de Whisky. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970.
20) $ 900.00 10|pub. 24398 Dc.16-v.dc.30.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Noseda de Marcos, María Julia contra ANTONIO BARON BORRIEL. Juicio ejecutivo". (Ficha C 38|969), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1970, a las 9 horas y en el local de la calle Javier Barrios Amorín 1431 bis (ex Médanos), se procederá por el martillero señor Romeo Araujo, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien: Base: $. 300.000.00, un automóvil marca "Pontiac", modelo 1948, matrícula de Montevideo N.o 241.467, padrón N.o 111.778.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, P. 1.o; 2.o) Que los gastos del Registro Nal. de Automotores serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.700.00 10|pub. 23595 Dic.9 v.dic.22

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Rodríguez de Guidobono, Blanca y otros contra ELECTRO AVENIDA S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.066|970); se hace saber que el día 15 de febrero de 1971 a las 9 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una unidad de propiedad horizontal, designada con el N.o 601, que integra el edificio ubicado con frente a la calle Gabriel Pereyra N.os 3275, 3277 y 3279, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.574. La Unidad N.o 601 se ubica en el sexto piso y está empadronada con el N.o 200.434. Esta unidad tiene una superficie cubierta de 139 metros 01 decímetro y una superficie total de 154 metros 33 decímetros dando su frente a la calle Gabriel Pereyra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión del remate y certificados serán de cargo del comprador y que la finca se encuentra al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria; 3.o) Que también serán de cargo del adquirente todos los impuestos que la ley pone de su cargo; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 24238 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ. Ejecución de prenda", (C 402|70), se hace saber que el próximo día 31 de diciembre, a las 11 horas, en Ricaurte 885, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Triumph Standard", matrícula N.o 232.524, padrón número 128.410, motor N.o TT3458E.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.
20) $ 1.800.00 10|pub. 24468 Dic.17-v dic.31.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Prattes Aduar c|. MARIA PARDO de OLIVERA. Se hace saber que el 28 de diciembre a las 16 y 30 horas en Miguelete 1977 rematará el martillero Ruben H. Benech con la base de los 2|3 de la tasación, un automóvil Ford 8 Mod. 1936. Seña 30 o|o efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20). $ 1.200.00 10|pub. 24195 Dc.14-v.dc.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Casal Elida y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca". (C 644|70), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Solar con edificio de apartamentos con trámite de Propiedad Horizontal, empadronado con el número 110.299, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 67 de la manzana "C" en plano del Agr. Pedro S. Munard e Ing. Raúl Regules, registrado en la Dirección de Topografía, el 16 de abril de 1923; tiene una superficie de 295 metros 65 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Roberto Koch 3707 y 3709 b) Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en "Tapia", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón conjunto N.o 8.781, señaladas con los N.os "1" y "2" en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, inscripto el 31 de diciembre de 1964 en la Oficina de Catastro de Pando; tiene una superficie de 22 hectáreas, 305 metros, 54 decímetros con 340 metros al Norte con padrón 2.238.

Se previene: 1.o) Que el postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley le corresponda, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.670.00 17|pub. 22561 Nov|27-v.dic.22.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Sequeiros Alvarez, José y otros con sucesores de PEDRO ALCIDES ORTELIO ZINOLA FERRARI. Ejecución hipotecaria" (C 140|70), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Doldán Amarelli, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le acceden, padrón N.o 129.138, segregado del padrón N.o 26.375, situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 30 de la manzana letra "B" en el plano del Agr. Luis María de Mula, en noviembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 450 metros con 10 metros de frente al Norte a calle Talcahuano, con N.o de puerta 3128.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6). — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.850.00 15|pub. 23050 Nv.30-v.dic.21.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Walter Mutti y otros contra FRANCISCO ASPIROZ y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 344|70), se hace saber que el día 30 de diciembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Inmuebles con sus edificios y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados con el N.o 16.185, de mayor área, zona Aeropuerto de Carrasco, señalados con los números uno, dos y tres en el plano del Agr. Santiago Michelini de julio de 1966. Solar número uno. Superficie: 58 metros 85 centímetros; con 15 metros 5 centímetros de frente al Este sobre la calle diecisiete metros; Solar número dos. Superficie: 406 metros 35 centímetros; 15 metros 5 centímetros de frente al Este a calle de diecisiete metros; Solar número tres. Superficie: 981 metros 10 centímetros; 20 metros 5 centímetros de frente al Este a la calle de diecisiete metros; La propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11, en el plano levantado el 13 de abril de 1931 por el Agr. Juan Francisco Bernasconi, según el cual tiene una superficie de 814 metros, 50 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José María Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que se originaren, serán de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 6.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.180.00 17|pub. 23614 Dic.4-v.dic.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites en autos: Francisco Ferreiro contra LUIS ALBERTO ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|720|70), se hace público que el día 29 del próximo mes de diciembre, a la hora 15 y 30 y en el hall de la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, calle Zabala 1328 de Montevideo, se procederá con intervención del martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 94.204 señalado con el número Uno de la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de octubre y noviembre de 1909, compuesto de una superficie de 531 metros 78 decímetros, teniendo 8 metros 33 centímetros de frente al Norte a la calle Gil número 1.038 entre Tomás Villalba y Dufort y Alvarez; distante su punto medio 45 metros 83 centímetros de la última calle nombrada; 62 metros 74 centímetros al Este, lindando con los solares 2 y 8 (padrón 55.465); 8 metros 63 centímetros al Sur, confinantes con el solar número 9 padrón número 55.455; y 64 metros 94 centímetros al Oeste, por donde confina con padrón 55.464.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma a los fines dispuestos por el artículo 919 del C.P.C.; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o a disposición de los interesados para su examen. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
20) $ 6.750.00 15|pub. 23401 Dic.2-v.dic.23.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mercadal Luis A. contra JOSE P. OIBILS PUIG y otra. Juicio ejecutivo" (Ficha B 1.232|69) se hace saber que el día 28 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el hall del Juzgado, el martillero señor Juan Carlos Barros, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 7.696.000.00 suma equivalente a las 2|3 partes de su tasación, del inmueble que se describe a continuación: Dos fracciones de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevi-

deo, padrón N.o 29.523, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria, del 15 de mayo de 1920 e inscripto en la Dirección de Topografía, el 20 de mayo de 1920, según el cual tiene una superficie de 831 metros 4.687 centímetros 95 milímetros, con 28 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre la Avda. Brasil, números de puertas 2653 y 2655 y con 25 metros 40 centímetros al Norte sobre la calle Baltasar Vargas, formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador e impuestos de éste; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble ejecutado, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23582 Dic.4-v.dic.28.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cajade, Francisco y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca", (C 769|97), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 12 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero, señor Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno baldío y mejoras sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "Médanos de Solymar" padrón en mayor área 11.661, que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto, en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1964, se individualiza con el N.o 13 de la manzana N.o 39 y tiene una superficie de 613 metros 91 decímetros con frente al N.O. a la calle "E" entre Avenida Central y calle "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.630.00 17|pub. 23072 Nv.30-v.dic.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Sena de Coitinho, Alberto Coitinho, César Mosto, Carmen F. de Mosto, Neri Moratorio, Nelly Coitinho de Moratorio, Elizabeth Ciocca, Sabina E. Checchi de Brito; Haydée J. Zás y Peregrina Zás Peña, Juan Rolla, María Fonrodona y María Teresa Calace c| ONOFRE SAMPER MORENO. "Ejecución hipotecaria", se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de campo, sitas en la 8.a sección judicial de Canelones, Paraje Piedras de Afilar, empadronado en conjunto con el N.o 13.118, dos de dichas fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 del plano del Agr. Horacio Uslenghi de abril de 1931 inscripto el 3 de junio de 1931 en la Dirección de Topografía con las respectivas áreas siguientes: Fracción 1: 83 Hás. 7.401 Mts. 5 Dms. Fracción 2: 5 Hás. 8.144 Mts. 35 Dcms.; y la otra fracción mensurada por el mismo Agrimensor en setiembre de 1926, inscripta en Topografía el 17 de mayo de 1927, tiene un área de 18 Hás. 936 Mts. Deslinde: Dichas fracciones son linderas y se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites generales: Al N. y N.O. con la vía de Ferrocarril Central que separa de Camino Vecinal y con propiedad de Secundino La Cruz; al E. recta de 854 Mts. 20 Cms. separa de Anacleta de Armas, Camino Vecinal por medio; al S.E. recta de quinientos ocho Mts. noventa Cms., Camino Vecinal por medio separa de Daniel González y por el S. y S.O. una línea quebrada formada por cuatro rectas que separan de Lucía G. de Figueredo en 269 M. 95 Cms.; 515 Mts. 20 Cms. de Amadeo de Armas, en 515 Mts. 20 Cms. del mismo Amadeo de Armas y de María E. de Armas; en 692 Mts. 70 Cms. de Ramón Servetto. Según planilla de Contribución Inmobiliaria tienen una superficie de 106 Hás. 1.979 Mts. en total las 3 fracciones.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 12.750.00 17|pub. 23310 Dic.2-v.dic.28.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Julio Calero contra EDUARDO CALERO y otros. "Pieza separada por cesación de condominio" (L.o 61, F.o 385), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 9 y 30 10 y 30, 15 y 30 y 17 horas, por su orden y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Eduardo I. Corbo, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden. Padrón número 119.927, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 115 metros 76 decímetros, con frente de 5 metros 49 centímetros al N. E. a la calle Américo Vespucio N.o 1422, entre las de Millán y Nelson; 19 metros 43 centímetros al S. E.; 6 metros 40 centímetros al S. y 22 metros 44 centímetros al N. O.; 2.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden. Padrón número 182.817, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 161 metros 35 decímetros, con frente de 7 metros al S. E. a la calle Chuy N.o 3217, entre las de Américo Vespucio y Carignano, 23 metros 5 centímetros de fondo lindando: al S. O. con padrón N.o 119.962, al N. E. con el resto del padrón N.o 119.962 y al N. O. con el Padrón N.o 119.966; 3.o) Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden Padrón N.o 143.660, ubicado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 172 metros 6 decímetros, con frente de 10 metros al S. O. a la calle Barquisimeto número 3962, distando el punto medio de su frente 39 metros 35 centímetros de la esquina formada con la calle E. Zola, lindando 15 mts. 75 centímetros al N. O.; 9 mts. 916 mts. al N. E. confinando con Clementina B. Bugna y 16 metros 85 centímetros al S. E. con Pedro Ghiazza y; 4.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden. Padrón N.o 121.829, ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 298 metros 40 decímetros, con frente de 10 metros al S. O. a la calle Tres de Febrero N.o 4440; 6 metros al N. O. a la calle Eduardo Pondal número 902, una línea curva de 15 metros 71 centímetros que une la línea de los dos frentes, 19 metros 98 centímetros al N. E. y 16 metros al S. E.

Se previene: I) Que los mejores postores deberán depositar el 20 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas; II) Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás cargas que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Jdo. (25 de Mayo 523, piso 2.) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $12.600.00 15|pub. 23500 Dic.3 v.dic.24.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Belino Méndez Hebert con RIVAS, ALFREDO. "Juicio ejecutivo" (C|1.169|69), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 16 horas, en el local de Galicia 1268, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo se procederá a la venta, en remate público, con la base de $ 33.333.32 (2|3 de tasación) de una máquina de sumar Dixie A 69.781 y 1 máquina escribir Noodotock N.o 872.939 E22, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23623 Dic.7 v.dic.31.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Longo Moliterni José contra MEZZETTA MARCHESI LUIS E. y otros. Ejecución de hipoteca", (C 327|70) se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad ciento uno del edificio construído en una fracción de terreno, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 61.026, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Rimac entre las calles Dr. Decroly y Pilcomayo, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1520. La unidad citada, está empadronada con el N.o 221.010 y se integra con dependencias en planta baja y en primer piso. En planta baja, a cota más un metro; superficie 2 metros 36 decímetros, lindando por el Oeste con hall "H cero"; por el Norte con corredor descubierto "C cero" y por el Este y Sur con apartamento cero cero uno. En primer piso, a cota más 4 metros 20 centímetros, consta de una superficie de 102 metros 85 decímetros, lindando: por el Oeste con vacío jardín "J uno"; por el Norte con parte del padrón 61.027 y con vacío fondo; por el Este con vacío fondo; y por el Sur con los padrones 61.023 en parte, 61.024 y 148.679 en parte, y conducto "D uno". Superficie total de la unidad: 105 metros 21 decímetros. Corresponde a esta unidad, el uso exclusivo del fondo "F cero".

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 23100 Nv.30-v.dic.21.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Vallebona de Pereira, Carmen contra CEFERINO PEREIRA MORAES. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 1, F.o 489). se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 15 horas, en su ubicación; se procederá por el martillero Julio César Trobo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien:

Los derechos de promitentes compradores de un solar de terreno, con los edificios allí construídos, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 190.946, con una superficie de 731 metros con 22 metros 13 de frente a la calle Tobati, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1750.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y demás que la ley, pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 3.o) Que toda la documentación referente a los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $4.500.00 15|pub. 23492 Dic.3-v.dic.24.

CLAUDIO GARRIDO AZNAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: Pinasco Garibaldi, Delia c|GILBERTO GOÑI FERNANDEZ y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|809|69) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Claudio Garrido Aznárez, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído situado en la 8.a sección judicial de Montevideo (actual 7.a) empadronado con el N.o 2.540, y según plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, tiene una

superficie de 136 Mts. 84 Dcms. con frente de 8 Mts. al S.E., a la calle Lima 1517|21 entre Sierra y Magallanes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, honorarios y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6), donde pueden ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23717 Dic.7-v.dic.29.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictado en autos: PEDRO ANTONIO CARLUCCIO. Fallecimiento (Ficha S-115-967), se hace saber: que el día 30 de diciembre del corriente año a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, Zabala 1328, se sacarán a la venta en remate público por el rematador Máximo Klein, asistido del señor Alguacil los siguientes bienes: Padrón N.o 124.067, base pesos 653.333.33 (seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33 cts.), sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, terreno y mejoras solar 7 del plano del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en Topografía el 15 de noviembre de 1930, área según plano 250 mts. 95 dcts. con 10 mts. 50 cnts. de frente al Norte a la calle Samuel Blixen N.o 4088 bis entre las de Comercio y Monzón. Padrón N.o 136.342 base: $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, solar y mejoras, señalado con el N.o 26 plano del Agrimensor Miguel L. Costa de 31 de octubre de 1927 inscripto en Topografía el 27 de junio de 1928, con un área de 300 mts. con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Tesino N.o 3486 entre Acrópolis y Alsacia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada, y abonar a su vez al Martillero el 3 o|o del precio de venta, por concepto de impuestos y comisión, en efectivo; 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta. — Montevideo, noviembre 27 de 1970.

20) $ 7.680.00 15|pub. 23457 Dic.9-v.dic.30

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Verger Freire, Jaime contra JOSEFA MARIA MERCEDES LESCOUMES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. C. 342|969), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del rematador Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el paraje "Ruta N.o 8" Decimasexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N.o 670, con una superficie según título y plano de 483 metros 92 decímetros lindando 15 metros de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta al serle esta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escritura e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Esc. Héctro T. Lemez, Actuario.

20) $6.120.00 17|pub. 23456 Dic.3-v.dic.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Jorge Formentini c| HECTOR BLAS QUINTEIRO. "Juicio ejecutivo". (F.C. 833|70) se hace saber que el día veintinueve de diciembre de 1970 a las 10 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586 el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Un solar ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con edificio y mejoras, padrón número 120.959, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros con setenta y cuatro decímetros con nueve metros, con setenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Pilcomayo señalado con los números 5.032 y 5.034. Las dos terceras partes de la tasación asciende a $ 1.290.667.00 (un millón doscientos noventa mil seiscientos sesenta y siete pesos); 2) Un solar contiguo, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con edificio y mejoras, padrón N.o 120.960, con una superficie de trescientos setenta y dos metros con cuarenta y cinco decímetros, con nueve metros con setenta y cinco centímetros al Norte sobre la calle Pilcomayo señalado con el N.o 5.044. Las dos terceras partes de la tasación asciende a pesos 1.623.333.00 (un millón seiscientos veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos); 3) Un solar de terreno con mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.731, con una superficie de setenta y nueve metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados con un frente de ocho metros con sesenta centímetros al Norte sobre la calle Criollos por donde la puerta está señalada con el N.o 4.203. Las dos terceras partes de la tasación asciende a $ 427.333.00 (cuatrocientos veintisiete mil trescientos treinta y tres pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 8.550.00 15|pub. 23727 Dic.7-v.dic.29.

GILBERTO J. SANDRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Trillo Julio Augusto contra FITESA S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha Civil N.o 129|969), se hace saber que el día 28 de diciembre próximo, a las 9 horas, en la calle Treinta y Tres 729 de esta ciudad, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Gilberto J. Sandro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de: A) Una sierra eléctrica marca "Urumesa", tipo Z 69, Serie N.o 26 N.o 316; B) Una balanza marca "América" para 125 kilos; C) Una heladera marca "General Electric", de tres puertas eléctrica; y D) Una máquina de sumar marca "Olivetti", chica.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta; II) Que la comisión del rematador, impuestos municipales a los remates, serán de cargo del comprador; y III) Los antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 2.700.00 10|pub. 23981 Dic.11-v.dic.24.

CAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos Banco de Cobranzas c|. RAMON FERNANDEZ UMPIERREZ y MARIA ALFONSO de FERNADEZ. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C. N.o 455|70), se hace saber que el día 10 de febrero de 1971, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del señor Rematador Caetano Espósito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la zona urbana de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial de Canelones, padrón 2.158 señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 74 el día 10 de abril de 1950, compuesto de un área de 1.634 metros según el siguiente deslinde: frente al este en veintisiete metros a la Carretera Nacional Ruta 5 y linda al norte en cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros con el solar 7; al oeste en cuarenta metros noventa centímetros con los solares diez, once, doce y parte del número ocho y al sur con el arroyo de Las Piedras y parte del solar 13.

Se previene: 1) Que el inmueble se vende con las mejoras existentes a la fecha pagas y si algo se debiere será de cargo del comprador; 2) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador, gastos del remate, serán de cargo del comprador; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1970. — Escribana María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23896 Dc.10-v.dc.31.

MILTON A. BENIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos VILA de SCHAFFNER, ETELVINA MANUELA y Otro. "Venta Judicial" (Ficha número 617, Año 1969), se hace saber al público que el día 28 de diciembre próximo, a las 9 horas, se va a proceder en el lugar de su ubicación, por el martillero Milton A. Benia al remate de los siguientes bienes: A) Un terreno y edificio ubicado en la manzana número 64 de la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 728 y compuesto de un área de 1.821 metros 18 decímetros, bajo la base de pesos 372.125.00; B) Y de los solares de terreno que integran el resto del padrón N.o 728, ubicados en la misma manzana, paraje y sección judicial que el anterior señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Ulises Marquez Martorell, sobre las bases, respectivamente, de $ 12.370.00, $ 12.677.00 y pesos 12.985.00.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado Letrado; y, 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 23 de noviembre de 1970. — Milton A. Benia, Rematador Público.

20) $ 3.600.00 10|pub. 24180 Dc.14-v.dc.28.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Sartori Mora, Jorge Manuel contra CLARK PEDRO A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 220, año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970 a la hora 9. y 30, en el local ubicado en calle Leandro Gómez N.o 602 entre 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad, el martillero Héctor Mario Albernaz asistido de la señorita Alguacil procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 cosechadora automotriz marca "John Deere" modelo 55, motor de 6 cilindros; Base $ 633.334.00 1 tractor "John Deere modelo 70; Base $ 493.334.00; 1 arado "John Deere" de 3 rejas de tiro; Base $ 70.000.00; 1 disquera "Mc. Cormick International" de 28 discos, de cuatro cuerpos de tiro; Base: $ 33.334.00; 1 fertilizadora "New Idea" de ms. 3.60; Base: $ 123.334.00; 1 arado "John Deere" de 4 rejas de tiro; Base: $ 100.000.00; 8 cuerpos de rastra; Base: $ 6.000.00; 1 arado "Massey Harris" de 5 discos de tiro; Base: $ 93.334.00; 1 sembradora "John Deere" de 16 discos; Base: $ 146.667.00; 1 disquera de 32 discos, levante control remoto, Industria Uruguaya; Base: $ 206.667.00; 1 tractor "John Deere" modelo 2120; Base: $ 1.000.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de diciembre de 1970. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

20) $3.600.00 10|pub. 23876 Dic.10-v.dic.23.

SALVADOR LTAIF
Juzgado de Paz de Primera Sección de Durazno

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Jección de Durazno, se hace saber que en los autos: "FLORENTINO GEREZ. Sucesión". (L. 11, F. 196) el día treinta de diciembre a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, calle Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 de la tasación que lo es de $ 29.000.00 del inmueble rural ubicado en la 2.a Sección Judicial de Durazno, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Floro J. de Souza inscripto el 29 de junio de 1932, empadronado con el N.o 6391 con una superficie de tres hectáreas mil cincuenta y tres metros 88 Dcmts. dentro de los límites siguientes: Norte, 344 mts. con lote 1 del mismo plano; Este, 99m.10c. camino departamental por medio con Enrique Pouey; Sur, 361 mts. 7 cmts. con lote 3 de Pedro Gérez y Oeste, 88 mts. con propiedad de Santos Tafura.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o y la comisión legal del rematador; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que el título de propiedad así como demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. — Durazno, noviembre 25 de 1970. — Cermán Iglesias López, Juez de Paz.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23388 Dic.2 v.dic.23

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WITELMO JOSE MORONI FILIPPINI. Incapacidad". (L. 45. F. 36). se hace saber al público que el día veintinueve de diciembre próximo, a las nueve horas, en lugar de su ubicación en el Huerto N.o 38 de la Planta Suburbana de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, por intermedio del Matrillero Salvador Ltaif precidido por el señor Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público de las manzanas G.F.E. y H. del plano del Agrimensor Rúben González Mazini, inscripto con el N.o 2751, en la Oficina Departamental de Catastro del padrón N.o 4451, con frente a la ruta N.o 5 (Montevideo a Durazno) y calle Nos. 1, 2, 3 y 4 y calle actual dividido en lotes, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 199 del expediente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición del interesado. — Durazno, noviembre 26 de 1970. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) 4.950.00 15|pub. 23387 Dic.2-v.dic.23

MARIO SANCHEZ TEMPONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Gallo Carlos V., Velázquez de Gallo Rosa y otros contra ONOFRE RENE ENCISO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C número 962, año 1970). se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 10 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero don Mario Sánchez Tempone en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que contiene, sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Palermo", empadronada con el N.o 3.501, compuesta de una superficie de ciento doce hectáreas, dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, así como los impuestos municipales; c) Que el título del bien, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Florida, noviembre 27 de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 4.050.00 15|pub. 23515 Dic.4-v.dic.28.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA USLENGHI USLENGHI DE CASTIGLIONI y otros. Subasta". (L.o 26, F.o 564, N.o 1041). se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955 altos). por intermedio del Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 238.000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos) moneda nacional, el siguiente bien: un terreno con edificio, padrón N.o 2568, de la manzana número 366 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 515 mts.2, 8858 cmts.2, con 10 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Colón, y 32 metros 13 cmts. al Oeste a la calle Silván Fernández (antes Daymán), formando esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la comisión del Rematador del 3 o|o. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 25 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23376 Dic.2-v.dic.23

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Angélica Alvarez de Burjel contra AMADEO MENDEZ. Reconocimiento de firma" (L.o 26, F.o 201, N.o 378), se hace saber al público, que el día 8 de febrero de 1971, a las 10 horas, en el local de calle Setembrino E. Pereda N.o 873, se procederá por intermedio del rematador don Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Un televisor marca "Phillips" de 23 pulgadas, tasado en $ 80.000.00; Un sifón marca "Banchero", automático, tasado en $ 30.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia, podrán ser examinados por los interesados, el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, noviembre 27 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.700.00 10|pub. 23971 Dic.11-v.dic.24.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Leandro Lobato y Dámasa Esperanza Lobato de Cianciarulo contra FROILAN y CLEMENTINA LOBATO. Cesación de condominio". (L.o 17 F.o 181), se hace saber que el día 30 del corriente, en calle Leandro Gómez 1415, se efectuará en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, y asistido del Alguacil, de los siguientes bienes: 1) A la hora ocho y por el martillero Juan Carlos Póffano, todos los bienes muebles que alhajan el "Hotel Lobato Hnos.", inventariados y tasados en autos así como también camioneta "Fargo", padrón Paysandú N.o 13.179, con la base de $ 300.000.00; 2) A la hora diez y por el martillero Serafín Lazzo Banchero y con la base de $ 1.548.667.00, (2|3 partes de su valor), de un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 91, empadronado con el N.o 460, que según plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 4.071 el 28 de setiembre ppdo., en la Oficina Departamental de Catastro, comprende una superficie de 348 metros 9.469 centímetros, con frente al Sur, sobre calle Gral. Leandro Gómez en 12 metros 18 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor de los bienes muebles y de la camioneta, deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta, así como el impuesto municipal y comisión del rematador; b) El mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta y los impuestos y comisión antes mencionados; c) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demande la escritura respectiva; d) Que los bienes muebles inventariados y tasados, están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, así como los títulos y antecedentes del bien a subastarse. — Paysandú, diciembre 1.o de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 7.650.00 15|pub. 23525 Dic.4-v.dic.28

JOSE LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay contra ALFREDO ERNESTO MOREIRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 17, F.o 336), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero José Lorenzo, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la Quinta 205 de esta ciudad de Paysandú, 1.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 6536 señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Arturo A Davison, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 95 el 18 de junio de 1953 y que comprende una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cinco mil doscientos diez y seis centímetros, que se deslinda así: 17 metros 79 ctms. de frente al Noreste, sobre Avenida Diagonal, distando su punto medio 33 mts. 715 mil. de la esquina con la calle Sarandí; 32 mts. 28 ctms. al Sureste, lindando con el solar N.o 5; 21 mts. 72 ctms. al Oeste con los solares N.o 13 y 12; y 19 mts. 82 ctms. al Noreste lindando con el solar número 3 todos del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta así como el impuesto municipal y la comisión del rematador. b) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demande la escrituración respectiva; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23377 Dic.2 v.dic.23

HUGO OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Gonzalo Martínez Rondán contra ALBERICO D. CABRERA. Reconocimiento de firma". (Ficha N.o 3, año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Hugo Olivet asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación, de la mitad indivisa del siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 394 de esta ciudad, padrón N.o 4.853, Primera Sección Judicial de Soriano, con superficie de 437 metros 40 decímetros, teniendo al Sur, 10 metros de frente a calle Santiago Vázquez entre Gomensoro y Herrero y Espinosa; al Oeste 43 metros 80 centímetros, con 1 lote 4; Norte, en 10 metros lote 15 y Este, 43 metros 88 centímetros con solares 6 y 20.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás que correspondan, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 270.000.00. — Mercedes, noviembre 23 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23520 Dic.4-v.dic.28.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: ESTAFENIA PEDROZO de MUELA. "Autorización judicial" (Libro 37, F.o 248), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Gilberto P. Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Bien inmueble y mejoras, ubicado en calle Zapicán entre Ledesma y Serafín Rivas de esta ciudad, manzana número 246 padrón N.o 3.410, con superficie de 536 metros cuadrados con 12 metros 85 centímetros al Oeste sobre calle Zapicán. Este bien fue tasado en la suma de pesos 689.400.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que correspondan. Se hace constar, que se ha habilitado el día y hora señalados para el remate. — Mercedes, noviembre 24 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 14|pub. 23521 Dic.4-v.dic.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ELI GRINWALD. "Expedición de segunda copia". (Ficha D 208|70), se ha presentado el señor Eli Grinwald, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, autorizada por la Escribana Rina Sperduto, el día 23 de diciembre de 1965, por la cual los esposos Vladimir Vasilio Neyeloff y Marta Acosta de Neyeloff, compraron al compareciente, el inmueble ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.882, que consta de una superficie de 395 metros 04 decímetros con frente a la calle Santiago Gadea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 24469 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados JOSEFINA CRUZ de ALONSO "2.da copias". (Ficha 377|1970), se hace saber que por escrito del 18 de junio de 1970, se presentó Josefina Cruz de Alonso, en su calidad de condómina del bien que se expresará, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

Otorgada el 24 de febrero de 1911 por el escribano Manuel R. Alonso, de compraventa, entre el señor José García Conde, (vendedor) y el señor Pedro Alonso Zipitría, (comprador), referente a los siguientes inmuebles:

Padrones N.o 54.140 y 54.142, sitos en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que consta de 3 solares, con edificios y mejoras, que se deslindan, ubicados en manzana 680 de esta ciudad, compuestos en conjunto por estar unidos de una superficie de 506 metros cuadrados 38 decímetros; con 12 metros 885 milímetros de frente al Sudoeste a calle Gral. Mendoza, Gral. Farías, donde los edificios lucen los números 2.722; 2.724 y 2.725 entre las calles Tapes, y La Fe; por 39 metros 30 centímetros de fondo lindando por el Noroeste con don Pascual Faccio, antes con don Víctor Buch; por el Sudeste, antes con José Eyrín y hoy con don Tomasset; por el Noreste, con Francisco Ricaldoni. Todo según plano del agrimensor Pedro Riva Zuchelli de febrero 21 de 1911. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza al señor Jesús García Conde y a sus herederos a cualquier título, así como a todos cuantos se consideren con derechos a los bienes descriptos,

a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

21) $ 4.800.00 10|pub. 24397 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MARIO MANEIRO SEGADO. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 531, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Maneiro Segado solicitando expedición de la segunda copia de la escritura del Escribano Miguel Angel Olivera Ubios en fecha 20 de octubre de 1948 por la cual adquirió al señor Mario I. Maneiro y esposa una fracción de terreno padrón N.o 5.259 de la manzana 310 de Mercedes de una superficie de 351 metros cuadrados que se deslinda: 12 Mts. 46 Cmts. de frente al Oeste a Avenida Lavalleja; 12 Mts. 52 Ctms. al Este lindando con Feliciano Pino; 27 Mts. 90 Ctms. al Norte lindando con padrón N.o 4.039 de Carlos Brunó y de 28 Mts. 27 Ctms. al Sur con propiedad de Mario I. Maneiro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término señalado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, noviembre 18 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 24621 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: RIVERO CONSTANCIO. "Segunda copia de escritura", (Ficha 730, año 1970), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad otorgaron don José Sixto Vázquez a don Braulio Tanco, ante el escribano Carlos A. Larrosa, el 31 de mayo de 1940, y se refiere al solar número siete, empadronado con el número 998, ubicado en la manzana 87 de esta ciudad, y que según plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el N.o 30 en la Oficina Técnica de Empadronamiento local el 14 de marzo de 1940, se compone de 1.015 metros 692 centímetros, deslindándose así: 23 metros 44 centímetros de frente al Sur a calle Manuel Lavalleja; 43 metros 27 centímetros al Este con sucesión Jacinta Antuña de Berro; 23 metros 44 centímetros al Norte con sucesión Vergara y solar N.o 4; y 43 metros 34 centímetros al Oeste con Pedro Denis y solar N.o 5. Por tanto, se emplaza a los interesados, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la acción sin su intervención. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.300.00 10|pub. 24011 Dic.11-v.dic.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIDUMA LTDA.

Contrato privado de fecha 16 de noviembre de 1970. Inscripción en el Registro de Comercio N.o 820. F.o 3.144 L.o 1 de Contratos.

Socios: HUGO PABLO GAYE, WILFREDO JAUREGUI, MARTIN VIERA, NOLKY MINARRIETA, MARIO FERNANDEZ, WILSON ROYANO, MYRIAM LYDIA y LEONEL SUAREZ y JORGE GONZALEZ OSORES.

Capital: Un millón de pesos.

Domicilio: Inocencio Raffo Arrosa 971 (Montevideo).

Plazo: 50 años.

Administradores: Hugo Pablo Gaye, Wilfredo Jauregui, Martín Viera y Nolky Minarrieta, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.

22) $ 3.200.00 10|pub. 23702 Dic.7-v.dic.21.

PINOSAN LIMITADA

Escritura de 18 de octubre de 1970. Ante el escribano Esteban Rostagnol, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 786, F.o 3.010, L.o 1; los señores Alberto Canabal Falcone, Nelly Edith Farkas Lantos, Enrique Salvador Fraga, constituyen sociedad de responsabilidad limitada.

Objeto: compra venta, arrendamiento y cualquier acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles, exportaciones e importaciones de materia prima o manufacturadas, fabricación de artículos de toda índole.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero.

Denominación: PINOSAN LIMITADA.

Administración: a cargo del socio Enrique Salvador Fraga.

Capital: $ 1:000.000.00. $ 600.000.00 la señora Nelly Edith Farkas; $ 200.000.00 el señor Alberto Canabal Falcone y $ 200.000.00 el señor Enrique Salvador Fraga.

Plazo: 5 años prorrogables por diez períodos iguales y consecutivos.

Balance: al 31 de diciembre de cada año; ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.

22) $ 6.400.00 10|pub. 24390 Dc.16-v.dc.30.

EL GALLINERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 21 de octubre de 1970. Socios: CARLOS ALBERTO da SILVA, MANUEL BULLOR y HUGO EMILIO LLAMBI.

Objeto: Venta de productos alimenticios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años, prorrogables.

Administrador: Carlos Alberto da Silva.

Capital: $ 1.200.000.00, aportado por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio. N.o 750. F.o 2.879 v., L.o 1 de Contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 23701 Dic.7-v.dic.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EVO S R L

Constituída el 4 de noviembre de 1970 por RICARDO JOSE DAURIA y OLGA CASTRO TIRABOSCHI.

Objeto: Importación, fabricación de maquinarias, comercialización y exportación.

Domicilio: Lavalleja 1995.

Duración: 2 años, prorrogables.

Capital: $ 500.000.00 integrado y aportado por partes iguales transferible.

Administrador: Ambos socios indistintamente.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 291 al F.o 1.091 del L.o N.o 2 de Contratos.

22) $ 3.200.00 10|pub. 23643 Dic.7-v.dic.21.

SZPIRO MUEBLES LIMITADA

Contrato privado del 11|11|1970, inscripto el 23|11|1970 No 827. F.o 3183. L.o 1 de Contratos.

Socios: Emilio Szpiro; Alexey Szpiro y Marcos Szpiro.

Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 480.000.00 aportados por partes iguales.

Administración: Emilio Szpiro y Alexey Szpiro.

Plazo: dos años prorrogables.

22) $ 2.400.00 10|pub. 23363 Dic.7-v.dic.21

ASTEGGIANTE HNOS. S. R. L.

Constituída por documento privado, suscripto el 21 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 828 al F.o 3.188 del libro 1 de contratos.

Socios: Héctor Santos Asteggiante Sodano y Roberto Julio Asteggiante Sodano.

Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios.

Plazo inicial: dos años, renovables por igual período consecutivamente.

Objeto: Explotación comercial e industrial en el ramo de aves y huevos y productos de granja en general.

Administración: por ambos socios en forma conjunta.

Domicilio: Yaguarón 1804.

22) $ 4.000.00 10|pub. 23830 Dc.9-v.dc.22.

ESTUDIO ARQ. PINTOS RISSO LTDA.

Contrato 9|XI|1970. Registro Público Comercio: N.o 313, F.o 1.167, L.o 2.

Capital: $ 6.000.000.00.

Socios aportes: Arq. Ulises Walter Pintos Risso; Raquel Surmani Algasi ($ 1:500.000.00, cada uno); Walter Silvio, Ana María e Ivonne Raquel Pintos Surmani ($ 1:000.000.00 cada uno).

Administración: los dos primeros indistintamente y los tres restantes de a dos conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Intermediación en la compra venta de inmuebles; formular proyectos de arquitectura y administración de sociedades e inmuebles.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

22) $ 3.200.00 10|pub. 24327 Dc.16-v.dc.30.

CENTI LIMITADA

(Centro para el tratamiento de la información limitada), con razón social y por documento del 28 de agosto de 1970, inscripto en el Registro de Comercio con el número 814 al F.o 3.117 v. del L.o 1. Matecsa, Luis A. Viacava, Hugo Manera, Enrique Boleslaw Wilinski y Wáshington Lescarboura la constituyeron.

Objeto: arrendamiento de obra y servicio para el tratamiento de la información con máquinas electrónicas o de cualquier otro tipo.

Domicilio: Montevideo, calle Convención 1101.

Plazo: cinco años a partir del 1.o de enero de 1970 prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Capital: un millón de pesos: Mactecsa, cuatrocientos mil pesos; Viacava, doscientos ochenta mil pesos; Manera, ciento cincuenta mil pesos; Wilinski, cien mil pesos y Lescarboura, setenta mil pesos.

Administración y uso de la firma a cargo del contador Natalio Kleiman.

22) $ 5.600.00 10|pub. 23790 Dc.9-v.dc.22.

FOLCO Y FERNANDEZ S. R. LTDA.

Constituída el 16 de setiembre de 1970, por Juan José Folco Sala y Arsenio Walter Fernández Barca.

Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y afines.

Domicilio: Decroly 4802, Montevideo.

Duración: dos años prorrogables.

Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.

Administración: ambos socios conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1970, N.o 791, F.o 3.025 v., libro 1 de Contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 23783 Dc.9-v.dc.22.

COMAS BALCARCE LIMITADA

Contrato privado: 13 de noviembre de 1970. Registro Público de Comercio N.o 802, folio 3.070 vuelta, libro N.o 1 de contratos. El Socios Chace Taub Vainer e Indiana Comas de Taub.

Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.

Objeto: Venta de envases de polietileno e importación.

Plazo: cien años.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 23758 Dc.9-v.dc.22.
13 de noviembre de 1970.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23758 Dc.9-v.dc.22.

ORIENTAL CICLES S. R. L.

Contrato privado del 16 de noviembre de 1970; inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1970, con el N.o 832, folio 3.200, del Libro N.o 1, de Contratos.

I) Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.

II) Domicilio: Mercedes 937, Piso 6.o, Montevideo.

III) Objeto: Fabricación y|o armado y|o importación y|o reparación y|o comercialización de bicicletas y|o triciclos, con o sin motor, y|o actividades afines.

IV) Socios: Alfredo Dreisch y Ernesto Garibotti.

V) Administración: Los dos citados socios, en conjunto o por separado.

IV) Capital: Cien mil pesos, integrado por ambos socios, en partes iguales.

22) $ 4.800.00 10|pub. 23960 Dc.10-v.dc.23.

UBACH S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1970.

Inscripta: Con el N.o 52, del folio 219 al 221, tomo 11 del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja.

Objeto: Toda clase de operaciones comerciales y|o industriales.

Plazo: 3 años, prorrogables.

Domicilio: Minas.

Socios: Humberto Gregorio Ubach Chocho y Elidema Ruidías Olivera de Ubach.

Administración: Ambos socios.

Capital: $ 300.000.00.

22) $ 2.400.00 10|pub. 23902 Dc.10-v.dc.23.

DEVERPO S.R.L.

Contrato privado de 25 de noviembre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 845 folio 3.248 L.o 1 de Contratos el 25 de noviembre de 1970.

Socios: José Nelsom Verderosa Guazzo y Carlos María Ignacio Poladura D'Antuoni.

Capital: $ 180.000.00 por partes iguales.

Objeto: Distribución de Artículos del Hogar.

Plazo: 100 años.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24121 Dc.14-v.dc.28.

YAMBO LTDA.

El 18 de setiembre de 1970, Nazareth Djambolakdjian Dobroyan y Flora Dobroyan de Djambolakdjian, constituyeron la sociedad inscripta en Registro de Comercio N.o 725 folio 2.872, libro 1 de Contratos el día 16 de octubre de 1970.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente (salvo aviso en contrario).

Domicilio: San Martín 3222, Montevideo.

Objeto: Fabricación, venta, intermediación importación y exportación de artículos de cuero y afines.

Administración: Nazareth Djambolakdjian.

Razón social: Yambo Ltda.

Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) correspondiendo al señor Nazareth Djambolakdjian $ 450.000 y a Flora Dobroyan de Djambolakdjian $ 50.000.00.

22) $ 4.000.00 10|pub. 24100 Dc.14-v.dc.28.

IMPRESOS LEAL LIMITADA

Contrato del 3 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 826 al F.o 3179, del L.o 1 de contratos el 28 de noviembre de 1970.

Socios: José Eduardo Cernadas Luciano Gil Barbero, Luis Díaz Armada y Catalino Pedreja Aizpurú.

Objeto: Imprenta, papelería y afines.
Administración: José Cernadas y Luciano Gili, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24156 Dc.14-v.dc.28.

REMATES PESOA Y CIA. LTDA.

Contrato privado de 27 de noviembre de 1970. Registro Público de Comercio, N.o 304, F.o 1.137 v, L.o 2 de contratos el 30 de noviembre de 1970
Socios: a) Salvador Pesoa Hazán y b) Diva Ocampo Belassi, a) aporta 15 o|o y b) aporta 85 o|o.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Remates y compra venta de muebles usados y nuevos.
Plazo: cien años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24262 Dc.15-v.dc.29

BRUNO Y AMADO LTDA.

El 24 de noviembre de 1970 Paulo Bruno González y José Antonio Amado constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Bruno y Amado Limitada", objeto consignación y venta de ganado, plazo dos años prorrogables capital cien mil pesos, administración indistinta.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de diciembre de 1970 con el N.o 307 al F.o 1145v. del L.o 2 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24091 Dc.14-v.dc.28.

VITROLAB S. R. L.

Razón social: Vitrolab S. R. L.
Socios: CEYSER OLIVERA ASPLANATO, RAUL HUGO MONTERO y UBERFIL H. PEREZ.
Capital: $ 100.000.00.
Giro: Industrialización del vidrio.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Contrato privado: inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1970 con el N.o 9 al F.o 22|26 del Libro 1 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24507 Dic.17-v.dic.31.

PLASTRONIC URUGUAY LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 292 al F.o 1.094 del L.o 1 de Contratos el 27 de noviembre de 1970 los herederos de LEVINE GALANTE cedieron a doña MARIA RAMONA STEFAN la cuota del fallecido en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Plastronic Uruguay" con retroactividad al 12 de junio de 1967.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24580 Dic.18-v.en.4.

B. I. O. D. E.L.U. R. S. R. L.

Contrato: 30 de octubre de 1970. Inscripto N.o 298, F.o número 1.118, libro N.o 2. Contratos el 30 de noviembre de 1970 en Registro Público de Comercio.
Wáshington Ayala Bonilla, Palmira Soca de Loedel, Aurora Certorio de Frugoni, Wáshington Camps Salvagno. Constituyeron B.I.O. D.E.L.U.R. S.R.L. (Bioquímica del Uruguay Limitada).
Domicilio: Montevideo, Nantes 3521.
Capital: $ 600.000.00 totalmente integrado en partes iguales.
Plazo: dos años renovables hasta 20 años, automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta productos Biológicos y Químicos.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
22) $ 4.000 10|pub. 24319 Dic.18.-v.en.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.090. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial S. A., (Argentina), solicita registrar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24372 Dc.16-v.dc.30.

ACTA 131.017. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Vinyl Products Limited, (Inglaterra), solicita marca VINACRYL, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23752 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.066. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry, solicita la marca ACLIMATADA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23828 Dc.9-v.dc.22.

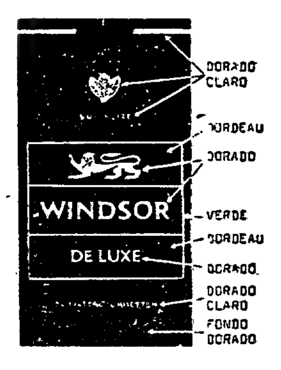
ACTA N.o 131.065. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry solicita la marca MENINA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23827 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.064. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry solicita la marca CHIQUITA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23826 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.063. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry, solicita la marca CABANA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23825 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.062. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry, solicita la marca GUIMA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23824 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 130.946. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 23170 Dic.9 v.dic.22

ACTA N.o 130.918. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Rodríguez Menéndez y Cía. (Uruguay) solicita marca CEMENTCOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23714 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 130.986. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Pocitos S.R.L. (Uruguay) solicita marca ARVAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23715 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 131.027. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA), solicita registrar marca BREATHLESS para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23668 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 131.026. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aquitaine-Organico Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca RILSKIN, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23669 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 130.917. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Rodríguez Menéndez y Cía. (Uruguay) solicita marca LITOCOR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23713 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 131.033. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A. (Montevideo) solicita registrar marca ACUALIT, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23821 Dc.10-v.dc.23.

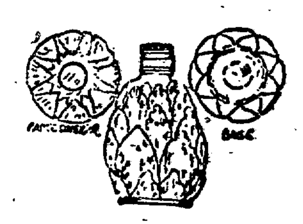
ACTA 130.930. — Montevideo, noviembre 27, 1970. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 23846 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.035. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca TOPIPUR, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23768 Dc.9-v.dc.22.

ACTA 130.977. — Montevideo, noviembre 27 1970. — Guzmán González Ruiz, por Costa Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones, Argentina, solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23845 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.034. — Montevideo diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca HOSTAFORM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23767 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.032 y 131.033. — Montevideo diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca MOWICOLL, clases 6 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23766 Dc.9-v.dc.22.

ACTA 131.031. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca SUNTEC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23765 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.029 y 131.030. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por N. V. Nourypharma (Holanda), solicita marca NOURYPHARMA clases 6 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23764 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.022 y 131.023. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — Oscar Bacot por Sintecol Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina) solicita marca SINTEFOL, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23763 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.113. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



AZUL Y FONDO
PLATEADO

para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 24373 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 131.052. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca TOPISOLON clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24016 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.060. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca DORSECRET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24027 Dic.11-v.dic.24.

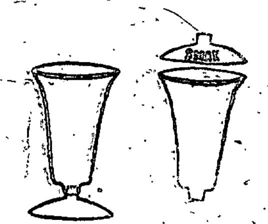
ACTA N.o 131.061. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca BULLIT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24028 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.049. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Oscar Bacot, por Pan Pan S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 24019 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS N.os 131.038 y 131.039. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24001 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.047. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Proviar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

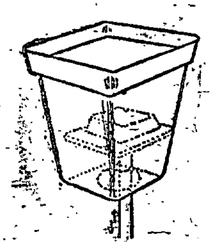


clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 24045 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.051. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca RANIZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24017 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 1.237. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cif Productores Limitada, Uruguay, solicita marca PRIMER CERTAMEN DE RESISTENCIA DE BAILE EN PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24149 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS N.os 131.091 y 131.092. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 24259 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 1.241. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca INCE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24279 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.071. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Billy Fox por Rowett, Legge y Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca BENGAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24282 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.059. — Montevideo, diciembre 4 1970. — Guzmán González Ruiz, por Olympia Werke A.G., Alemania, solicita marca

OLYMPIA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 24143 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 1.238. — Montevideo diciembre 4 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cif Productores Limitada, Uruguay, solicita marca CARNAVAL CARIOCA EN PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24147 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 1.239. — Montevideo, diciembre 4 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Uruguay, solicita marca PRIMER FESTIVAL BEAT EN PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24146 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 131.028. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Enrique Tato, por Norma P. de Cratzmar, (Montevideo), solicita marca BOTICELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24024 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.025. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por UCB (Union Chimique-Chemische Bedrijven) S. A. (Bélgica), solicita registrar marca NOOTROPIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23670 Dic.10-v.dic.23

ACTA N.o 131.050. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca DEPTAVAC-HVT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24018 Dic.11-v.dic.24.

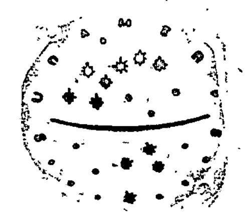
ACTA N.o 130.919. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Con esta fecha, Raúl Martín Calderón, (Uruguay), ha solicitado la marca SILIGOM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23986 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS N.os 131.036 y 131.037. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Oscar Bacot por Alfredo María Pavlovsky (Argentina) solicita marca

PAVLOVSKY

clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 23769 Dc.11-v.dc.24.

ACTA N.o 1.242. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Con esta fecha Banco Francés e Italiano para la América del Sud Sudameris, de Montevideo, solicita registrar la marca de servicio



en la clase 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24302 Dc.15-v.dc.29.

ACTAS 131.096 y 131.097. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Jorge Alberto Llordella Paonessa, (Montevideo), solicita marca BRIGHTON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24285 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.069. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Manfredo Cikato por Fulvio Cousin (Salto Uruguay), solicita marca SALTO GRANDE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24298 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.100. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Productos de Acero S. A., PRODINSA, (Chile), solicita marca CORDON AZUL, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24286 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 1.240. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca INCENTIVO clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24278 Dc.15-v.dc.29.

ACTA 131 095 — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Billy Fox por Companhia Brasileira de Metais, compañía brasileña, industrial y mercantil, (Brasil) solicita marca



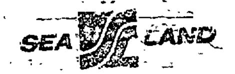
clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 24284 Dc.15-v.dc.29.

ACTAS 131.075, 131.076, 131.077 y 131.078. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Oscar Bacot, por Urace S. A., (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 24283 Dc.15-v.dc.29.

ACTA 1.243. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Billy Fox por Sea-Land Service, Inc., (USA), solicita marca

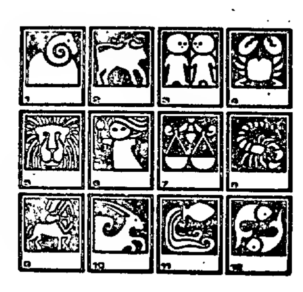


clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 24280 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.089. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CEPOREXIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24258 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.070. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Oscar Bacot, por Castro Hnos., S. C. (Montevideo), solicita marca DINAMICO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24281 Dc.15-v.dc.29.

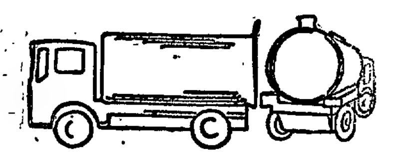
ACTAS N.os 131.130 y 131.131. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abarly S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 24598 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.139. — Montevideo diciembre 15 de 1970. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por Raúl M. Rama Vila de Montevideo, solicita la marca KOSKIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24614 Dic.18-v.en.4.

ACTAS N.os 131.105 y 131.106. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por La Foquita S. R. L. (Montevideo) solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 24554 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.112. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Julio Miller y Gladys B. de Bettinelli (Uruguay) solicita la marca GRAMEX de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24566 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.107. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita marca HAPPENING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24555 Dic.18-v.en.4.

ACTAS N.os 131.103 y 131.104. — Montevideo diciembre 10 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por IPL Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca IPL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24553 Dic.18-v.en.4.

ACTAS N.os 131.101 y 131.102. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por IPL Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca IPELE, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24552 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.133. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca BARNON, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24600 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 131.132. — Montevideo diciembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca TORQUE para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24599 Dic.18-v.en.4.

ACTAS 131.018 y 131.019. — Montevideo diciembre 1.o de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Vinyl Products Limited (Inglaterra), solicita marca VINAMUL en clases 6 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 23753 Dc.9-v.dc.22.

ACTA 131.020. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca MONCLAIR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23762 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.068. — Montevideo, 4 diciembre 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita marca

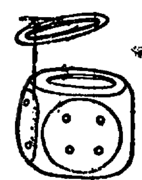


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 24163 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.086 y 131.087. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Martin Klajnman, de Montevideo, solicita la marca VEGLIA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24157 Dc.14-v.dc.28.

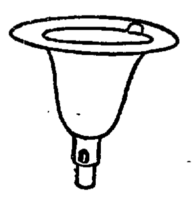
ACTA N.o 131.079. — Montevideo diciembre 9 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca ESPIEGLE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24164 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.084 y 131.085. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 24193 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.082 y 131.083. — Montevideo diciembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24192 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.080 y 131.081. — Montevideo diciembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Elga S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4. 800.00 10|pub. 24191 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.040 y 1.236. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Guzmán González por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina solicita marca INTERCOM FARMACEUTICA clases 9 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24150 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 131.088. — Montevideo, 9 de diciembre 1970. — Con esta fecha Nelson José Alonso López (Uruguay), solicita marca LA PALOMA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 800.00 10|pub. 24069 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 131.024. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarette Company (Overseas) Limited (Liechtenstein) solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 23671 Dic.7-v.dic.21.

ACTAS N.os 131.005 y 131.006. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970 — Enrique Tato por Racauchi S.A.I. y C. (Argentina), solicita marca SULKY, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23661 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 1.235. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Enrique Tato por Horacio Ortiz y Francisco Alebrando Bartellone (Uruguay), solicita marca MATEX clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23662 Dic.7-v.dic.21.

ACTAS Nos. 131.054 y 131.055. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molino Puritas S. A., (Montevideo) solicita registrar marca PURIMALT, para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23892 Dc.10-v.dc.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.368. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Con esta fecha señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Industrias Metalúrgicas Cerrini Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo aplicable a máquina para la fabricación de tortelletis para tranformarla en máquina para conformar capelletis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23932 Dc.10-v.dc.23.

ACTA N.o 18.377. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de compuestos pesticidas y sus aplicaciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24374 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 18.367. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Con esta fecha señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Industria Metalúrgica Cerrini Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo formador por prensado de elementos comestibles tales como ravioles y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24 $ 3.200.00 10|pub. 23931 Dc.10-v.dc.23.

ACTA N.o 18.372. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Con esta fecha, María Idalina López de Silva, (Uruguay), solicita patente de invención para "Implemento para la lim-

pieza de pisos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24056 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.366. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Con esta fecha Silverio Maulella, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva máquina accionada por agua, aplicable a bombas para extraer líquido y a otras máquinas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24048 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.370. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Juan Carlos Castro y Edgardo Betancor de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de roturar tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24046 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.369. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation, (EUA), solicita patente para "Un concentrado de color para un antecrisol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24002 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.325. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Heber Franza y Enrique Mantero, Uruguay, solicita patente de invención para "Mejoras en arrancadores eléctricos para motores monofásicos", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24438 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.373. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Oscar Bacot, por Alfredo Mariño Bellini, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo dispositivo de engrampe para piezas de parquet y procedimiento para la ejecución e instalación de estos, en forma simple o con aislación térmica y|o acústica", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24512 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.137. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Billy H. Fox, por American Home Products Corporation, (USA), solicita patente para "Procedimiento para preparar derivados de indolazonina e indolazecina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24511 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.126. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para "Derivados de benzodiacepina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24510 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.125. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Billy Fox, por Bruno Vogel, (Suiza), solicita patente para "Dispositivo para desmenuzar desechos de cualquier índole, en especial virutas", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24509 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 18.382. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Con esta fecha señor Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A. por Julio Jorge Bonsignore, de Montevideo solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rodado para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24613 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 18.383. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roberto Pierucci (Montevideo) solicita patente para "Protector de rayos solares". De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24597 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 18.380. — Montevideo diciembre 14 de 1970. — Guillermo José Roig y Jorge Guillermo Roig (Montevideo) solicitan patente para "Nuevo protector de tomacorriente". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24596 Dic.18-v.en.4.

ACTA N.o 18.378. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Con esta fecha señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Hernán Rege Irigoyen, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Aditamento productor de vapor para complementar planchas para ropa o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24612 Dic.18-v.en.4.

25—Ventas de Comercio

Al comercio y al público, ley 26|9|904. — Prometí vender a Salvador Chisari y Daniel Angel Demédice el Hotel "Desirée", de esta ciudad, San José 808.
Acreedores al 20 de noviembre de 1970, en Misiones 1371, piso 4, Esc. 33. — Montevideo. — GERVASIA MARIA NAVIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24299 Dc.15-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Vaccaro "Bar" ubicado en Sarandí y Piedras. Acreedores en Zorrilla 233. — ENRIQUE BRANCACCIO.
25) $ 1.400 20|pub. 23258 Dic.19-v.dic.30.

Cesión de derechos del comercio de Bulevar Artigas Nº 4051 a los señores Domingo Galero y Tabaré Cacciatori, Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — KRIKOR KAPRIELIAN. — HUGO M. PAMPIN. — BALBINA BARCENA de SERRA. — MIGUEL BARCENA.
25) $ 2.800 20pub. 23191 Dic.19-v.dic.30.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Eduardo Hernández Moreno, nuestra parte en la estación de servicio "El Ceibo", de Avda. Gral. Flores 5101. Acreedores: al mismo. — ROMAN FRANCISCO ROCHA NUÑEZ. — ELSA MARTINEZ LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22397 Nov.23-v.dic.21.

Ley 2.904. Julio Fernández Doldán prometió vender su panadería "La Aurora" situada en Emilio Penza 918. Durazno.
Acreedores en 18 de Julio 621, Durazno. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN.
25) $ 840.00 14|pub. 23385 Dic.2-v.dic.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a la Sociedad Colectiva Pedro E. Prat y Cía., el comercio de Ferretería "La Milagrosa", ubicado en Larrañaga 3145, Montevideo. Acreedores: en el mismo. — MARIO CARLOS RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PEQUEÑO LAVANDERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23555 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904.
JUAN TURPIA y MARIA CARMEN LOPEZ de TURPIA, prometieron vender a Nicola Cimillo la empresa de servicios fúnebres "P. López y López" sita en 25 de Mayo 202.
Acreedores: Misiones 1371 Esc. 29 (Escribanía Viapiana). — Montevideo, noviembre 11 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23716 Dic.7-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Gumersindo Rodríguez y José Alcana el bar y parrillada "La Estudiantina", calle Pedro Boggiani 4925.
Acreedores en el mismo. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — AMALIA CARBALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23704 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Josefa Balsomir de Pose el almacén sito en Canstatt 3452. Ley 26 de setiembre de 1904. — ISOLINA LAREO de CABALEIRO. — JESUS CABALEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23633 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ultimo Noveno Vázquez la pescadería y fermentadas sita en San Martín 3049. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — MANUEL COMESAÑA LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23635 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Pedro Bortheiry el almacén sito en José J. Olmedo 4015. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — ROSA MIGUELEZ de LISTA. — JESUS LISTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23636 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Raúl Dumas Manfredi el almacén sito en Mateo Vidal 3202. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — JULIO CESAR MEDORI. — ALBA DORA BRAGA de MEDORI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23637 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Dardo y Francisco Díaz Casco el almacén sito en Paysandú 1597. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — LEONARDO MAXIMO MAZZONI ETCHERARE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23634 Dic.7-v.en.7.

EMILIO NELSON CABRERA, prometió vender a los señores Ernesto Achkar y Juan Silvera, Estación Servicentro ESSO, Dr. Fergalli esquina Santa Teresa. Acreedores presentarse en Sarandí 776 con duplicados a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, noviembre 25 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22927 Nov.27-v.dic.28.

Prometimos vender al señor Isaac Tarica Franca, el comercio de "Ferretería y Bazar", ubicado en la calle Grecia 3500. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — RUBENS CAIMI MOSSINO. — WILDA VAZQUEZ de CAIMI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23114 Nv.30-v.dic.29.

JULIO CESAR CAGGIANI GALIMBERTTI y otra, prometimos vender a Nelly Irigoyen de Balaguer, la Mercería "La Fama", calle Pablo de María 1495. Acreedores: en la misma.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23113 Nv.30-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Teresa Picci, comercio ramo Avícola y Productos de Granja, Miguelete 1744. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — CLAUDIO FABRA SANTANA. — ECILDA SAINT ESTEVEN. — MARIA ANGELICA COLLI.
25) $ 2.800.00 20|pu.b. 23101 Nv.30-v.dic.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Zulma Rodríguez de Jorge el almacén sito en Federnal 2160. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 3 de noviembre de 1970. — AURORA RODRIGUEZ de FEIJOO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23632 Dic.7-v.en.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — HAYDEE CUERVO de ESTEVEZ (Suc. Manuel Estévez), prometió vender a Segundo Borrazás, la Carnicería, ubicada en casa N.o 3550 calle Mateo Cabral.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23786 Dc.9-v.en.8.

El 1.o de octubre de 1970 prometimos vender a don Constantino Franco el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad calle Francisco Castelao 1951.
Acreedores en el comercio. — SANTIAGO SANGUINETTI. — AMELIA PENA DIAZ DE SANGUINETTI.
25) $ 2.800.00 1|pub. 23287 Dic.2-v.dic.31

Al Comercio: La Esquina del Revendedor S. R. L., integrada por Josefina Avellino de Rubio y Nicolás Alejandro Rubio, han prometido en venta sus respectivas cuotas sociales. Acreedores, Bartolomé Mitre 1387, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22389 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE C. de OREIRO y NELIDA REVELLO, prometieron vender a María y Margarita Ohanián, la boutique "Brujitas" (Galería Central, local 23). — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 13.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22463 Nov.23-v.dic.21

Prometimos vender a don José Capeluto Maneiro, el comercio que en el ramo de Servicio Automotriz gira en Mercedes 1105 bajo el nombre de Indianapolis Soc. de Capital e Industria. Acreedores en el mismo. Ley 16 de setiembre de 1904. — NELSON PRANDI. — LEON PEREIRA DAGUERRE.
25) $ 2.800 20|pub. 22741 Nov.25-v.dic.23.

Prometimos vender a "Kast Limitada" (en formación). Fábrica de Pastas "La Primera", Comercio 2102. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — JAIME NADLER. — ZULMA OFELIA COZZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22958 Nov.27-v.dic.28.

Prometí vender al ingeniero Raúl Alberto Asuaga Viera, la mitad indivisa del Taller de Herrería de Obra, de mi propiedad, ubicado en Manuel Meléndez 3938, de esta ciudad. Presentar justificativos de créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — ROBERTO TAMBASCO.
25) $ 2.800.00 20|pu.b 22947 Nov.27-v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN PRAGMACIO FERNANDEZ y EDUARDO CASUTTANA DE PAOLI, por compromiso suscrito el 5 de noviembre de 1970 prometieron la venta del comercio, sito en Fonseca 4629 a Juan P. Fernández Soc. Anónima.
Acreedora: Fco. Sainz Rosas 4665.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23863 Dc.10-v.en.11.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometí vender a Miguel y José Beninca Tonna y Federico Solé Martínez, el comercio sito en calle Avda. Italia 3691, ley 26|9|904.
Acreedores a la Oficina. — HECTOR SALVADOR CACERES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24092 Dc.14-v.en.13.

Prometimos vender a Palmax S. A., comercio e industria fábrica cerámicas de adorno, denominado Cerámicas Fejer, sito Dr. Alejandro Gallinal 1865. Acreedores: San José 1079, Ap. 403. Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO FEJER. — CAROLINA BOZICEK o BOSICEK de FEJER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23531 Dic.4-v.en.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a José María Martínez García el almacén sito Bartolito Mitre 2651. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO RODA. — MATILDE HERNANDEZ de RODA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23638 Dic.7-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Raúl Doassans, Agustín Bonilla y Luis Melognio, las existencias de la cantina Club Social y de Pesca Independiente, sita en la calle Rivera Nº 3270. Acreedores presentarse en la misma — HECTOR RUBEN MACIEL y JUAN QUERUBIN CASANOVA.
25) $ 2.800 20|pub. 22685 Nov.25.-v.dic.23.

CARLOS ALBERTO DELITTI LEVA, DONATA PICERNO de DELTI, prometen vender Juan de la Cruz Pereira, local de peluquería y boutique, sita en Santiago Gadea 3162, ley 26|9|904.
Acreedores en la misma.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22790 Nv.25-v.dc.24.

Prometí vender a Roberto Julio Degrandi, mi comercio de Almacén calle Ramón Anador 3367. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — NELSON BELANDO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23612 Dic.4-v.en.5.

Ley 26|9|904. El 12|11|70 rescindimos compromiso de compraventa del bar y pizzería "Artigas" ubicado en Maldonado 1898.
Acreedores: Est. Cagnone, Avda. 8 de Octubre 3454, Apto. 10 (16 a 18 y 30 horas). — RAUL TRAVERSO. — SERGIO PEREIRA. — CARLOS SOMMARUGA.
25) $ 2.800,00 20|pub. 23919 Dc.10-v.en.11.

Ley 26|9|904. El 17|11|70 prometimos venderle al señor José Diz la mitad indivisa del bar y pizzería "Artigas" ubicado en Maldonado 1898.
Acreedores: Est. Cagnone, 8 de Octubre 3454, Apto. 10 (16 a 18 y 30 horas). — NEMESIO ARBOR. — INES FERNANDEZ de ARBOR.
25) $ 2.800,00 20|pub. 23920 Dc.10-v.en.11.

Prometí vender a Francisco Teijeira Iglesias la Granja y Quesería "El Enano" de Agraciada 366 de la ciudad de Rivera. Acreedores: en el mismo. Ley 26|9|904. — OSCAR GONZALEZ REPETTO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23985 Dic.11-v.en.12.

Por contrato de 26 de noviembre de 1970, se rescindió compromiso de compraventa de mueblería situada en Avda. Rivera 2977|79, entre IZRAEL KLAINMAN, TERESA WALLACH, SROL BURSZTEJN y CLARA GURFINKEL.
Acreedores presentarse Cerrito 420, Esc. 304. — Ley 26|9|904. — Esc. Julio Schwartz.
25) $ 2.800,00 20|pub. 23878 Dc.10-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Casal Villar, nuestra parte en el comercio en el ramo de Panadería "San Jorge", calle Justino Jiménez de Aréchaga número 3091.
Acreedores: Rincón 625, Esc. 8, segundo piso. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — JOSE ANTELO FREITA. — ROSA LEVY de ANTELO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23925 Dc.10-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. La Sociedad "Hijos de Luis Rivaben" ha prometido vender a la Sociedad "Sucesores de Alberto Oddone y Compañía", el establecimiento comercial, en los ramos de Estación de Servicios y Anexos y venta de productos ANCAP, instalado en Avda. España esquina Juncal. Acreedores: presentarse a Escribanía Jorge A. Piriz 18 de Julio 1191, Paysandú. — Paysandú, 30 de noviembre de 1970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23973 Dic.11-v.en.12.

Ley 26|IX|904. El 1.o|11|970 tomó posesión el señor Waldón Julio Rodríguez Soria del Restaurant, Café y Bar ubicado en la calle Ricaurte 849.
Acreedores en Misiones 1408, Esc. 22. — MANUEL y PEDRO VAZQUEZ MOURELLE. — SEFERINO IGLESIAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23379 Dic.2 v.dic.31

ANA MARIA ANGELILLO de CACCIAGUERRA, prometió vender a José Alberto López Corral, la Editorial y Librería sita en 20 de Setiembre 1422, explotando López el negocio desde 31 octubre 1970.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1417, entrepiso, Esc. 2 y 3. — Montevideo, 10 diciembre 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24101 Dc.14-v.en.13.

Prometimos vender a Ema Pedreira de Chesna nuestro comercio Hotel Andes 1342.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — MELITON y SANTURIO-ANTELO ESTEVEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24623 Dic.18-v.en.19.

Prometí vender mi comercio Almacén Heraclio Fajardo 3406 a Iris Millares de Bacchi.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — JULIO GARCIA GARCIA. — SUSANA FORMENTO RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24624 Dic.18-v.en.19.
Prometí vender mi comercio Almacén Burgues 3702 a José Rosendo.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 Ituzaingó 1316. — LUIS HORACIO CURTO. — MARIA JOSEFA SANTAMARIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24625 Dic.18-v.en.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Valarés Ltda. la estación de servicio Shell de la calle Yacó 1405, Montevideo.
Acreedores: Esc. E. Xalambrí, Tel. 78 57 73. — CODESA S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24522 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388, prometí vender a Jesús Mañana Doldán, el Café y Bar sito en esta ciudad, Ricardo Palma 3301. Acreedores, presentarse en la Escribanía. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — MANUEL NIETO FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24494 Dic.17-v.en.18.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN ANTONIO JESUS BOTTAZZI MAGNI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect, motor N.o C 531.270 matrícula N.o 191.106 empadronado en Montevideo N.o 121.185, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 23622 Dic.7-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor NAZARET MARKASSIAN HOVASAPIAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o A 1:524.878 LHO, matrícula N.o 272.754, empadronado en Montevideo, N.o 157.392, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 23755 Dc.9-v.dc.22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Salto
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este registro el señor ALFONSO CANALI BARBIERI solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Volkswagen, modelo 1965, empadronado con el número 12.108 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — V.o B.o Pedro A. Andrade, Jefe. — Nélida M. de Lorenzelli, Oficial 2.o.
27) $ 4.800.00 10|pub. 24585 Dic.18-v.en.4.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor JUAN PEDRO SCARON, solicitando el retiro de la garantía depositada por la Licencia de Exploración N.o 165, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sobre los predios empadronados con los números 14.811 y 15208.
Habiendo vencido el plazo de la licencia mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minerías, se fija en treinta días a contar de la fecha el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la Licencia. — Maldonado, de 1970. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, (Interino). — Selva Arrascaeta de Real, Escribano, Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $1.440.00 3|pub. 24473 Dic.17-v.dic.21.

QUIEBRA — REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "JULIAN ELLIS AMESTOY". Quiebra Rehabilitación, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Julián Ellis Amestoy, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la publicación. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 22168 Nov.19-v.nov.19 Dic.9-v.dic.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, GREGORIO. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza a Gregorio Agazarian, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23491 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, JUAN. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Agazarian, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23486 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HILARIO U. BENTOS. Escrituración de Oficio", (Ficha D|70|70), se ha presentado Hilario Ursulo Bentos Cabrera, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 77.728, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo Pietracaprina, inscripto en Catastro con el N.o 5.680, con una superficie de 318 metros 88 centímetros, con 10 milímetros, 31 centímetros de frente al Norte a la calle Santa Ana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Banco Continental en representación de María Foglia Poncini de Vilariño; Florencio Foglia Poncini; José Foglia Méndez; Luis Eduardo Foglia Méndez; María Angélica Foglia Méndez de Rossi; y Mario Gualberto Foglia Méndez y a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.00 30|pub. 22936 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: FOLONIER BRUNO, RUBEN FELIPE, "Escrituración de Oficio" (Ficha V-195|970) se hace saber que se presentó Ruben Felipe Folonier Bruno, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 103.870 con una superficie de 687 mts. con frente al S.E. en 15 metros a la calle Oficial 1.o.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a don Oscar Guillermo Cash, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.00 30|pub. 23156 Nv.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carrau Ochoa, Carlos y otros, contra SCHECK, CARLOS E. Y OTROS.- Rescisión de Contrato. Daños y perjuicios" (C-259|70), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sío o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 22955 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOME DUPONT, HECTOR. Escrituración de Oficio" (C|1979|70). Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Píriz Urrutia de Santomé, así como a cuantos se consideren con derecho al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. El inmueble citado es el siguiente: Inmueble y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 78, compuesto de una superficie de 719 metros 38 decímetros según plano del agrimensor don Julio H. Cerviño de fecha noviembre de 1944, inscripto con el N.o 557 el 1.o de diciembre de 1944 en la Oficina Dirección General de Catastro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 22954 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en autos caratulados "MYRIAM VERDE". Escrituración. (F. C. 801|70) se cita, y emplaza a doña Eugenia Legrand, Luis Gastón, Enriqueta Luciana, Luciano, Juana María Margarita, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Enrique, Adolfo, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julio, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y Blanca Ancel de Ruete, Carlos Julio y Alfredo Héctor García De Freitas, y Luis Rodolfo Leonhard; Sofía De Bayón y los sucesores de Ernesto Ruete Legrand, o de cualquier otro sucesor de Celina Legrand de Lasserre Brisson, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Eugenia Legrand Carriquiry de Tissamenos o Tissamendos, Gastón Luis Lasserre Legrand, Francisco Ruete Legrand, Alfredo García Moyano, Eugenia Lasserre Legrand, Julia Margarita Ruete Legrand de Leonhard y Ernesto Ruete Legrand, así como también a los sucesores a cualquier título de las personas y sucesiones nombradas o de las que tengan interés en el bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5, dentro del término de 90 días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de doña Myriam Verde de Bidondo, de una fracción de terreno empadronado actualmente con el Nº 110.884 situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según plano inscripto del agrimensor Juan J. Gambini, de enero de 1970, se compone de una superficie de 419 metros 16 decímetros teniendo 9 metros 96 centímetros de frente al N. O. a la Avenida General San Martín, 10 metros al S. E. por 42 metros de fondo, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará de oficio la escritura ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931. Artículo 31). — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 15.300 30|pub. 22006 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la escritura de cancelación de hipoteca y carta de pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Padrón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 metros 4508 centímetros con frente a la calle Pereyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucio Macaluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier título, a presentarse en estos autos caratulados: Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso Manganaro. Escrituración de oficio. (Ficha C. A-477|970, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.16.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri en autos Rafael Gabriele contra ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A., Esc. de Oficio. (D|235|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rafael Gabriele, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrones números 157.125 y 157.126, cuya superficie es la siguientes: solar N.o 9, área 7.551 metros 45 decímetros, con 35 m. al Oeste de frente al Camino Peirano hoy Camino Fortet, número 2364 y Solar N.o 10, área 5.625 m. 60 centímetros, con 32 m. de frente al Oeste al Camino Peirano hoy Camino Fortet.

Las promesas de compraventa de los terrenos fueron inscriptas en el Registro General de Inhibiciones, correspondiéndole al solar N.o 9, el N.o 72, al F.o 19, del L.o 40; y al solar N.o 10, el N.o 78, al Fo 19, del L.o 40.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarse sin su intervensión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
27) $10.800.00 30|pub. 20955 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDCTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEDRO TATARIAN. "Concurso Civil Voluntario" (Ficha B| 113|70), convócase a Junta de acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, Cerrito 586 piso 1.o, el día 22 de diciembre a la hora 9; previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 23834 Dc.9-v.dc.22

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Miguel Angel y Mirabales de González, Irma contra TOLEDO, MILKA YOLANDA. Pérdida Patria Potestad", (C 1.128), se cita, llama y emplaza a doña Milka Yolanda Toledo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (ley 13.209 30|pub. 34484 Dc.16-v.dc.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Añón Héctor Juan y Lacuesta, Brunilda c|. MEDINA, TOMAS y MARTINEZ ELIDA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.093), se cita, llama y emplaza a don Tomás Medina, y a doña Elida Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Escribano Ernesto Roland Actuario.
27) (R.20.4.55) 30|pub. 34251 Nv.26-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Mario Carmelo y Fernández, Dora Nelda c|PERAZZA, ALBA LUZ. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.116), se cita, llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34371 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Techera, Esteban Doroteo y Casas de Techera, Irma contra TECHERA, RAQUEL DAISY y RAMBAO, ORLANDO EFRAIN. Pérdida Patria Potestad". (C. 275) se cita, llama y emplaza a don Orlando Efraín Rambao o a doña Raquel Daisy Techera para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Lisandro Fontans, Actuario Adjunto.
27) (L.13.209) 30|pub. 33142 Nov.18-v.dic.31.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MACABEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Ademar y Araújo Julia contra González María Macabel". Guarda (Ficha B Nº 2162), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Hugo F. Parú, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 21080 Nov.10.-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MANUEL SIMON BRAUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Weinstein Bella Malka contra BRAUN MANUEL SIMON. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3.130), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 24257 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LTDO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don NORBERTO FERREIRA y a doña ESTHER MARIA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Rubén Urbano y de Gouveia, María Teresa contra FERREIRA, NORBERTO y OLIVERA, ESTHER MARIA". "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3166), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 34494 30|pub. Dic.17 v.dic.31

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Julio C. Panizza en los autos: "Dr. Carlos Omar Delfrate en presentación de Juan Evangelio Benítez Gadea y otros contra ANA MARIA JULIA SCAGLIA, solicita escrituración judicial". (Ficha C. N.o 399. Año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Omar Delfrate en representación de: Juan Evangelio Benítez Gadea, Máxima Gulpio Duro, Romualdo Siri Asti, Ramón Raimundo Asti, Blanca Nieves Lategui Never Gladys Lemos Lategui Arturo Ariel Bonilla Camejo, Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar de terreno señalado con el N.o 14 prometido en venta a Blanca Iglesia el 7 de junio de 1945, con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana):

b) Solar de terreno señalado con el número 15, prometido en venta a Máxima Gulpio Duro el 6 de octubre de 1947, con una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados siete mil doce centímetros cuadrados, con 19.355 metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana) una ochava de tres metros y 16.83 metros de frente al Oeste por ser esquina:

c) Solar de terreno señalado con el N.o 3 prometido en venta a Romualdo Siri Asti con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, teniendo

12 metros de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín, el 14 de febrero de 1945;

d) Solar de terreno N.o 7, prometido en venta el 9 de febrero de 1945 a Adrián Lemos con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Este a calle Gutiérrez;

e) Solar de terreno señalado con el N.o 8, prometido en venta a Ramón Raimundo Asti Herenda, el 14 de febrero de 1945, con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados teniendo de frente 12 metros al Este a calle Gutiérrez;

f) Solar de terreno señalado con el N.o 1 prometido en venta el 30 de noviembre de 1945 a Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar con una superficie de 515 metros 40 decímetros cuadrados, de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín en 12 metros;

g) Solar de terreno señalado con el N.o 16, prometido en venta el 23 de julio de 1947 a don Alejandro Juvenal Barreto Ferreira, con una superficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados y con 12 metros de frente al Oeste a calle Ortiz.

Todos los solares corresponden inmueble empadronado en mayor área con el N.o 1.399 de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Raúl B. Conde de octubre de 1944, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de noviembre de 1944 e inscrito en Dirección General de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de diciembre de 1944. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

27) $21.600.00 30|pub. 21878 Nov.18-v.dic.31

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE SILVA TOME y MARIA CATALINA PEREZ de CHURI, solicitando la escrituración de oficio del siguiente solar: Padrón N.o 153, ubicado en la 6.a sección judicial del departamento de Canelones (Villa San Andrés) siendo el solar N.o 59 de la manzana cuatro del plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8.048 el 15 de diciembre de 1953, con una superficie de 795 Mts., que se deslinda así: 15 Mts. al Suroeste frente a calle N.o 3, 53 Mts. con 01 Ctms. por el Noroeste con Padrón número 11.580, 53 Mts. 01 Ctms. por el Sureste con solar 58 y 15 Mts. en su fondo al Noreste con solar 45. La promesa de compraventa fue otorgada el 23 de abril de 1970 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 20 de mayo de 1970, con el N.o 2.621, al F.o 9.576 del L.o 140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Pedro Costa Sánchez y|o a los de Timotea Rodríguez Díaz de Acosta, y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble individualizado, todo bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les designará defensor de oficio, y en definitiva será otorgado por el señor Juez, de acuerdo con lo que disponen los artículos 15 y 31 de la ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931. — Las Piedras, diciembre 7 de 1970. — Clementina D. Colombo Actuaria.

27) $ 12.600.00 30|pub. 24549 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados JOSE MARIA CORTABARRIA, "Concurso civil voluntario", se hace saber a los interesados que fue designado Síndico el señor Carlos E. Prosper, a quien deberá serle entregado todo lo que pertenezca al concursado, en esta ciudad, calle Independencia N.o 740. — Florida, 10 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 900.00 10|pub. 24445 Dc.17-v.dc.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. "Concurso voluntario". (L.o 26 F.o 440, N.o 404), se hace saber al público, que se ha designado Síndicos a los señores HECTOR S. AMENDOLA y JULIO TORRES FERREIRA, quienes constituyeron domicilio legal, en calle 18 de Julio 769.

A la vez, se previene, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entreguen a los Síndicos nombrados. — Paysandú, noviembre 30 de 1970. — Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.

27) $ 1.500.00 10|pub. 23972 Dic.11-v.dic.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, RUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA PERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24.

GASTON JUSTET
CONTADOR PUBLICO

OVIDIO ALFREDO ENGELHARDT y GASTON JUSTET, cedimos nuestras cuotas sociales en la firma Nelson González Repetto y Cía. de Tarariras, Departamento Colonia a Nelson González Repetto.

Acreedores: Cr. Gastón Justet, Tarariras.

27) $ 2.800.00 20|pub. 22834 Nv.26-v.dc.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Sociedad Civil Ganadera "Días Hermanos" hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 1.o de junio de 1970. Acreedores persentarse a Dinceu Días, 25 de Mayo 62, Tacuarembó.

27) $ 2.800.00 20|pub. 22468 Nov.23-v.dic.21

WALTER SOCIEDAD COLECTIVA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que el día 10 de junio de 1970, hemos disuelto la sociedad, "Walter Sociedad Colectiva", con domicilio en Miguelete 1756.

27) $ 2.800.00 20|pub. 24381 Dc.16-v.en.15.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO ELOVIO PAIS FAGALDI o PAIZ FAGALDI (S|418|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24675 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CASANOVA (S|468|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24694 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de ANITA HOUROJAIGT HOUROJGT o ANA HOURDEBAIGT o ANITA HOURDEBAIGT S 316|70, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24328 Dic.21-v.dc.31 Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DINIDIS, (Ficha 462|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.700.00 30|Pub. 20629 Dic.21.v.Dic.31. Feb.1.o.v.Mz.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODAL RECHIERI o RICHELLI (A|456|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24672 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PURA EUSEBIA o MARIA PURA CARDOZO CARDOSO de MARTINEZ (A|570|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24671 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALFREDO GIORELLO BARISSONE (A|454|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24670 Dc.21-v.en.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO o CASIANO CIPRIANO DEL CAMPO, (F. 506|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24695 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ARIZTEGUI PAZ o VICENTE ARISTEGUI PAZ o VICENTE ARISTEGUY PAZ, (F. 652|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24721 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DONATO GIUSSO o GIUSSO CAPOVIANCO, (F. 525|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24724 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELERA

HERNANDEZ de MEINERO (A|390|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24727 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ CUSCE o CUSE (S|531|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta. Fb.1.o-v.fb.2.
— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24658 Dc.21-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CONRADO LAGES ECHEGOYEN o ETCHEGOYEN (S|347|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24693 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ARGIBAY DIEGUEZ (Ficha 457|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24446 Dic.21-v.dic.31 Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PORRO, (S.177|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24448 Dic. 21-v.dic.31 Feb.1-v.feb.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASKARIN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24719 Dc.21-c.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DOMINGO BAUZA o SABASTIAN DOMINGO BAUZA (F. 813|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24696 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FOSSATI o FOSSATI CALVI (F. 755|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24717 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANSON, (A|537|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24728 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de LUIS GIANATTI o GIANETTI COLOMBO, (A|343|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24729 Dc.21.-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIO PAZ y de doña ANTONIA MIRAGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24656 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DELFIN BONILLA (Ficha Civil número S|27|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — María Elichirbehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24654 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PEREZ BUFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24743 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CAWEN de CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24634 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24635 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PETRONILA SEIJAS o SEIJAS de MAURALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24636 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO ALTEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24637 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CANEPA PASTORINO de BIONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24638 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGAPITO FERREIRA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24639 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24640 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GIACUMINA GASPARINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24641 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24642 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE CARLOS RUETALO de TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24643 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEROPIAN o SEROUBIAN MANACERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10pub. 24644 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO de ARTEAGA HEBER y MARIA AGUSTINA MINELLI de DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24645 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA LATORRACA y FELICIA LAUDICIO o LAUDISIO de LATORRACA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24646 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL CARMELO OLVEIRA FERREIRA y CIPRIANA MARIA de las NIEVES OILVEIRA FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etchoverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24647 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MEDINA RODRIGUEZ de SILVERA y SUR MARIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24648 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Verengo Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24658 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERNANDEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24740 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CAMARGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24676 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORINO u HONORIO MACHADO o MACHADO GULARTE y ANTONIA VIERA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24669 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FERREIRA de ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24668 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MENDEZ o MENDEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24664 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE HOFFMAN u HOFFMAN da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24665 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BRUM PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 24 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24666 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ de ECHAVALETA o ECHAVALETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24667 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA DOLORES BERRUTTI o BERRUTI de LONGONE o LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 24 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24677 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO PEREIRA o PEREYRA ESTEVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 24 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24673 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOPEZ o LOPEZ FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 19 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24679 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARISMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Mayor. — Salto, 11 de diciembre de 1970. — Graciela Carrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24742 Dc.21-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VALENTINA FERREIRA de TEXEIRA NUÑEZ o ANA VALENTINA FERREIRA GOMEZ de TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Mayor. — Salto, 11 de diciembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24741 Dc.21-v.en.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO ROSA BRUN o de BRUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24631 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN PRIMO LOPETEGUI AGUINAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24632 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24633 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesa de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial Las Vegas, sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:

Manzana 2, solar 5, María Sturla Micale, padrón 37.584 m|á.
Manzana 5, solar 2, Lil Stella Moreira, padrón 37.584 m|á.
Manzana 6, solar 5, Violeta Carbajal Espinosa, padrón 37.584 m|á.
Manzana 6, solar 9, María H. Fratti, padrón 37.584 m|á.
Manzana 9, solar 17, Walter Lahalo Bergara, padrón 37.584 m|á.
Manzana 13, solar 8, Elbio Vilche Couce, padrón 6.166 m|á.
Manzana 15, solar 19, Teobaldo Scardino Ramos, padrón 6.166 m|á.
Manzana 17, solar 9, Isaac Milner Plochas, padrón 6.166 m|á.
Manzana 17, solar 12, Gastón Meneses, padrón 6.166 m|á.
Manzana 17, solar 15, Miguel Ceresa Barozzi, padrón 6.166 m|á.
Manzana 24, solar 11, Alfredo Mañana, padrón 6.166 m|á.
Manzana 24, solar 48, Carlos y Maritza Giordano, padrón 6.166 m|á.
Manzana 24, solar 53, Saúl Silva, padrón 6.166 m|á.
Manzana 26, solar 13, Pedro López Tejera, padrón 6.166 m|á.

2) $ 12.600.00 15|pub. 24715 Dic.21-v.en.13.

3—Convocatorias Comerciales

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Nombre: Teresa Rodríguez; Manzana: 171; Solar: 3; Padrón: 6 727 m|á.
Nombres: Antonio Eduardo Ballán y Ana Cecilia López; Manzana: 200; Solar: 14; Padrón: 6.727 m|á.
Nombre: Luciano Correa Rotta; Manzana: 151; Solar: 6; Padrón: 6.727 m|á.
Nombre: Guillermo Koncke Franco; Manzana: 172; Solar: 1; Padrón: 6.727 m|á.
Nombre: Elena La Luz; Manzana: 152; Solar: 22; Padrón: 6.727 m|á.
Nombres: Agustín Bello Sosa y Rita Bello; Manzana: 152; Solar: 23; Padrón: 6.727 m|á.
Nombre: Justiniano de los Santos e hijo; Manzana: 162; Solar: 2; Padrón: 6.727 m|á.
Nombre: Ramón Bardanca Souto; Manzana: 170; Solar: 1; Padrón: 6.727 m|á.

2) $ 5.250.00 15|pub. 24702 Dic.21-v.en.13.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo que establece el artículo 33 de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1970, a la hora 20.30, en el local social sito en la Avda. Uruguay 1580, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las elecciones realizadas el 31 de octubre de 1970 y sus resultantes; 2.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo; 3.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio 1969-1970; 4.o) Pago del retorno en acciones, (proyecto del Consejo Directivo); 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de cien pesos cada una. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Ignacio Milano, Presidente. — Félix Vitale, Secretario.

3) $ 3.200.00 5|pub. 24673 Dic.21-v.dic.28.

VIDPLAND S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas, en el local social, calle Real 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1970; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 4.000.00 5|pub. 24732 Dic.21-v.dic.28.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL (EN LATINOAMERICA)
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1970, a la hora 11.00, en la calle Rincón 512, cuarto piso, Esc. siete, para la consideración del siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general al 31 de agosto de 1970, memoria, cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 1.o de setiembre de 1969 y el 31 de agosto de 1970 y proyecto de distribución de utilidades presentada por el Directorio; 2.o) Designación del nuevo Directorio y remuneración del mismo.

Hacemos notar, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o, inciso B, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación de 24 horas, a la fijada para la asamblea, a fin de tener derechos de asistir a la misma. Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 640.00 1|pub. 24723 Dic.21-v.dic.21.

CEIBAL S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria de la misma a celebrarse el día 31 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de diciembre de 1970.

3) $ 960.00 2|pub. 24716 Dic.21-v.dic.22.

COMPAÑIA BRAW S. A.

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, a la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de diciembre de 1970, a la hora 11.00, en el local de la calle 18 de Julio 1044, Esc. 503, piso 5.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general de resultados y de situación correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1969 y el 31 de agosto de 1970; 2.o) Elección de Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 24706 Dic.21-v.dic.21.

CARLYN INVESTMENT S. A.

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, a la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de diciembre de 1970, a la hora 13.30, en el local de la calle 18 de Julio 1044, Esc. 503, piso 5.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general de resultados y de situación correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1969 y el 31 de julio de 1970; 2.o) Elección de Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 24707 Dic.21-v.dic.21.

VILLANAVIA S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria a celebrarse el 7 de enero de 1971, a las 16 horas, en la calle Colonia 2292, Ap. 701, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección del Directorio.

Registro de acciones en dicho domicilio, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 240.00 1|pub. 24692 Dic.21-v.dic.21.

VANCOUVER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 28 de diciembre de 1970, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de Presidente de la asamblea y de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966; 2.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, un día antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 240.00 1|pub. 24688 Dic.21-v.dic.21.

ATARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1970, a la hora 15, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para la hora 15 y 15, y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 2.880.00 4|pub. 24662 Dic.21-v.dic.24.

TIENDA INGLESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de enero de 1971, a las 17.30 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan y los votos que a cada uno le corresponde; 2.o) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1970; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 24651 Dic.21-v.dic.23.

HENDERSON y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de enero de 1971, a las 17.00 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan, (artículo 36 de los estatutos); 2.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1970; 3.o) Elección de tres Directores, titulares y tres suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.840.00 8|pub. 24652 Dic.21-v.dic.31.

LUIS CAUBARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anúlase convocatoria para el 23 de diciembre de 1970.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de enero de 1971 a las 10 horas, en la sede social, Avda. 18 de Julio 907, primer subsuelo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, conjuntamente con el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969 y al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970; 2.o) Retribución del Síndico; 3.o) Elección de directores, (titulares y suplentes) y de Síndico (titular y suplente); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las listas de candidatos a directores y Síndicos y sus suplentes respectivos deberán ser registradas en Secretaría, por lo menos cinco días antes de la fecha de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario exhibir en Secretaría, hasta tres días antes, las acciones o certificado notarial de propiedad o recibo de su depósito bancario. — El Directorio.

3) $ 1.680.00 3|pub. 24650 Dc.21-v.dc.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO VELAZQUEZ y BERTA FURIS, (Ficha E 499), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24697 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CLEMENTE DUARTE c/ BLANCA VELAZQUEZ de DUARTE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 522, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 28 de agosto de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Clemente Duarte y Blanca Velázquez de Duarte, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 10 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24733 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

8—Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se cita y emplaza al señor MANUEL CAMIÑO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929 y el 26 de mayo del año 1969. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Román Bergalli, Director del Departamento de Servicios Administrativos. — Contaduría General de la Nación.

8) (C. C.) 3|pub. 34455 Dic.21-v.dic.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LEOPOLDINA SEGRERA BREBQUE, "Incapacidad", (F 987|69), se hace saber que por resolución de fecha 19 de noviembre de 1970, N.o 6.707, se declaró a Leopoldina Claudia Segrera en estado de incapacidad mental y se

designó curadora propietaria a su hermana legítima María Elena Segrera Bresque. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 24703 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

Llamado público a precios para la venta de 80 cubiertas de la medida 900 por 20, aceptando como pago trabajos de reconstrucción de cubiertas de la medida 1.100 por 22 sistema Full-Cap.

Fecha de apertura: diciembre 22 de 1970, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, diciembre de 1970. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34516 Dc.21-v.dc.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PROVEEDURIA y ALMACENES
Licitación N.o 91|970

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento de 100 cubiertas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de enero de 1971, a las 9 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de lo licitado, se realizará una segunda convocatoria el día 8 del mismo mes y año a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00.
12) (C.C.) 1|pub. 34525 Dc.21-v.dc.21.

Licitación N.o 92|970

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta 40 (cuarenta) camiones recolectores de basuras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 16 de febrero de 1971, a las 9 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 25 de febrero de 1971, a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.
12) (C.C.) 1|pub. 34526 Dc.21-v.dc.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación pública 1|71

Versiones taquigráficas para la Facultad de Arquitectura por el período: enero-diciembre 1971.

Pliego de condiciones y bases particulares a retirarse en la Sección Compras de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, Bulevar Artigas 1031.

Aperturas: primer llamado 7|1|71, hora 11. — Segundo llamado: 7|1|71, hora 11.30. — Oscar Acosta. Jefe Interino. Sec. Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 34524 Dc.21-v.dc.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 21 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta **la advertencia que se transcribe y que figura** en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

MAXIMINO BOTANA, 38 años, soltero, chofer, español, domiciliado Gaboto 1656 y SANTA ISABEL MOISES, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gaboto 1656.

2.a Sección

ALEJANDRO NICOLAS CARLOS AYESTARAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1436, piso 8, y LYDIA LARROSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1436, piso 8.

3.a Sección

JUAN ESTAÑARES, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y SOFIA MARIA KOSUCH, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1317.

ROBERTO CHEBI, 57 años, divorciado, cosmetólogo, argentino (c. nat. uruguayo), domiciliado Colón 1396, apartamento 2 y MARIA MERCEDES GADEA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1396, apartamento 2.

4.a Sección

CARLOS HORWITZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1178 y CONCEIÇÃO DE MARIA RIBEIRO, 30 años, soltera, asistente social, brasileña, domiciliada Convención 1178.

5.a Sección

ALBERTO CESTAU, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 1769 y MAGDA VERGARA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1769.

FELIX ENRIQUE COLLAZO, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado L. Muller 2042 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Muller 2042.

CARLOS HEBERT NUÑEZ, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado San Salvador 1743 y SILVIA SUSANA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1743.

6.a Sección

LUIS ANTONIO RAMON PALAVECINO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 1660 y ELSA RAMONA PATETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 1660.

8.a Sección

FELIPE KARSZENSZTEJN GRIJNBERG, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1299 bis y BASIA ANGIELCZYK ZYGART, 26 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada E. C. y Riquet 1299 bis.

9.a Sección

ROBERT ALONZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1710 y MARIA TERESA CRISTINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4532.

RAMON FRANCISCO CASTRO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 3, N.o 6380 y EMA NOEMI MARRERO, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 6291.

ALCIDES WALTER DELEON, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1865 y JUSTA MARIA MERCEDES ROBINSON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1865.

10.a Sección

LUIS MARCOS ARAUJO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itú 2202 y MARIA ZULMA SILVA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2202.

OSVALDO IGNACIO de la FUENTE, 41 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Rivera 5818 y NYDIA MABEL BOLUMBURU, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rivera 5818.

11.a Sección

WILFREDO RAMON WILKINS, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José de Bejar 2561 y MARTHA BELKIS PELUA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Bejar 2561.

ALEJANDRO GERARDO SILVA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle "A" 2855 y ALBA GRACIELA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 2855.

12.a Sección

TIMOTEO APARICIO DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4213 y LYDIA CARABALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mollers 4067.

GEZA GERE KOVAC, 55 años, viudo, pintor, yugoeslavo, domiciliado Bella Vista 1732 y CARMEN MARGARITA LAMANNA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada, Bella Vista 1732.

14.a Sección

ROBERTO ALZAMENDI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Germán Segura 4336 y MARIA CELIA LLOPART, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Segura 4336.

CARLOS ADOLFO TELLECHEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3736 y NAIR ROSA NAVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3736.

15.a Sección

WASHINGTON ALFREDO GOGO, 42 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2726 y ANTONIA DELIA CORRENTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2726.

SERGIO EDUARDO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 872, apartamento 9 y LESLIE ELIZABETH ISASA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 872, apartamento 9.

JUAN ANDRES BRUNO MUÑOZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baez 488 e INES BEATRIZ MEZZERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carls Berg 2419.

DANIEL RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, empleado, español, (c. legal), domiciliado 21 de Setiembre 3097 y SABINA BUENAVENTURA SOSA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3097.

17.a Sección

MIGUEL HUMBERTO CAMACHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5025 y BLANCA NELLY OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5025.

18.a Sección

JUAN ANGEL MAGLIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 3237 y ROSSE MARIE DIAZ MENDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 3237.

PEDRO DANIEL SATALIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2644 y MARIA EMA COSTA OTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 5287, apartamento 601.

20.a Sección

LUIS ALBERTO CELLANES, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial B, N.o 4981 y AMABIL CRISTINA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5094

HECTOR GONZALEZ, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 6191 y LILA TECHEIRA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 6191.

RODOLFO ROJAS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4390 y MERCEDES PICHERNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4390.

JOSE BASILE, 27 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Aurora 424 y FRANCISCA INES CATANESE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3865.

21.a Sección

RAMON LORENZO MARTINEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 40 metros 2327 y ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 2327.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL ALPINO SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4047 y MARIA MERCEDES LORENZO VUDE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3740.

CARLOS JESUS FACAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4453 y ANA ROSA LAZARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4453.

24.a Sección

RUBEN MACHADO, 38 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3420, apartamento 5 e IRINEA SILVESTRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hugo Antuña 3420.

NICOLAS FISCHER, 66 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Rivera 3015 y MAGDALENA GROFLER, 62 años, soltera, húngara domiciliada Rivera 3015.

LUIS JULIO LODEIRO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Provincias Vascongadas 1487 y MARISA SANES, 31 años,

soltera, empleada, brasileña, domiciliada Provincias Vascongadas 1487.
REINALDO LUIS OLIVER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 1720 y GRACIELA RIOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1792.
14) $130.00 3|pub. v.dic.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado doña AGUEDA FAGUNDEZ de FAGUNDEZ, don DORALINO FAGUNDEZ, doña AURORA FAGUNDEZ de SOUZA, don DORIMEL FAGUNDEZ y doña ADELINA FAGUNDEZ, (Ficha 588), promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble ubicado en la 4.a Sección Jud. de este departamento, empadronado con el N.o 940 señalado con el N.o 2 en el plano que acompaña, levantado por el agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el N.o 1.738, el 20 de marzo de 1959 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 90 hectáreas con 7.643 metros y linda: al Sudoeste y Noroeste, con Fernando Piegas Riet; al Nordeste, con la parcela N.o 1 del mismo plano y al Este y Sudeste el arroyo Yacaré y la sucesión Donato Fagúndez.

En consecuencia, se emplaza a don Fernando Piegas Riet, así como a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo a que se refiere este juicio para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Se habilitó la próxima feria judicial mayor para esta publicación. — Artigas, diciembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $ 9.900.00 30|pub. 24657 Dc.21-v.feb.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL MARVEGGIO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Acuarelas de mi tierra", (libro de poesías y prosa), de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 24630 Dc.21-v.en.5.

GILDA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El ojo ignorado", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 24628. Dc.21-v.en.5.

LUIS ALBERTO MUSSO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Terminología de las partes componentes del libro"; "Senado del Uruguay, Legislaturas 1 a XL (1830|1968)"; "Bibliografía, bibliotecológica y bibliográfica del Uruguay 1964|1969"; y "Aportes para la historia de la bibliotecología en el Uruguay"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 1.200.00 10|pub. 24629 Dc.21-v.en.5.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron VIVALDINO SEOANE y JOSEFA ANGELA ROSITO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde el contrayente figura como: "Marcos Vivaldino Seoane", debe decir: "Vivaldino Seoane". — Tramita auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34527 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NELSON GONZALO DE LLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su apellido paterno figura como: "Deliano", debe decir: "de Llano", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34523 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DIVA BONELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Fabia, pues en la misma, donde la compareciente figura como de: "estado casada", debe decir: "soltera" y donde la inscripta figura como hija legítima de la declarante y de su esposo Santiago Filippini, debe decir: "hija natural de la deponente Olga Diva Bonelli".

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24700 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que en autos: "ELBIO ROBERTO BENTANCORT y otra. "Rectificación de Partida", (D 182|70), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) de nacimiento de Elbio Roberto Bentancor; y b) de matrimonio de Elbio Roberto Bentancor con Marta Susana Porteiro, pues en ambas donde el inscripto y cónyuge, respectivamente, figura con el apellido de "Bentancort", debe decir: "Bentancor", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24704 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO HORACIO AMORIN CENDAN (V 139|970), pues donde figura, como nacido el día "21 de setiembre de 1969", debe decir: "16 de setiembre de 1969". — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24698 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERBELEY ROSA, (Ficha B 306|1970), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno y del abuelo paterno aparece como: "Roza", debe decir: "Rosa". — Rivera, 24 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa. Actuaria.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24680 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

20—Remates

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Nacional de Aduanas, dictada en el expediente N.o 54.223, letra E, año 1970, de conformidad a las disposiciones de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967, (artículo 170 y siguientes), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de tasación practicada de la mercadería almacenada bajo el rubro de los autos: Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, Ficha N.o 81|1966, (sumario N.o 154|959), ficha N.o 612|1967 (presumario N.o 457|1959), ficha N.o 2.255|1965, (sumario N.o 316|1953, Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, fichas N.os 28|1966, (sumario N.o 75|1963, 967|1966, (sumario N.o 139|1964), 2.469|1965, (presumario N.o 223|1963), 1.299|1965 (sumario número 104|1963, 560|1968, (presumario número 47|1959). Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, ficha número 158|1968, (presumario N.o 1.049|1964, ficha N.o 32|1968, (presumario N.o 1.048|1964). Secretaría de lo Contencioso Aduanero, Sumario N.o 57|1954.

El remate se realizará el día 27 de enero de 1971 y días siguientes de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, en el depósito remates Artigas N.o 2 (planta alta), sito en la Rambla Portuaria y continuación calle Zabala.

Se hace constar que: A). Los antecedentes pueden ser examinados en Escribanía de Aduana; B) La mercadería se remata a la vista, y sin reclamo de ninguna naturaleza, con los tributos aduaneros y portuarios pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los certificados, empadronamiento, impuestos internos y suntuarios en los casos que correspondan y teniendo un plazo improrrogable de cinco días hábiles para retirar el lote adquirido; C) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate el 30 o|o de su oferta como garantía y será también de su cargo la comisión del rematador; D) La mercadería se exhibirá los días 22, 25 y 26 de enero de 1971 en el horario de 8 a 12 horas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
20) (C.C.) 1|pub. 34522 Dc.21-v.dc.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ROBERTO MARAFFI RODRIGUEZ. "Exp. de segunda copia", (Ficha D 295|70), se hace saber que ante esta oficina, el 6 de octubre de 1970, se presentó el señor Roberto Maraffi Rodríguez, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de poder especial, autorizada el 30 de diciembre de 1968, por el escribano Nelson Testa Rivas; por la que el escribano Juan Alberto Feria, confirió al señor Roberto Maraffi Rodríguez, mandato especial para pleitos, para vender, enajenar, permutar, gravar, prendar, donar y realizar todos los actos y contratos permitidos en nuestro derecho para disponer y transferir legalmente el siguiente bien:

Una camioneta Rural, Station Wagon, marca Rambler, empadronada en los Estados Unidos de Norte América en el Estado de Washington, Distrito de Columbia, modelo año 1964, padrón N.o 2.133, cuatro puertas, seis cilindros, serie B N.o 682.904.

De acuerdo a lo que surge de autos, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a oponerlos dentro del término de treinta días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
21) $ 3.600.00 10|pub. 24731 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIRAZON LIMITADA

Contrato privado, 17 noviembre 1970. Inscripto Registro Público Comercio, N.o 303, F.o 1.133, libro 2 Contratos el 30 noviembre 1970.
Socios: Pierino Beltramini, Laviero Valente, Domingo Bartolomeo, Guillermo Fernández, Serafín Fernández.
Capital: $ 2.000.000.00, partes iguales.
Plazo: tres años prórrogas automáticas.
Administración: tres socios conjuntamente.
Objeto: café y bar, pizzería, restaurant, anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24734 Dc.21-v.en.4.

PARIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado del 28|9|70, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de octubre de 1970 con el N.o 279 al F.o 1.045 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Miguel Angel Poliak cedió a Alvaro De Mattos 350 cuotas y al señor Alfredo Forjan Freita 250 cuotas; El señor Walter Hugo Novas cedió al señor Alfredo Forjan Freita 100 cuotas. El señor Juan Devechery cedió al señor Alfredo Forjan Freita 200 cuotas. El señor Israel Fingerhut cedió al señor Alvaro De Mattos 300 cuotas.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24730 Dc.21-v.en.5.

GOMERIA ARTIGAS LIMITADA

Constituída el 19 de octubre de 1970, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de noviembre de 1970, con el número 813, al folio 3.111 vto., del libro N.o 1 de contratos.
Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: Juan Clemente y Luis Eduardo Mundo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: dos años con prórrogas bianuales.
Objeto: reparación y venta de cubiertas y artículos de goma en general, distribución de mercaderías y productos, comisiones, etc.
Domicilio: en Montevideo. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970.
22) $ 4.000.00 10|pub. 24699 Dc.21-v.en.5.

C. XERIKOS LTDA.

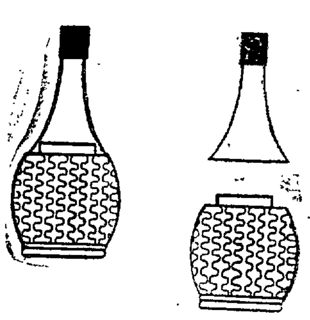
Contrato: 27|10|1970, inscripto: 26|12|1970, con el N.o 855 al F.o 3.279 del libro 1 de contratos.
Socios: Reina Bello de Bergero; Enrique Raúl Ferreira y Constantino Xerikos.
Objeto: Estudio Contable.

Domicilio: Plaza Independencia 848, escritorio 621.
Administrador: Constantino Xerikos.
Capital: $ 540.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24659 Dc.21-v.en.5.

DONNANGELO LIMITADA
El 4 de agosto de 1970, Carlos Hugo Di Mauro Le Pera, cedió todas sus cuotas sociales a los señores Jorge y Rodolfo José Salvador Donnángelo Serra y Enrique Silberstein inscribiéndose la cesión en el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1970 con el N.o 299 al folio 1.120 v., del libro N.o 2 de contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24655 Dc.21-v.en.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTAS 131.108 y 131.109. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Enrique Tato por Avelino Olegario Leiva y José Luis Leiva, (Uruguay), solicita marca



Clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 24714 Dc.21-v.en.5.

ACTA 131.118. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Billy Fox por CPC International Inc., (USA), solicita marca

CPC

Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 24709 Dc.21-v.en.5.

ACTA 131.134. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Oscar Bacot, por Impresora Uruguaya Colombino S. A., (Montevideo), solicita marca RESIPLAST A. D., clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24710 Dc.21-v.en.5.

ACTA 131.135. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A., (Montevideo), solicita renovación MARLINTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24708 Dc.21-v.en.5.

ACTA N.o 131.145. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca EUCATEX, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24690 Dc.21-v.en.5.

ACTA N.o 131.144. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson Merrell Inc., (EUA), solicita registrar marca FORMULA 44, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24689 Dc.21-v.en.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 18.371. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Enrique Tato, por César Numa Sande, (Montevideo), solicita patente de invención para :"Nuevo juego de salón", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24713 Dc.21-v.en.5.

ACTA N.o 18.384. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera, (Montevideo), solicita patente para: "Protector dispensador de sustancias pastosas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24691 Dc.21-v.en.5.

25—Ventas de Comercio

Manuel Laens Curbelo interviene. — Prometimos vender bar y almacén en Balneario Las Flores, Quinta Sección Maldonado.
Acreedores al comercio. — Ley 26|set.|904. — FEDERICO PEDRO FIORE TASENDE. — LUISA DELIA ESTECHO SILVERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24705 Dc.21-v.en.20.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MARIA TOMASSI de VILLAMIL y otro. "Concurso voluntario". (Ficha 258|70), se cita a los acreedores para la Junta a realizarse el día 16 de febrero de 1971 a las 10 horas, en el local del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso cuarto).
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 1.800.00 10|pub. 24701 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

COOPERATIVA OBREROS DEL TRANSPORTE ARACHAN
Cita a asamblea extraordinaria para el 8 de enero de 1971 a las 18 horas en el local social, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura acta anterior; 2.o) Reforma de estatutos.
27) $ 320.00 2|pub. 24736 Dc.21-v.dc.22.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — UNION DE CITRICULTORES DEL LITORAL y varios productores frutícolas en carpeta 865|970|A|88.
Solicitan cese de competitivo nacional para la importación de "atomizadores aptos para su utilización en citricultura" y "atomizadores, aptos para su utilización en fruticultura en general excepto viña".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de diciembre de 1970. —
27) (C.C.) 2|pub. 34517 Dc.21-v.dc.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — AIDAER. — Carpeta número 865|1970|anexo 103. — Solicita la creación de un subrubro con 90 o|o de recargo y precio Cif (promedio) de U$S 4.30 el quilogramo para la importación de "Tostadores automáticos y semiautomáticos".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de diciembre de 1970. —
27) (C.C.) 2|pub. 34518 Dc.21-v.dc.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — ASOCIACION DE IMPORTADORES DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y RADIO, (AIDAER). — Carpeta N.o 865|1970| anexo 105. — Solicita la creación de un subrubro con 90 o|o de recargo para la importación de "Waffleras".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de diciembre de 1970. —
27) (C.C.) 2|pub. 34519 Dc.21-v.dc.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — SUDAMTEX DE URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 865|1970|anexo 111. — Solicita creación de un subrubro con recargo mínimo para la importación de: "Colorantes en suspensión o solución incluídos en la sección colorantes de los Color Index y sus mezclas con excepción de los pigmentos, para su uso exclusivo en el teñido textil".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de diciembre de 1970. —
27) (C.C.) 2|pub. 34520 Dc.21-v.dc.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — DYMAR S. A. — Carpeta N.o 865|1970|anexo 109. — Solicita la creación de un subrubro con recargo mínimo para la importación de: "Emulsión especialmente preparada para la impregnación del papel base para la fabricación del Stencil para la confección de matrices de mimeógrafo".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de diciembre de 1970. —
27) (C.C.) 2|pub. 34521 Dc.21-v.dc.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEING)

Rincón 512, Esc. 1

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEING), solicitando la aprobación e inscripción de su estatuto, lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEING)

Acta N.o 1 de Constitución

En Montevideo, el día veintitrés de julio de mil novecientos setenta, reunidos los señores Ingeniero Enzo Wellington Frigerio Mamone, Contador Walter Guillermo Nieto Aemilius y Contador César Carlos Civetta Retundo, resuelven constituír una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:
Estatutos de SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEING).

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEING) que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o en el exterior del país.
Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros construcciones de toda índole y todas las operaciones relacionadas con las construcciones edilicias y obras en general, prestar servicios de consultoría y asesoramiento técnico en todos los temas que abarca la ingeniería ; B) Efectuar toda clase de operaciones con inmuebles urbanos, suburbanos o de zonas balnearias, tales como comprar, vender, directamente o por la Ley N.o 10.751 de Pro-

piedad Horizontal, permutar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, hipotecar, constituir anticresis, uso y|o habitación y toda clase de derechos reales, activos y pasivos; en caso de contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay se podrán recibir títulos u obligaciones hipotecarias y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Participar o asociarse a personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, constituídas o a constituirse para la realización de una o varias obras o negocios relacionados con el objeto social; D) Explotar la producción, industrialización y comercialización de materiales de construcción en general; comprar, vender, distribuir y fraccionar materias primas y mercaderías elaboradas o semielaboradas; importar, exportar, comprar o vender toda clase de materias primas, mercaderías, maquinarias en bloque o en piezas, equipos automotores y sus accesorios y repuestos; E) Realizar la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica o de Comercio, diseños de modelos industriales y su fabricación, privilegios y concesiones que tengan vinculación con el giro social, por cuenta propia o de te rceros; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos administración de condominios y patrimonios y el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, por cuenta propia y|o de terceros, en el país o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por acciones al portador de un vador nominal de $ 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital se emitirá en denominadas "A" y "B", compuestas de la siguiente manera: la serie "A" por un monto de hasta el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital que se vaya integrando en la sociedad y la serie "B" por el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) restante del mismo. La serie "A" tendrá preferencia únicamente respecto al voto, según se establece en el artículo 18 de estos estatutos. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a los montos y series de cada emisión, como igualmente al momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por un director por lo menos.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple poseción de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso otorgado por el ordenamiento jurídico vigente.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por uno a diez miembros, titulares, designados cada dos años por la asamblea ordinaria. Compete a cada Direcotrio la designación del cargo o de los cargos a ocupar, por quienes lo integran. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal caracter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los directores por el desempeño de sus tareas distintas a las de director serán fijadas provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificados por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representa legalmente a la sociedad, su Presidente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere conveniente, a directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los mas amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extarordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su covocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado en la asamblea, la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar y fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualesquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada veinticinco acciones de la serie "A" tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal y cada doscientas cincuenta acciones de la serie "B" tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo, si lo hubiere. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se a 14 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejer-

cicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere; b) Determinación del número de directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha de cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentaras vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: a) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorregarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio estará integrado únicamente por el señor Ingeniero Enzo Wellington Frigerio Mamone, quien ocupará el cargo de Presidente, siendo su suplente la señora Lucía Cavalcante Ascoli de Frigerio. La vigencia de su mandato caducará cuando la asamblea general de accionistas convocada a tal efecto designe nuevo Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, así como las personas que ellos designen, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Enzo W. Frigerio. — César Civetta. — W. Nieto.

Alicia A. Airaldi, Escribana, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ingeniero Enzo Wellington Frigerio Mamone, Contador Walter Guillermo Nieto Aemilius y Contador César Carlos Civetta Retundo, todos orientales, mayores de edad, casados y de mi conocimiento. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitres de julio de mil novecientos setenta. — Alicia A. Airaldi, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de octubre de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEING). Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta oficina y glosado a Fs. 7. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda Interino Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 22 de octubre de 1970. — Salida: 23 de octubre de 1970. — Vista N.o 5501. — Señor Juez: No hay observaciones que formular. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

6.040. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEING) autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones, archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra en los autos caratulados SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEING), Estatutos, (Ficha. 356|970.) tramitadas ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Se hace constar que la resolución testimoniada fue notificada al interesado el nueve de noviembre corriente. En fe de ello, de mandato judicial y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio expido el presente en Montevideo a nueve de noviembre de mil novecientos setenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos setenta a las 11 horas e inscripta en este Registro con el N.o 484 al F.o 2456v., del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial, en Montevideo $ 20.335.00. 1|Pub. 24574.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Paraguay 2253

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante esto Juzgado se ha presentado COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, solicitando la aprobación o inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 43. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta se reúne en la sede social calle Paraguay N.o 2253, en asamblea general extraordinaria de accionistas de COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con asistencia de los siguientes accionistas según consta en folio 26 del libro rubrado "Registro de Inscripción y Asistencia a Asamblea": Dr. Ovidio Giménez por sí con dos acciones que representan un capital de pesos 2.000.00 (dos mil pesos) con derecho a dos votos; Sr. Pedro Garone por sí con dos acciones que representan un capital de $ 2.000.00 (dos mil pesos) con derecho a dos votos; Sr. Emilio Gutiérrez Herrero por sí con dos acciones que representan un capital de $ 2.000.00 (dos mil pesos) con derecho a dos votos; Sr. Carlos Compagnoni por sí con seis acciones que representan un capital de $ 6.000.00 (seis mil pesos) con derecho a seis votos; S. Walter Friling por sí con diez acciones que representan un capital de $ 10.000.00 (diez mil pesos) y con derecho a seis votos y el Sr. Antonio Márquez Malvar por poder de Molinos Río de la Plata Sociedad Anónima con 50.000 acciones que representan un capital de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) con derecho a seis votos. Totalizan la cantidad de 50.022 acciones que representan un capital de $ 50:022.000.00 (cincuenta millones veintidós mil pesos) con derecho a veinticuatro votos. Se hace constar que a este acto no concurre ningún inspector de la Dirección General Impositiva. Una vez verificados los requisitos legales y estatutarios, el Presidente titular Dr. Ovidio Giménez declara abierto el acto siendo las once horas y se pasa a la consideración de la orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales. El señor Presidente da cuenta que estando totalmente integrado el capital de la sociedad, estima conveniente para el mejor desarrollo de los negocios sociales elevarlo a la suma de $ 500:000.000.00 (quinientos millones de pesos), facultando al Directorio para situarlo en el tope máximo de $ 1.000:000.000.00 (mil millones de pesos), lo que podrá ser de una sola vez o en varias partidas, según lo requieran las necesidades del giro. Entiende asimismo conveniente modificar etre otros los artículos 3, 5, 6. 18, 21, 22, 23, 25, y 27 de los estatutos para ampliar el objeto social, adecuar las disposiciones estatutarias a las normas legales actualmente vigentes, en definitiva dotar al estatuto de una mayor agilidad y flexibilidad que facilite el funcionamiento social. Por lo tanto los artículos que se reformarán quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 3.o La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de los negocios de aceites en todas sus formas.

pudiendo efectuar al efecto toda clase de operaciones comerciales e industriales sin limitación alguna. Podrá también: A) Industrializar, importar, exportar y distribuir cualquier clase de materias primas o productos terminados relacionados con oleaginosos, frutos, legumbres, productos de granja y frutos del país; B) Explotar la industrialización y comercialización de productos anexos y conexos a la actual explotación, como ser: productos preparados para la alimentación humana o animal, alimentos preparados para bebes, galletitas, panificación, fideos, productos enlatados en general, así como la distribución de productos de terceros como distribuidores, agentes o consignatarios. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar negocios a y|o de comisión, representación, agencias y mandatos; constituir sociedades y tomar participación en ella, comprar y enajenar bienes inmuebles, explotarlos, arrendarlos o administrarlos. Las actividades sociales podrán hacerse por cuenta propia o de terceros o combinando ambas modalidades. La sociedad no podrá realizar operaciones financieras ni tener en su activo inmuebles rurales, ni explotarlos. mientras así lo dispongan las normas legales vigentes, salvo autorización del órgano competente.

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de quinientos millones de pesos ($ 500.000.000.00) moneda nacional, representado por acciones de mil pesos cada una ($ 1.000.00).

Artículo 6.o La sociedad podrá por resolución del Directorio y previa aprobación de las autoridades competentes, elevar el capital social hasta la suma de $ 1.000.000.000.00 (mil millones de pesos m|n), dicha emisión podrá hacerse mediante cualquiera de las formas que se expresan a continuación, o bien combinando dos o más de ella o todas a la vez. a saber: A) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobado o aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las reservas legales; B) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobados por la asamblea general de accionistas; C) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones fijándoles un precio igual o superior a su valor nominal; D) Emitiendo acciones liberadas:

1.o) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad; y

2.o) En pago de beneficios provenientes de balances aprobados por la asamblea general.

Las acciones que se emitan en los casos previstos en los incisos A), B) y D) apartado 2.o) serán distribuídas entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean y las fracciones se abonarán en efectivo, en base a su valor nominal.

En el caso del inciso C) salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio tomada en uso de sus atribuciones, serán siempre preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número que posean y dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción.

Las acciones a que se refiere este artículo, podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones en la oportunidad y forma que determine el Directorio, de acuerdo con estos estatutos. Para el uso del derecho de preferencia que acuerda a los accionitsas este artículo, las nuevas emisiones se harán saber por avisos publicados por dos días en el "Diario Oficial".

Artículo 18. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y de un Director o dos Directores cualesquiera indistintamente, o en su caso del Director o Directores delegados o de apoderado o de apoderados, en los casos que autoriza este estatuto; B) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, de acuerdo con los usos comerciales y sin estructurar operaciones propiamente bancarias; emitir, adquirir y transferir acciones de toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, departamentales, municipales o de otras reparticiones autónomas de la República y de Estados extranjeros; tomar al firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito por los poderes públicos, nacionales, departamentales, municipales y|o con representaciones autónomas del Estado o con poderes públicos extranjeros; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras acciones y otros títulos; celebrar contratos de arrendamiento por cualquier tiempo y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo; celebrar contratos de seguro como asegurados; expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; formular facturas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con los bancos oficiales; particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir fianzas y carta de crédito; celebrar todo contrato de sociedad; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants; acordar fianzas y garantías; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención celebrar contratos de construcción y o explotación de obras públicas o particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; fusionar, disolver y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio o industriales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar, percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente; conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; nombrar apoderados, hacer novaciones; remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad porque la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa; C) Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes y separarlos de sus puestos; D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad; el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta de noviembre de cada año o a la fecha del cierre del ejercicio que se fijare; F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprovados por ésta; G) Establecer sucursales y agencias en el país, pudiendo asignarles capital determinado; H) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar remuneración en la forma que estime conveniente, acordar participación en las utilidades o simples gratificaciones, las cuales, tanto las participaciones como las gratificaciones, deberán cargarse a gastos generales; I) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los Gerentes y demás empleados de la sociedad; J) Designar Directores interinos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12; K) Dictar los reglamentos internos; L) En caso de aumento de capital, resolver su emisión y fijar la fecha en que deban suscribirse y abonarse las acciones; Ll) Efectuar las delegaciones y estipular las remuneraciones que crea conveniente; M) Reservar eventualmente y cargar a gastos generales las sumas que juzgue convenientes para un fondo a beneficios de los empleados y obreros.

Art. 21. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar en todo el mes de marzo de cada año en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio que deberán remplazar a los que cesan. El Directorio establecerá la orden del día de las asambleas generales ordinarias. Los ejercicios se cerrarán el 30 de noviembre de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio social dando cuenta a la primera asamblea de accionistas.

Art. 22. La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresándose el objeto por el cual lo solicitan. Hecho el pedido de asamblea por accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, el Directorio convocará a la asamblea la que deberá realizarse dentro de los treinta días posteriores de haberse recibido la solicitud.

Art. 23. La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por avisos publicados durante dos días en dos diarios de la capital debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", debiendo expresar el objeto de la convocatoria. Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán reunirse válidamente sin necesidad de las publicaciones a que se refiere este artículo, cuando concurra la totalidad del capital accionario y se haya dado aviso a los organismos oficiales de contralor competentes, conforme a las disposiciones en vigencia.

Art. 25. En todas las votaciones de la asamblea, solamente el tenedor de cada mil acciones tendrá derecho a un voto con la limitación que fija el Código de Comercio y las leyes vigentes. Los accionistas que no puedan concurrir a la asamblea podrán hacerse representar en ella por otra persona mediante una carta poder visada por un Director, o votar por el telegrama a que se refiere el artículo 24.

Art. 27. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas y habilitadas para sesionar, en primera convocatoria, siempre que esté representado la mayoría del capital accionario, aún en los casos que prevé la ley N.o 3.545 de 19 de junio de 1909. Trans-

currida media hora después de la señalada para sesionar en primera convocatoria, cualquier asamblea podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes, sin necesidad de nueva convocatoria. La asamblea designará dos accionistas para suscribir el acta. La votación se efectuará en la forma que establecen los artículos 25, 26 y el presente de estos estatutos.

Puesto a consideración el nuevo texto de los artículos precedentemente mencionados, los mismos son aprobados por unanimidad facultándose al estudio de los doctores Bado, Kuster, Zerbino y Rachetti, Luis Vizziano y|o Luis A. Solé para que actuando cualesquiera de ellos indistintamente, obtengan de las autoridades competentes la aprobación de las reformas introducidas en los artículos antes mencionados del estatuto, acepten las modificaciones indicadas por el Poder Ejecutivo y|o sus Organismos Asesores, así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y sus publicaciones en forma legal. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se aprueba por unanimidad la designación del señor Antonio Márquez Malvar y señor Walter Friling a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar la asamblea levanta su sesión, siendo las doce horas treinta minutos. — O. Giménez. — Antonio Márquez. — W. Friling.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra de fojas ciento ocho a fojas ciento catorce del libro rubricado "Actas de Asambleas", que he tenido a la vista y al que me remito. Y yo el suscrito escribano hago constar: que el señor Antonio Márquez Malvar quien actuó por poder de Molinos Río de la Plata Sociedad Anónima, no es Director, Administrador, Síndico o Empleado de la Sociedad (artículo 1.o, decreto de 16 de julio de 1943). En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — Jorge L. Bado, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. (COUSA) en sesión celebrada el 26 de octubre de 1970, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.299. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

13.827. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Vistos: atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de COUSA (COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A.) de los artículos 3.o, 5.o, 6.o, 18, 21, 22, 23, 25 y 27 y elevando su capital social a la suma de $ 500.000.000.00. Expídase edictos, publíquese e inscríbase, previa tasación y pago de tributos. Honorarios fictos: $ 400.000.00. — Cabezas. — Miguel Lanata.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas setenta y dos, setenta y dos vuelto y setenta y tres del expediente caratulado Ficha V. - 527|70, COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. (COUSA). Reforma de Estatutos, radicado en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, haciendo constar que el auto N.o 13.827 fue notificado a los interesados, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta a las 11 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 491 al Folio 2.485 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos setenta. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 313.703.00 — 1|pub. — 24482

MONTAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello se hace saber que MONTAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese YAEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios:

B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Eva Montero. — Rosa Grasso de Franco. — Charles Leonel González.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Eva Montero Martínez y Charles Leonel González Alvarez, ambos solteros y Rosa María Grasso de Franco, casada, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Soriano 796, escritorio 1, fundadores de YAEL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de julio de 1970. — Esther Reitzes, Escribana.

Acta

Reunidos los fundadores de YAEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar el artículo 1 del estatuto, que quedará redactado así: Constitúyese MONTAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 28 de julio de 1970. — Eva Montero. — Rosa Grasso de Franco y Charles Leonel González.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Eva Montero, Rosa Grasso de Franco y Charles Leonel González, fundadores de YAEL S. A. en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de julio de 1970. — Esther Reitzes, Escribana.

8116. — Montevideo, 11 de setiembre de 1970. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318: autorízase el funcionamiento y apruébase los estatutos de MONTAL S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro Público de Comercio, expídase edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses a que hubiere lugar, todo ello, previa liquidación de tributos, estimándose en cinco mil pesos los honorarios fictos y archívese. — Nicoliello. — Campodónico.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1970. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de noviembre de 1970, con el N.o 186 al Fo. 912 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 23 de noviembre de 1970.
$ 8.025.00. 1|pub. — 24556.

SACRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que SACRO S. A. ha solicitado la reforma de estatutos que se transcriben. Certifico que en el libro actas de asamblea de SACRO S. A., certificado por el Registro P. de Comercio el 3 de julio de 1961, a fs. 6, figura el acta de la asamblea de 4 de mayo de 1968, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad, reformar la primera cláusula del artículo 3.o, que quedará redactado así; El capital se fija en la suma de pesos 2.000.000 (dos millones de pesos); el Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 14 de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

5752. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio modificados por ley N.o 13.318 artículo 206 y siguientes, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de SACRO SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de pesos 2.000.000 (dos millones de pesos) de acuerdo a la modificación expresada en el certificado notarial de fs. 16, autorizando la aplicación de la nueva norma, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 Código de Comercio, expídase testimonio, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de noviembre de 1970 con el N.o 236 al folio 1233 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, a 10 de diciembre de mil novecientos setenta. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$ 2.000.00. 1|pub. — 24557.

INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (I.D.A.S.A.)

Francisco Acuña de Figueroa 2119

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (I.D.A.S.A.), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta asamblea extraordinaria. — En Montevideo, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta, siendo las diez y nueve horas, en su local social, sito en la calle Francisco Acuña de Figueroa 2119, se reúnen los accionistas de INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A., en asamblea extraordinaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos cinco y veintiséis de los Estatutos Sociales, según resolución del Directorio de fecha 25 de febrero de 1970. — De acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de los estatutos mencionados, se omitieron las publicaciones en los diarios, en razón de haberse inscripto la totalidad del Capital Integrado, efectuándose la respectiva comunicación a la Inspección General de Hacienda. No cocurriendo ningún inspector de la misma. Los accionistas presentes de acuerdo al libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea, a fojas 10, son los siguientes: José Fernández Angelis $ 2:500.000.00, Votos 6; Omar Moliterno $ 1:100.000.00, Votos 6; Osiris García $ 500.000.00, Votos 6; César Fernández $ 450.000.00, Votos 6; Hugo Fernández $ 450.000.00, Votos 6. Abierto el acto se pone a consideración el orden del día que su único punto es la consideración del aumento del Capital Autorizado. Se resuelve por unanimidad elevar el Capital Autorizado a $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) aumentando la Serie C. de Acciones al portador de $ 40.000.00 a pesos 190.000 acciones. Sin otro punto que tratar se levanta la asamblea extraordinaria, siendo las veinte horas. — Firman: José Fernández Angeris. — Omar Moliterno. — Osiris García. — César Fernández. — Hugo Fernández.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra a fojas dieciséis y siguiente del Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (I.D.A.S.A.) que tuve a la vista. En fe de ello, a solicitud de la interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintidós de junio de mil novecientos setenta. — Conste. — Hay un signo notarial. — José Ma. Juan. — Un sello que dice: José Ma. Juan Ricciardi, Escribano.

Testimonio

Expediente 607|70. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de julio de 1970. — Señor Juez: en la precedente gestión promovida por INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. corresponde se dé redacción al artículo modificado y justificar los requisitos a que alude el decreto N.o 123 de 23 de febrero de 1967. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: José Fernández Angeris en nombre y representación de INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. (I.D.A.S.A.) en auto INDUSTRIA DEL ALUMINIO S. A. - Reforma de Estatutos, ficha 454|70. Al señor Juez dice: I) Evacuando la vista conferida manifiesta que la redacción del artículo cuya reforma se solicita es la siguiente

"Artículo 3.o El capital autorizado será de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20:000.000.00) formado por tres series de acciones de cien pesos cada acción, en la siguiente forma: Serie A) cinco mil acciones al portador denominadas Fundadoras Preferidas; Serie B) cinco mil acciones al portador denominadas "Fundadoras"; y Serie C) ciento noventa mil acciones al portador. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones".

II) Que se adjunta boletas de suscripción del capital accionario de acuerdo a lo prescripto por el decreto 123 de 23 de febrero de 1967. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que se tenga por evacuada la vista conferida. 2.o) Que se dé cumplimiento a lo demás solicitado en mi anterior escrito. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — José Fernández Angeris. — Elbio L. Kuster, Abogado.

Expediente 821|70. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Señor Juez: Con la redacción dada al artículo 3.o en escrito de fs. 31, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de INDUSTRIA DEL ALUMINIO

S. A. (I.D.A.S.A.), sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 5 de marzo de 1970, según testimonio notarial glosado a fs. 23. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Héber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino. — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3092. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurrro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6.056. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Fiscal de lo Civil, se resuelve: I) Aprobar la Reforma de Estatutos de I.D.A.S.A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, sin escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. III) Liquidados y repuestos los tributos _ honorarios fictos: $ 10.000.00, devuélvanse recaudos. y archívese. — Chaves Miranda. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor, que luce a fojas veintiséis, treinta y uno y vuelta, treinta y dos y vuelta, treinta y tres y treinta y tres y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: I.D.A.S.A. Aumento de capital (f. 454|970), haciéndose constar que la providencia número seis mil cincuenta y seis precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente que sello, sign oy firmo en Montevideo a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 20 de noviembre de mil novecientos setenta a las 14 y 20' horas e inscripta en este Registro con el N.o 211 al Fo. 1100v. del L.o N.o 2.o de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 1.o de diciembre de 1970. — Alberto Martínez, Irigoyen, Actuario.

$ 9.481.00. — 1|pub. — 24573.

OBERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público, que por ante este Juzgado, se ha presentado: OBERA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

"Acta N.o 7

En Montevideo, a los 18 días del mes de junio de 1969, siendo la hora 10 y 45, se encuentran reunidos en el local de la Avenida Agraciada 1763, los señores accionistas de OBERA S. A., en asamblea general extraordinaria, que se celebra a continuación de la ordinaria que termina de realizarse estando presente un accionista que representa un capital de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00 v|n), según detalle que figura en el acta anterior. Continua presidiendo el acto el señor Alberto Devincenzi, el cual pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: 1) Reforma de los estatutos. — A propuesta del señor Presidente, y en vista de que esta sociedad es poseedora de inmuebles rurales, y a los efectos de cumplir con lo dispuesto por la ley N.o 13.608, artículo 9, se resuelve modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera: "Aríiculo 3.o Capital. Será de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) representado por títulos de una a más acciones nominativas de mil pesos ($ 1.000.00), cada una". Este aumento de capital se hará mediante la capitalización de las reservas hasta completar el capital propuesto. Asimismo se resuelve modificar el artículo 5.o que quedará como sigue: "Artículo 5.o a) Integración. El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas o no de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea, o de los Fundadores en su caso, proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de asi hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado por más de dos miembros, es privativo del mismo llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembros, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; b) Duración. Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores; c) Incompatibilidad. No exite incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no; d) Remuneración. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice; c) Representación. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, solo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado, quedando sujeto el titular del voto a las responsabilidades que le cupieren; f) Convocatoria y quórum. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes; g) Presidencia y votos. Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el Presidente, —o el "al-hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes, bastando con respecto a terceros la firma de dos Directores; h) Pérdida del cargo. Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por la asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra". A los efectos de la tramitación correspondiente se faculta a los señores Contador Juan Sica y Raúl Díaz, para que conjuna y|o separadamente realicen todas las gestiones necesarias a los efectos de obtener la aprobación del proyecto de reforma; 2) Designación de un accionista para firmar con el Presidente el acta de asamblea. Es designado para tal fin el señor Alfredo Cardoso. Y no siendo para mas, se levanta la sesión siendo la hora 11 y 15. — Alberto Devincenzi, Presidente. — Alfredo Cardoso, Accionista". Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que tuve a la vista y luce a fojas 8 del libro de Actas. En fe de ello, y haciendo constar que en la asamblea realizada el 22 de diciembre de 1967, fueron electos Presidente y Secretario del Directorio, respectivamente don Alberto Devincenzi y don Pedro Meharú, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Luis E. Fontana, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Raúl Díaz, en representación de OBERA S. A., según surge del libro de Acta de Asamblea (F.o 9), constituyendo domicilio en Avda. Agraciada 1763, P. 1, Ap. 101, al señor Juez me presento y digo: 1.o) Como resulta del testimonio notarial que se adjunta, se resolvió modificar los estatutos de la Sociedad Anónima precitada; 2.o) Tratándose de una Sociedad Anónima, poseedora de bienes Inmuebles Rurales y de acuerdo a la ley N.o 13.737, artículo 333, el plazo acordado vence el 21 de julio de 1969, se solicita al solo efecto de cumplir el mencionado requisito, dar entrada a la presente solicitud sin los certificados correspondientes, cuya gestión está en trámite y se agregarán a la brevedad; 3.o) Por la misma razón, se solicita la habilitación de la Feria Judicial y que se prorrogue el plazo por todo el término que permite la ley; 4.o) A los efectos de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, manifiesto: a) Denominación: OBERA S. A.; b) Objeto: determinado en el artículo 2.o; c) Capital: $ 5.000.000.00, (cinco millones de pesos m|n); d) Domicilio: Avda. Agraciada 1763, P. 1, Ap. 101; e) El gerente: no tiene.

Por lo expuesto y de acuerdo al artículo 405 del Código de Comercio modificado por el artículo 208 de la ley N.o 13.318, al señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado, acreditada la personería, y constituído el domicilio; 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Fiscal de lo Civil ,se autorice la modificación de los estatutos de la Sociedad referida y ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se me devuelva la documentación adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes. — Raúl Díaz. — Juan Sica, Contador Público.

Testimonio. — Expte. 81|70. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Señor Juez: En la presente gestión de reforma estatutaria promovida por OBERA S. A., corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos

58, 80 y 108 de la ley N.o 12.804, en la redacción dada por los artículos 1.o, 4.o y 9.o de la ley N.o 13.032. (Oficina de Impuesto a la Renta - Vigencia Anual). — Oficial, Heber Nuñez. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga.

V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino, Cr. Salvador Strace. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Juan Sica, Contador Público, en los autos "Reforma de estatutos" de OBERA S. A., (Ficha N.o 186|69), evacuando la vista conferida, expresamos: Que venimos a presentar los recaudos exigidos por la Inspección General de Hacienda consistentes en: Artículo 234, ley número 13.637 del 21|12|67, artículos 58 y 80 ley N.o 12.804 del 30|11|60, Censo Industrial, artículo 9.o, ley N.o 13.032 del 7|12|61.

Por tanto solicitamos: Se tenga por cumplido el requisito exigido por la mencionada Inspección General de Hacienda, y se pasen los autos en vista a dicho organismo. — Por OBERA S. A., Contador Juan Sica, C.I. 712.426.

Expediente 907|70. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Señor Juez: habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Inpección General en informe glosado a fs. 22, no existen objeciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de OBERA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 18|6|69, según testimonio notarial glosado a fs. 11|12. — Oficial, Heber Nuñez. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga.

V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.192. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Federico Capuro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.180. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Vistas: las resultancias de autos con el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, y atento a lo preceptuado por el artículo 207 de la ley N.o 13.318: Autorízase la modificación proyectada de los estatutos de OBERA S. A., y se dispone su inscripción y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos necesarios, al Registro Público de Comercio; Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, y previa liquidación y reposición de tributos, regulándose en cinco mil pesos los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Nelson Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veintidós y vuelta, treinta y seis, treinta y siete y vuelta y treinta y ocho de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: OBERA S. A. "Reforma de estatutos", (Ficha V|186), haciéndose constar que la providencia número once mil ciento ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día tres de noviembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de noviembre de mil novecientos setenta, a las 14.30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 233 al F.o 1.225 del L.o N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 11.852.00. — 1|pub. — 24594.

ISLE ROYAL S. A. de FINANZAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. EDICTO. — Por disposición del señor

Disolución y Liquidación

ñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ISLE ROYAL S. A. de FINANZAS, solicitando la inscripción, su Liquidación en el Registro Público de Comercio, la cual se transcribe a continuación. — Raquel Korzeniak de Freire, escribana, certifico que: He tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de la empresa ISLE ROYAL S. A. de FINANZAS, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4445 al F.o 477 del L.o 10, en el que a fojas 20 a 21 esta asentada el acta que literalmente transcripta dice:

Acta N.o 8

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a 7 de octubre de 1968, se reúne en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, la asamblea general eytraordinaria de ISLE ROYAL S. A. de FINANZAS, con la asistencia de los accionistas detallados a fs. 9 del Libro de asistencia a asambleas. No asiste representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo las 17 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de U$S 180.000.00, o sea la totalidad del Capital integrado de la Sociedad, se pasa a considerar el primer punto del siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad. Teniendo en cuenta las explicaciones que suministrara el Presidente de la Sociedad, señor Juan Kopecpy y que consta en Acta de Directorio número 26, se resuelve proceder a la liquidación de la Sociedad. Se designa liquidadores de la misma a los actuales Directores señores Juan Nopecky y Eduardo Carbonell, con amplias facultades para terminar todos los negocios de la Sociedad. Se autoriza a los señores Ruben D. Broncini y Luis A. Robirú indistintamente, para que procedan a realizar todos los trámites ante el Juzgado de Turno, Regisro Público de Comercio y demás oficinas públicas que corresponda, a fin de cumplir con todos los trámites legales necesarios para la disolución de la Sociedad.

2.o) Designación de un accionista para firmar el Acta. Se designa a estos efectos al accionista señor Roberto Pérez. Siendo las 17.15 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — Roberto Pérez. — Asistencia a la asamblea. — Accionistas, Roberto Pérez U$S 100.000.00, Jorge Fernández U$S 80.000.00 12 votos. — Capital autorizado dólares 500.000.00, Capital suscrito e integrado U$S 180.000.00. — Roberto Pérez.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar a efectos del cálculo de Montepío notarial que la cotización del dólar al día de hoy es de $ 250.00. — fdo. Raquel K. de Feire Escribana.

Testimonio. — 374|70. — 15.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de octubre de 1970. — En esta fecha se agregan certificados expedidos por esta Oficina la Oficina de Impuesto a la Renta. — Conste. — Eduardo Chavarría. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de octubre de 1970. — Señor Juez: Como resulta del Certificado notarial inserto a fs. 5 e informe precedente, la empresa ISLE ROYAL S. A. de FINANZAS, se ha disuelto y liquidado definitivamente cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias. — Corresponde por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, acceder a lo solicitado en escrito de fs. 15, cancelando la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución de fecha 9 de marzo de 1961. — Fdo. Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. Cr. Salvador Strace. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4583. — Señor Juez: Corresponde acceder a lo solicitado en el escrito de fs. 15. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Fdo. Carlos Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil. — N.o 6052. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Vistos: De conformidad con las resultancias (certificados de fs. 5 y vta. y documentación agragada) y con los dictámenes favorables de la Inspección General de Hacienda y del Señor Fiscal de lo Civil, se resuelve Cancelar la autorización concedida a ISLE ROYAL S. A. — Comuníquese al Registro Público de Comercio y publíquese. — Liquidadores y repuestos los tributos, expídase certificado. háganse los desgloses y archívese. — Honorarios Fiscales: $ 50.000.00. Fdo. Ricardo F. Basso. — Juez Pereira, Act. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fs. diecisiete, diecisiete vta. diecinueve y diecinueve vta. dejando constancia que el auto N.o 6052 fue no tificado a la parte interesada con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta. — En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta. — Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta, a las 13 y 55 horas e inscripta en este Regisro con el N.o 229 al F.o 1196 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — Fdo. Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de diciembre de mil novecientos setenta. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta. —

$ 25.481. — 1|pub. — 24.595.

TELECHANSKY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado TELECHANSKY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma

introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

TELECHANSKY S. A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria

DE TELECHANSKY S. A.

En Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de 1968, a las 18.30 horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de TELECHANSKY S. A., en la calle Buenos Aires 484, Esc. 13. Se efectuó la comunicación a la Inspección General de Hacienda, el 23 de febrero de 1968, de la cual no asistió funcionario delegado.

Asisten los siguientes accionistas según asistencia registrada a folio 4 del Libro de Registro de Accionistas: Salomón Telechansky. Capital: $ 500.000.00, 6 votos; Abraham Telechansky. Capital: $ 500.000.00, 6 votos. $ 1.000.000.00, 12 votos. Asisten dos accionistas que representan la totalidad del capital integrado con derecho a doce votos. Se pasa a considerar el orden del día: 1.o) Aumento de capital y reforma de estatutos.

El señor Presidente informa que el actual capital autorizado e integrado de la Sociedad por $ 1.000.000.00, (un millón de pesos), resulta ya insuficiente teniendo en cuenta el volumen y la evolución de la empresa. Para ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos sociales, propone que se aumente el capital de la Sociedad, a pesos 10.000.000.00, (diez millones de pesos). Luego de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad, aumentar el capital de la empresa a $ 10.000.000.00, (diez millones de pesos).

El artículo 5.o de los estatutos, quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 10.000.000.00, (diez millones de pesos), moneda nacional, que el Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentar hasta la cantidad de $ 20.000.000.00, (veinte millones de pesos), moneda nacional, en una o varias veces, solicitando en cada caso la autorización del Poder Judicial.

El capital social, estará representado por acciones al portador de un mil pesos, valor nominal cada una. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 19 horas. — S. Telechansky. — A. Telechansky".

Concuerda con el original de su tenor, que obra a fojas treinta y cuatro a treinta y cinco del libro de Asambleas de la Sociedad TELECHANSKY S. A., anotada con el número siete mil ochocientos cinco al folio quinientos veintiocho del libro número tres que tengo a la vista. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Margarita Fogel. — Hay un sello que dice: "Margarita Fogel, Escribana".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Salomón Telechansky, en su carácter de Director de TELECHANSKY S. A., constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, Esc. 13 de esta ciudad, ante Ud. se presenta y expone: 1.o) Que como resulta del testimonio que se adjunta, se aprobó la reforma de estatutos de la mencionada Sociedad, según el texto del mismo testimonio; 2.o) La Sociedad tiene un capital suscrito e integrado de diez millones de pesos, ($ 10.000.000.00), moneda nacional; según certificado de integración de Capital, extendido por la Oficina de Inspección General de Hacienda, el 7 de octubre de 1969.

Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Que me tenga por presentado, acreditada la personería jurídica y constituído domicilio; 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de lo Civil, se me autorice la reforma gestionada y ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio, ordenándose asimismo las publicaciones legales; 3.o) Que se me autorice la agregación de las mismas sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se devuelva la documentación adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes. — Sirva el señor Juez proveer de conformidad. — S. Telechansky.

Otrosí digo: 1.o) Que se adjunta los estatutos originales y los siguientes documentos: Certificado de Integración de Capital, Boleta de suscripción, Certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta, artículo 58, Certificado de la Caja de Jubilaciones, Fotocopia del certificado de vigencia; 2.o) Que se encuentra en trámite el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares que se agregarán oportunamente, solicitando que se autorice agregar lo mismo sin necesidad de nuevo escrito. — S. Telechansky. — Margarita Fogel. — Hay un sello que dice: "Margarita Fogel, Escribana".

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de enero de 1970. — Señor Juez: Previo cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, inciso c) de la ley N.o 11.618, (Asignaciones Familiares), y artículo 3.o de la ley número 13.349, del 29 de julio de 1965, modificativas y concordantes, (Censo Económico), no existen objeciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de TELECHANSKY S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 4 de marzo de 1968, según testimonio notarial glosado a fojas 12. — Oficial, Héber Núñez. — Héber Núñez. — Subjefe de División (I), Carlos R. Buono. — Cr. Carlos R. Buono.

V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Salomón Telechanski, en su carácter de director de TELECHANSKI S. A., al Señor Juez digo: Que agregamos los documentos exigidos por la Inspección G. de Hacienda, según observación formulada de esa Oficina. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — S. Telechanski. — Manuel Kisin doctor Manuel Kisin, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 29 de junio de 1970. — Salida 29 de junio de 1970. — Visto N.o 3193. — Señor Juez: Controlados los documentos últimamente agregados por la Inspección General de Hacienda, la Fiscalía se expedirá. — Montevideo 26 de junio de 1970. — A. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Expediente 691|70. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Señor Juez: habiendo sido contempladas las consideraciones formuladas por esta Inspección General en informe de fs. 19 vuelta y 20, no existen objeciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de TELECHANSKI S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 4 de mayo de 1968, según testimonio notarial glosado a fs. 12. — Oficial: Heber Núñez. — Heber Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 19 de agosto de 1970. — Salida 20 de agosto de 1970. — Visto número 4149. — Señor Juez: sin observaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5653. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Vistos: apruébase la reforma de estatutos de TELECHANSKY S. A. a que se refiere el testimonio de fs. 12. En consecuencia, inscríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase testimonio. háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: $ 10.000. — Leites. — María Inés Muniz Llano.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen a fojas diecinueve vuelta, veinte, veinticuatro, veinticuatro vuelta, veinticinco, veinticinco vuelta, y veintisiete vuelta, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados TELECHANSKY S. A. "Reforma de estatutos. Ficha C 706|1969", haciéndose constar que el auto número cinco mil seiscientos cincuenta y tres, fue notificado a la parte interesada el día tres de noviembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, y de mandato judicial se expide el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta a las 17 y 22 horas e inscripta en este Registro con el N.o 221 al folio 1144 del libro N.o 20 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de diciembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 10.865.00. — 1|pub. — 24712.

CINUR S. A.

(Inscripción N.o 45.258)

Colonia 1319

Balance General al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	516.562.04
Deud. Varios, Dep. en Gtía. y Adelant. V.	"	11.091.361.80
Documentos a Cobrar	"	65.979.72
Mercaderías	"	3.286.693.09
Inmuebles	"	941.017.60
	$	15.901.614.25

Pasivo —

Acreed. Var. y Ctas. a Pagar	$	2.133.449.10
Documentos a Pagar.	"	2.619.479.50
Cont. y Ret. a Pagar	"	836.932.70
Imp. a Pagar y Prev. Varias	"	429.806.26
Capital Integrado ...	"	2.425.000.00
Res. Est. y Esp. ...	"	2.617.702.85
Res. Cap. Circ.......	"	536.630.91
Pérd. y Gan. Saldo Anterior	"	48.226.08
Pérd. y Gan. Gan. del Ejercicio	"	4.254.386.85
	$	15.901.614.25

Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1970

Ganancias —

Ingresos Cines	$ 17.362.993.30
Ventas e Ing. Varios	" 5.974.195.63
	$ 23.337.188.93

Pérdidas —

Porcent. Distrib.	$ 6.745.270.23
Sueldos, Leyes Soc., Indemnizaciones	" 6.589.700.95
Impuestos	" 2.822.016.27
Costo y Gtos. de Vtas.	" 1.568.520.67
Gtos. de Manten.	" 904.111.74
Int. y Gtos. Bancarios	" 227.002.71
Gastos Generales	" 163.779.51
Alquileres	" 62.400.00
	$ 19.082.802.08
Ganancia del Ejerc.	$ 4.254.386.85

Proyecto Distribución Utilidades Ejercicio 1.o de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970

Ganancias del Ejercicio	$ 4.254.386.85
Saldo Ej. Anterior	" 48.226.08
	$ 4.302.612.93
A Reservas	$ 4.300.000.00
A Cuenta Nueva	" 2.612.93
	$ 4.302.612.93

Sujeto a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 al 35 del Libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 6327 al folio 321 del libro 18 el 1.o de diciembre de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.520.00. — 1|pub. —22477.

ANA ADRI S. A.

(Inscripción N.o 208.294)

Treinta y Tres 1356 - Esc. 21

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 3.010.89
Gtos. de Constitución	" 80.000.00
Inmuebles	" 6.500.000.00
	$ 6.583.010.89

Pasivo —

Capital Integrado	$ 1.000.000.00
Varias Ctas. Acreed.	" 5.550.002.00
Pérdidas y Gananc.	" 33.008.89
	$ 6.583.010.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquiler	$ 463.361.30
	$ 463.361.30

Pérdidas —

Impuestos	$ 141.454.00
Gastos Generales	" 276.739.03
	$ 418.193.03
Ganancia del Ejercic.	" 45.168.27
	$ 463.361.30

Las ganancias no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 23 de diciembre de 1966 y anotado con el número 7001 al fo. 310 del libro N.o 17.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22

CRISOL S. A.

(Inscripción N.o 30.211)

Avda. Agraciada 1513

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 238.644.32
Deudores varios	" 2:790.417.33
Compradores terrenos a plazo	" 156.134.10
Inmuebles urbanos	" 975.301.27
	$ 4:160.497.02

Pasivo —

Acreedores	$ 74.255.00
Reserva para impuestos	" 172.433.11
Utilidades a percibir sobre terrenos Vend. plazo	" 153.369.17
Capital realizado	" 1:000.000.00
Fondo amortización inmuebles	" 16.148.20
Fondo de reserva	" 1:043.054.34
Ganancia del ejercicio	" 1:701.237.20
	$ 4:160.497.02

Balance de resultados del ejercicio 1969|70

Ganancias —

Rentas	$ 2:692.375.72
Utilidades sobre terrenos vendidos a plazo	" 162.395.00
Resultados varios	" 77.737.60
	$ 2:932.508.32

Pérdidas —

Gastos generales	$ 563.609.76
Impuestos	" 642.389.74
Aportes legales	" 25.271.62
Ganancia líquida	" 1:701.237.20
	$ 2:932.508.32

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$ 1:701.237.20
	$ 1:701.237.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 464 del folio 13 del libro N.o 4 al folio N.o 45.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 22466.

ARDEA S. A.

(Inscripción N.o 18.219)

Apóstoles 3466

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Acciones a emitir	7:800.000.00
Caja y bancos	7:085.779.62
Cuentas y documentos a cobrar	33:360.069.07
Existencias	16:945.348.68
Bienes muebles e inmuebles	77:576.209.81
Cargos diferidos	942.518.51
Suscripción de acciones	2:600.000.00
	146:309.925.69

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	37:084.337.39
Capital Suscr. a Integr.	2:600.000.00
Capital, Res. y Amortiz.	87:753.678.03
Capital Autoriz. a suscribir	7:800.000.00
Resultados a distribuir	11:071.910.27
	146:309.925.69

Balance de resultados al 30 de junio de 1968

Debe —

Gastos generales y legales	28:849.435.53
Salarios	20:460.900.11
Depreciaciones	2:590.395.63
	51:900.731.27
Utilidad líquida	11:071.910.27
	62:972.641.54

Haber —

Resultados brutos	62:972.641.54
	62:972.641.54

Destino de las utilidades

A Res. p. Manten. Cap. Circ.	4:856.036.00
A Res. p. reinversiones	3:295.642.00
A fondo de reserva ...	2:920.232.27
	11:071.910.27

Aprobado por la asamblea de 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 197 del L.o Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1949.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 22522.

ARDEA S. A.

(Inscripción N.o 18.219)

Apóstoles 3466

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Acciones	170.560.00
Caja y bancos	7:386.917.00
Cuentas y Docum. a cobrar	44:753.412.87
Existencias	32:246.393.70
Bienes muebles e inmuebles	83:631.989.30
Acciones a emitir	7:800.000.00
	175:989.272.87

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	61:159.007.32
Capital Aut. a suscribir	7:800.000.00
Capital, amortizaciones y reservas	99:865.097.54
Resultados a distribuir	7:165.168.01
	175:989.272.87

Resultados

Resultados brutos	98:000.284.83
Gastos generales y legales	90:835.116.82
Utilidad líquida	7:165.168.01

Destino de las utilidades

Reserva para reinversiones	3:632.258.00
Fondo de reserva	3:532.910.01
	7:165.168.01

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 199 del L.o Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1949.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22523.

ENRIQUE AGUERREBERE S. A.

(Inscripción N.o 35.150)

Treinta y Tres 1356 (Esc. 21)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 1:500.530.00
Títulos y acciones ..	" 223.195.00
Inmuebles	" 106:195.920.00
Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones	" 6:156.310.00
Vehículos	" 7:732.918.00
Mercaderías	" 39:088.297.00
Varios deudores	" 18:388.385.00
Acciones depositadas en garantía	" 15.000.00
	$ 179:300.555.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 63:300.000.00
Fondo de reserva ..	" 8:845.154.00
Varios acreedores ..	" 98:748.360.00
Depositantes de acciones en garantía	" 15.000.00
Ganancias del ejercicio	" 8:392.041.00
	$ 179:300.555.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Mercaderías	$ 71:689.707.00
	$ 71:689.707.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 1:189.636.00
Gastos generales	" 68:321.599.00
Jubilaciones	" 2:007.090.00
Intereses y descuentos	" 171.382.00
	$ 63:297.666.00
Ganancia del ejercicio	" 8:392.041.00
	$ 71:689.707.00
Capital integrado ...	$ 63:300.000.00
	$ 63:300.000.00
Capital autirizado ..	$ 100:000.000.00
	$ 100:000.000.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 197 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 87 al F.o 556 del libro N.o 3 con fecha 14 de marzo de 1957.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 22488.

ARDEA S. A.

(Inscripción N.o 18.219)

Apóstoles 3466

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	12:038.026.95
Cuenta y documentos a cobrar	44:081.391.99
Existencias	49:294.683.78
Bienes muebles e inmuebles	104:709.517.84
Suscripción de acciones	2:600.000.00
Acciones a emitir	7:800.000.00
Cargos diferidos	1:064.315.60
Invers. en otras empresas	169.560.00
	221:757.496.16

Pasivo —

Cuentas y documentos	98:071.713.93
Capital autorizado a suscribir	7:800.000.00
Capital Suscr. a integrar	2:600.000.00
Capital reservas y amortizaciones	112:685.527.55
Resultados a distribuir	600.254.68
	221:757.496.16

Resultados

Resultados brutos	122:266.182.52
Gastos generales y legales	121:665.927.84
Utilidad líquida	600.254.68

Destino de las utilidades

A reserva por reinversiones	245.695.00
A fondo de reserva	354.559.68
	600.254.68

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 201 del L.o Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1949.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 22524.

LARK S. A.

(Inscripción N.o 212.852)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Suscriptores de acciones	500.000.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
Caja y bancos	290.070.41
Cuentas y documentos a cobrar	11:797.711.13
Existencias	23:977.327.60
Máquinas, muebles y útiles	5:863.923.02
Resultados al 30 de junio de 1969	743.314.90
Gastos de constitución	28.461.00
	45:700.808.06

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	39:658.243.17
Capital suscrito a integrar	500.000.00
Capital autorizado a suscribir	2:500.000.00
Capital, reservas y amortizaciones	2:652.803.36
Resultados del ejercicio	489.761.53
	45:700.808.06

Resultados

Resultados brutos	18:578.389.06
Gastos generales y legales	18:088.627.53
Utilidad líquida	489.761.53

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del L.o Copiador Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1967.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 22520.

INDUSTRIALIZADORA DE LA MADERA JACOBO U. CUKIERMAN S. A. (IN. MA. S. A.)

(Inscripción N.o 51.666)

Abayubá 2723

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	538.221.81
Cuentas y documentos a cobrar	6:380.741.20
Existencias	2:091.612.86
Máquinas, muebles y útiles	165.707.51
Acciones a emitir	295.000.00
Acciones en depósito	3.000.00
	9:474.283.38

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	7.149.772.57
Capital autorizado a suscribir	295.000.00
Depositantes de acciones	3.000.00
Capital, reservas y amortización	1.685.370.13
Resultados a distribuir	341.140.68
	9.474.283.38

Resultados

Resultados brutos	6.556.720.32
Gastos generales y legales	6.215.579.64
Utilidad líquida	341.140.68

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1960.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 22521.

JOYERIA WINDSOR S. A.

(Inscripción N.o 52.650)

Bvar. España 2988

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	1:465.210.73
Cuentas y documentos a cobrar	658.162.92
Existencias	2:187.014.82
Muebles, útiles e instalaciones	341.595.71
Depósitos en garantía	500.00
Resultados	108.060.92
	4:760.545.10

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	1:929.851.40
Capital, reservas y amortizaciones	2:830.693.70
	4:760.545.10

Resultados

Resultados brutos	3:037.998.12
Gastos generales y legales	3:146.059.04
Pérdida líquida	108.060.92

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del L.o Copiador Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1962.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 22519.

DRIVA S. A.

(Inscripción N.o 48.391)

Soriano 1023|5

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$ 1.701.606.96
Bancos Ctas. Ctes.	" 86.971.16
Varios deudores	" 867.575.71
Cuentas a cobrar	" 866.329.60
Cuentas Ctes. varias	" 27.105.80
Mercaderías	" 1.281.559.65
Importac. en trámite	" 1.011.863.33
Acciones y valores	" 1.370.70
Ofic. Imp. a la Renta	" 76.665.46
Instalaciones	" 1.250.375.77
Muebles y útiles	" 1.030.461.34
Material rodante	" 1.724.536.62
Gastos a vencer	" 88.509.00
	$ 10.014.931.10

Pasivo —

Varios acreedores	$ 154.420.27
Gastos Pend. de pago	" 167.690.94
Banco Previsión Social	" 91.704.91
Caja Compensación	" 12.730.45
Banco de Seguros	" 3.306.88
Amortiz. muebles y útiles	" 801.700.64
Amortiz. instalaciones	" 1.017.045.31
Amort. Mat. rodante	" 1.724.536.62
Revalúo activo fijo	" 618.297.00
Capital integrado	" 500.000.00
Fondo reserva	" 2.232.555.70
Reserva Mantenim. capital circulante	" 685.277.75
Utilidad Ejerc. 69|70	" 3.005.664.68
	$ 10.014.931.10

Balance de resultados

Ejercicio 1969-1970

Pérdidas —

Gastos generales	$ 239.212.07
Gastos vehículo	" 530.419.50
Fletes y locomoción	" 58.580.00
Impuestos	" 745.615.80
Alquileres	" 1.200.000.00
Gastos de viaje	" 2.300.00
Sueldos	" 443.842.00
Sueldos decreto 673|68	" 34.560.00
Cargas sociales	" 155.387.03
Intereses	" 43.275.16
Gastos representación	" 9.935.00
Gastos embalaje	" 2.400.00
Seguros	" 44.991.27
Recargos mora	" 22.394.00
Gastos de venta	" 3.198.00
Amortizaciones	" 140.872.55
Utilidad Ejerc. 69|70	" 2.005.664.68
	$ 5.683.247.06

Ganancias —

Utilidad s|ventas	$ 5.589.343.23
Divid. s|títulos	" 104.83
Bonificaciones legales	" 88.799.00
Beneficios varios	" 5.000.00
	$ 5.683.247.06

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 68 y 69 del libro Inventario, rubricado el 24 de mayo de 1967 y anotado con el N.o 2073 al folio 18 del libro 18 del Registro Público y General de Comercio.

$ 4.860.00. — 1|pub. — 22500.

WOLLASTON S. A.

(Inscripción N.o 138.909)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Moneda extranjera	47.00
Acciones a emitir	80.000.00
Inversiones	5.300.00
Resultados	0.64
	85.347.64

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	80.000.00
Capital	5.347.64
	85.347.64

Resultados

Gtos. Grles y legales ...	0.64
Pérdida líquida	0.64

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1964.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 22528.

DALCO S. A.

(Inscripción N.o 52.512)

Treinta y Tres 1374, Apto. 207

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	464.473.72
Cuentas Barraca	"	50.218.02
Repuestos	"	810.392.60
Maquinarias	"	1.703.953.00
Vehículos	"	531.228.00
Muebles y Utiles	"	316.589.00
Instalaciones	"	28.563.10
Accionistas	"	72.995.14
Gtos. Constitución	"	9.000.00
J. Van Hoff	"	26.000.00
Res. ejercicios anter..	"	83.309.97
	$	4.096.722.55

Pasivo —

Bco. Rep. Cta. Indust.	$	70.000.00
Acreedores Exterior ..	"	671.550.00
Acreedores Varios ...	"	1.222.492.14
Acreedores fiscales ...	"	68.728.00
Fondo amortización ..	"	991.317.53
Capital integrado	"	1.000.000.00
Result. ejerc. 1964....	"	7.683.88
Res. ejerc. 1966	"	84.951.00
	$	4.096.722.55

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Producción trilla	$	1.987.549.18
Ingresos varios	"	784.06
	$	1.988.333.24

Pérdidas —

Impuestos	$	21.655.49
Amortizaciones	"	562.654.00
Honorarios	"	48.000.00
Asig. familiares	"	13.866.00
Rep. vehículos	"	103.285.08
Gastos generales	"	559.880.94
Combut. y lubric. ..	"	46.505.90
Gastos de viaje	"	134.797.30
Sueldos y jornales ...	"	130.688.00
Rep. maquinaria	"	197.754.54
Seguros y otros	"	755.55
Aportes jubilatorios .	"	16.989.44
Diferencias de cambio .	"	66.550.00
	$	1.903.382.24
Utilidad líquida	"	84.951.00
	$	1.988.333.24

La utilidad pasa a Fondo de reserva.

Aún no se ha realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja costancia que este estado figura copiado en el Copiador Certificado con fecha 25 de junio de 1962, en fojas 7 de dicho libro.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 22529.

VENTOLINA S. A.

(Inscripción N.o 36.092)

Uruguay 925 Piso 1.o

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.398.63
Escribanía Placenza ..	"	24.45
Acciones a emitir	"	38.000.00
Inmuebles	"	136.552.04
Diferencia cotización títulos	"	4.033.69
Pérdidas y ganancias ..	"	2.346.06
	$	184.354.87

Pasivo —

Capital autorizado	$	38.000.00
Capital integrado	"	62.000.00
Vales a pagar	"	65.000.00
Banco Hipotecario	"	19.354.87
	$	184.354.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gravámenes fiscales ..	$	2.511.53
Gastos generales	"	8.433.76
Intereses	"	2.100.00
Intereses hipotecarios .	"	700.77
	$	13.746.06

Ganancias —

Alquileres	$	11.400.00
Saldo actual	"	2.346.06
	$	13.746.06

Las pérdidas serán absorvidas por utilidades futuras.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Inventario, certificado el 6 de marzo de 1958.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 22533

VENTOLINA S. A.

(Inscripción N.o 36.092)

Uruguay 925 Piso 1.o

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	7.563.98
Esc. Placenza	"	79.31
Acciones a emitir	"	38.000.00
Inmuebles	"	136.552.04
Diferencia cotización títulos	"	4.033.69
Pérdidas y ganancias .	"	625.85
	$	186.854.87

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	38.000.00
Capital integrado	"	62.000.00
Vales a pagar	"	65.000.00
Banco Hipotecario ...	"	19.354.87
Cuentas corrientes ...	"	2.500.00
	$	186.854.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.792.94
Gravámenes fiscales ..	"	1.486.85
Utilidades del ejercicio	"	1.720.21
	$	6.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	6.000.00
	$	6.000.00

Las utilidades compensarán pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Inventario, certificado el 6 de marzo de 1958.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 22534